

Saulo Benedicto Valey Juárez

“Guía: Enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia dirigido a docentes de la
Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, aldea La Ciénaga, San
Raymundo, Guatemala”

Asesor: Lic. Mario Enrique Serech Santizo



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2017

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2017

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	i-ii
CAPÍTULO I.....	1
Diagnóstico (estudio contextual)	1
1.1 Datos generales de la institución patrocinante	1
1.1.1 Nombre de la institución.....	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica.....	1
1.1.4 Visión	1
1.1.5 Misión	1
1.1.6 Objetivos	2
1.1.6.1 Objetivo general.....	2
1.1.6.2 Objetivos específicos	2
1.1.7 Metas	2
1.1.8 Políticas	2
1.1.9 Estructura organizacional.....	3
1.2 Contexto institucional.....	4
1.2.1 Aspecto histórico.....	4
1.2.2 Aspecto social.....	4
1.2.3 Aspecto económico.....	4
1.2.4 Aspecto político.....	5
1.2.5 Aspecto geográfico	5

1.2.6 Aspecto estructural	6
1.3 Datos generales de la institución patrocinada	6
1.3.1 Nombre de la institución.....	7
1.3.2 Tipo de institución	7
1.3.3 Ubicación geográfica.....	7
1.3.4 Dirección.....	7
1.3.5 Horario de atención.....	7
1.3.6 Historia de la institución	7
1.3.6.1 Origen	7
1.3.6.2 Fundadores – organizadores	8
1.3.7 Visión	8
1.3.8 Misión	9
1.3.9 Políticas	9
1.3.10 Objetivos.....	10
1.3.11 Metas	10
1.3.12 Estructura organizacional.....	10
1.3.12.1 Organización interna del establecimiento	10
1.3.12.2 Recursos.....	11
1.3.12.3 Recursos humanos	12
1.3.12.4 Recursos materiales	13
1.3.12.5 Recursos financieros.....	14
1.3.12.6 Usuarios.....	14
1.4 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos utilizados en la	

recopilación de la información	14
1.4.1 Metodología aplicada	15
1.5 Planteamiento del problema.....	15
1.5.1 Listado de necesidades y carencias.....	16
1.5.2 Cuadro de análisis y priorización de problemas	17
1.5.3 Selección del problema	21
1.5.4 Análisis de viabilidad y factibilidad	21
1.5.5 Solución propuesta como viable y factible.....	25
CAPÍTULO II.....	27
Fundamentación teórica	27
2.1 Definiciones de derechos humanos	27
2.2 Principales fundamentos de los derechos humanos	32
2.2.1 Iusnaturalismo.....	32
2.2.2 Historicismo cultural	33
2.2.3 Positivismo.....	35
2.3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos	38
2.3.1 Ontológico.....	38
2.3.2 Axiológico	40
2.3.3 Teleológico	41
2.4 Aspectos sociológicos de los derechos humanos	42
2.5 Desarrollo histórico de los derechos humanos	43
2.6 Clasificación de los derechos humanos	45
2.6.1 Derechos humanos de primera generación.....	45

2.6.2 Derechos humanos de segunda generación	47
2.6.3 Derechos humanos de tercera generación.....	48
2.7 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.....	50
2.7.1 Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas	50
2.7.2 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985	52
2.8 Sistema de protección de los derechos humanos	52
2.8.1 Acción de amparo	52
2.8.2 Exhibición personal.....	53
2.8.3 Acción de inconstitucionalidad	54
2.8.4 Comisión y Procurador de los Derechos Humanos	55
2.9 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.....	56
2.9.1 Derecho y política exterior.....	56
2.9.2 Marco jurídico doctrinario de los tratados internacionales	56
2.9.3 Definiciones de tratados internacionales	57
2.9.4 Interpretación de los tratados	57
2.9.5 Celebración de los tratados.....	58
2.9.6 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos	58
2.10 La niñez	59
2.11 La adolescencia	61
2.12 Principales derechos de la niñez y adolescencia	61

2.13 Marco legal	62
2.14 Antecedentes del problema.....	81
2.15 Temas relacionados al problema	83
2.15.1 La familia	83
2.15.2 Maltrato Infantil físico intrafamiliar	86
2.15.3 Violencia intrafamiliar	88
2.15.4 Trabajo Infantil	90
2.15.5 Aprendizaje de los valores a través de las formas de vivir en familia	92
2.15.6 Enseñanza de los derechos de la niñez en la educación	93
CAPÍTULO III	95
Diseño de la investigación	95
3.1 Problema	95
3.2 Hipótesis-acción.....	95
3.3 Objetivo de la investigación	95
3.3.1 General	95
3.3.2 Específicos	95
3.4 Cronograma de ejecución	96
3.5 Planeamiento general de propuesta a experimentar	97
3.6 Parámetros para verificar logros de objetivos	99
3.7 Recursos.....	100
3.7.1 Humanos	100
3.7.2 Materiales	100
3.7.3 Físicos	100

3.7.4 Financieros	101
3.7.5 Presupuesto.....	102
CAPÍTULO IV	103
Proceso de ejecución del proyecto	103
4.1 Actividades y resultados	103
4.2 Producto final	104
“Guía: Enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, aldea La Ciénaga, San Raymundo, Guatemala”	106
CAPÍTULO V	155
Evaluación de la acción	155
5.1 Evaluación de los resultados en base a los objetivos.....	155
5.2 Evidencias de desarrollo sostenible	156
5.3 Seguimiento de la propuesta.....	157
5.4 Reflexiones sobre el proceso.....	157
5.5 Experiencias sobresalientes.....	158
5.6 Concretizar teoría que propone para realizar cambios en las instituciones	159
Conclusiones	161
Recomendaciones	162
Referencias bibliográficas	163
Apéndice.....	166
Anexos.....	196

INTRODUCCIÓN

Siendo el ejercicio profesional supervisado, una práctica académica de gestión profesional, que se lleva a cabo luego de haber cumplido con los requisitos previos correspondientes a obtener el cierre de pensum de la Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos; que consistió básicamente en haber aprobado satisfactoriamente la totalidad de cursos asignados a esta carrera, lo cual se encuentra establecido en el normativo del EPS, emitida por la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala; a efecto de contribuir con la sociedad guatemalteca, por medio de acciones de proyección social, en agradecimiento al aporte que hace a esta casa de estudios superiores.

Es en ese mismo sentido que el presente informe describe el proceso respectivo que conllevó elaborar una guía de enseñanza sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigido a docentes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala a través de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia de referido municipio, que figura como institución patrocinante; brindando este último información acerca del establecimiento educativo el cual es considerado por este, como una de las comunidades con deficiencias en protección a los menores.

Con respecto a dicho material educativo como proyecto, fue producto de una exhaustiva investigación en la que al final de su proceso fue calificada como la solución adecuada al problema prioritario, mismo que fue elaborado como una guía didáctica de enseñanza, desarrollando temas basados en principales artículos que se encuentran plasmados en la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989; al mismo tiempo que se adecuan a los problemas que acaecen en el área o lugar de aplicación.

En consecuencia, fue necesario aplicar como metodología, la investigación acción; debido a que es un tipo de investigación cualitativa de forma aplicada que tiene como fin primordial encontrar soluciones a problemáticas que tenga alguna determinada comunidad, grupo u organización, permitiendo relacionar el estudio de los problemas, en este caso, el del establecimiento educativo, con programas de acción social, para que se logren de forma simultánea conocimientos y cambios sociales, distinguiéndose

por la participación de los afectados en la búsqueda de la salida apropiada, orientada al bien común; para ello fue necesario utilizar una serie de técnicas para lograr extraer información necesaria, teniendo como resultado el desarrollo del presente informe el cual fue estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I, en esta parte se encuentra plasmada la primera acción del proceso, consistente en la elaboración del diagnóstico, llevándose a cabo el estudio contextual tanto de la institución patrocinante como el de la patrocinada, aplicándose para ello la metodología denominada investigación-acción, con sus respectivas técnicas, obteniendo de ello, para el planteamiento del problema, un listado de necesidades y carencias que luego fueron analizados y priorizados, consiguiendo por último la solución propuesta como viable y factible, considerado como el proyecto a llevarse a cabo.

Capítulo II, contiene la fundamentación teórica referente al tema que es considerado la solución a la problemática detectada; en donde se realiza un estudio profundo del mismo a través de la investigación bibliográfica enriquecido con un análisis crítico del epesista; que va desde la importancia del desarrollo humano, centrado en la niñez y adolescencia, marco legal, definiciones de derechos humanos, así como otras definiciones que dan soporte o fuerza a los respectivos planteamientos.

Capítulo III, detalla el diseño de la investigación, basado en los objetivos surgidos del problema, que responde claramente a las siguientes cuestiones: ¿Qué?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Por qué?, ¿Para qué?, ¿Cuánto?, ¿Con qué?, ¿Para quiénes? y ¿Por quiénes?; que da paso a la respectiva ejecución del proyecto.

Capítulo IV, Se expone una interpretación crítica de la sistematización de experiencias obtenidas a partir de la reconstrucción y ordenamiento lógico del proceso vivido en la ejecución del proyecto, resaltándose los principales logros obtenidos del mismo.

Capítulo V, presentando por último el monitoreo y evaluación de la acción, en donde se ven reflejados los resultados cualitativos y cuantitativos en base a los objetivos trazados; asegurando la sostenibilidad y seguimiento al proyecto educativo descrito.

CAPÍTULO I

Diagnóstico (estudio contextual)

1.1 Datos generales de la institución patrocinante

A continuación se presenta la información recabada de la institución que brindo el apoyo y acompañamiento incondicional durante las actividades realizadas en el proceso del ejercicio profesional supervisado.

1.1.1 Nombre de la institución

Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Raymundo.

1.1.2 Tipo de institución

Municipal

1.1.3 Ubicación geográfica

Está localizada en la siguiente dirección: 4ta. Calle 2-00 zona 1, Municipio de San Raymundo, perteneciente al Departamento de Guatemala.

1.1.4 Visión

“Una Oficina Municipal de Protección Institucionalizada en la estructura municipal, incidiendo, impulsando y asesorando las políticas públicas municipales, garantizando el goce de los derechos de la niñez y adolescencia.”

1.1.5 Misión

“Articular acciones con actores de instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, que incidan en garantizar la protección integral y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia del municipio.”

1.1.6 Objetivos

1.1.6.1 Objetivo general

- Incidir activamente en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para la protección de la niñez y adolescencia con enfoque de Derecho.

1.1.6.2 Objetivos específicos

- Facilitar la articulación de las instituciones públicas y privadas que conforman el sistema municipal de protección de la niñez y adolescencia, estableciendo rutas de derivación atención y protocolos para la derivación y acompañamiento.
- Contribuir para promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia del área rural y urbana del municipio.
- Promover el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia por medio de una cultura de paz.

1.1.7 Metas

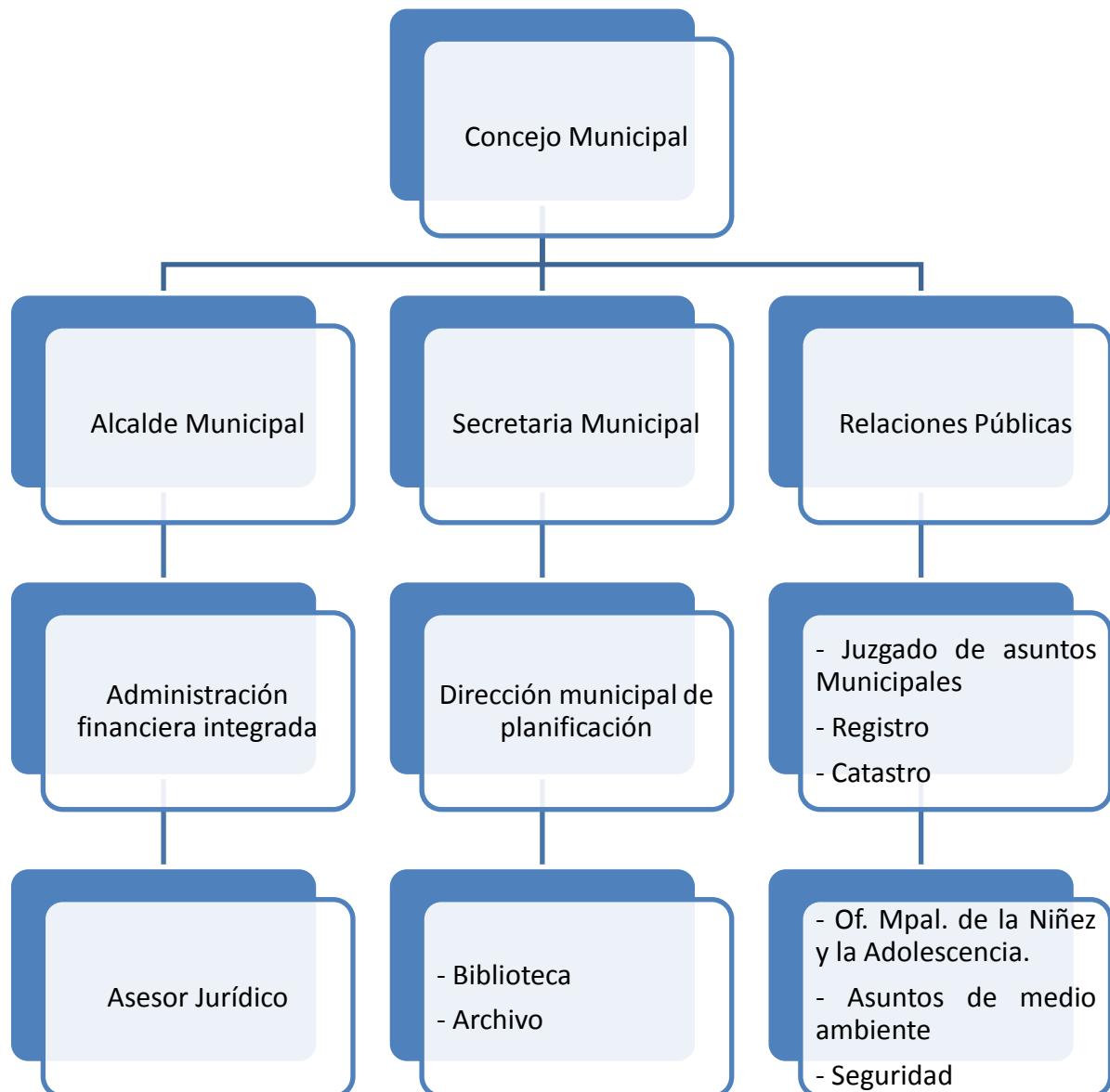
- Brindar el acompañamiento pertinente, ante cualquier instancia a los niños, (as) y adolescentes que se les violenten sus derechos.
- Organizar charlas de prevención sobre distintos temas de riesgo para los niños (as) y adolescentes.

1.1.8 Políticas

- No es permitido que en la oficina haya familiares que laboren en la misma.
- No se permite la agresión física del personal hacia la población y viceversa.
- Cuando haya actividades con la población fuera del perímetro de protección; estas deben de estar contempladas en la planificación considerando los recursos humanos, materiales y económicos.
- Todo material que se proporcione de parte de la oficina y otras instituciones se tienen que cuidar.
- Los educadores no deben contar con dinero en efectivo.

- Los educadores deberán mantener una presentación personal aceptable, con un vestuario adecuado y decoroso.
- Para llevar la compra de algún material, todo se tiene que reportar a la tesorería de la Municipalidad.
- Todo bien o recurso que sea confiado al personal, deberá ser administrado de una forma idónea y adecuada, sacándole el mayor provecho.

1.1.9 Estructura organizacional



Fuente: Oficina Municipal de protección de la Niñez y Adolescencia de San Raymundo.

1.2 Contexto institucional

1.2.1 Aspecto histórico

El origen de esta dependencia surge a partir del año 2011, producto de previas reuniones sostenidas con las siguientes organizaciones; Visión Mundial, UNICEF y el Alcalde Municipal, los que al final, luego de consensos, acordaron crear en un espacio físico de la Municipalidad, la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia, según acuerdo municipal punto cuarto del acta número 24-2011 de la sesión ordinaria del concejo municipal de San Raymundo, en donde funciona actualmente, siendo asignado el Licenciado Gamaliel Locón como coordinador de las misma hasta la fecha.

1.2.2 Aspecto social

Durante el funcionamiento de esta oficina, se han llevado a cabo programas de ayuda en beneficio de la niñez y adolescencia, especialmente en algunos sectores del área urbana del Municipio de San Raymundo, en coordinación con algunas instituciones públicas y privadas, con el fin de crear un sistema de protección local que permitirá garantizar el goce de los derechos de niñez y adolescencia que les permita una vida en plenitud. A pesar de ello son muy pocas las instituciones que se han sumado a esta causa, pero se espera que dicho sistema de protección sea conformado en un futuro por organizaciones públicas, privadas y de sociedad civil competentes en el tema de protección de la niñez y la adolescencia que se articulan para poner en marcha diversos programas o proyectos en favor de los menores y que a su vez de manera sostenida aportaran sus servicios para la protección de estos. En consecuencia esta instancia multidisciplinaria e interinstitucional, influirá en garantizar la protección integral de la niñez a nivel municipal, mediante un adecuado proceso de articulación a través del desarrollo de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial.

1.2.3 Aspecto económico

Esta dependencia está financiada con fondos de la Municipalidad de San Raymundo, por medio del presupuesto que le asigna el gobierno central, apoyado por la PDH y fundación sobrevivientes con material didáctico.

1.2.4 Aspecto político

La Oficina Municipal de Protección a la niñez y adolescencia, debe atender tanto el área urbana como el área rural del Municipio de San Raymundo, Guatemala; actualmente ha podido brindar algunas capacitaciones en relación al día internacional de la niñez a ciertos establecimientos cercanos al área urbana, en coordinación con la Procuraduría de los Derechos Humanos; sin embargo no se ha logrado abordar otros temas en torno a la problemática de la niñez y adolescencia, ni llegado a aldeas lejanas debido a que carece de personal para cubrir la demanda territorial.

Es por ello que la oficina ha optado por únicamente repartir material didáctico, donado por las organizaciones que la apoyan, a los establecimientos cercanos con ayuda de colaboradores.

También atiende casos específicos de menores que se apersonan a esta oficina con la finalidad de pedir ayuda, sirviendo como mediador entre los órganos de ley correspondiente para que puedan darle seguimiento y solución a dichos casos.

1.2.5 Aspecto geográfico

El espacio físico que ocupa esta dependencia está ubicada en una de las oficinas de la Municipalidad, ubicado en el segundo nivel junto con el Juzgado de Asuntos Municipalidades; la distancia total de la ciudad de Guatemala al Municipio de San Raymundo es de 43 kilómetros utilizando la ruta nacional 5, vía de San Juan Sacatepéquez, por la ruta Lo de Bran, vía Ciudad Quetzal, se ubica a una distancia de 30 kilómetros y de la ciudad capital por el municipio de Chinautla, dista de 19 kilómetros.

Su extensión territorial comprende 114 km., conformada por una parte plana al norte del municipio y otra parte irregular al sur, la cual representa el 70% del total de la extensión territorial del municipio de San Raymundo y está formado por varias aldeas, además de sus caseríos, lotificaciones, colonias, cantones, etc.

San Raymundo pertenece al Departamento de Guatemala y a la Región Centro Noroccidente que comprende los Departamentos de Guatemala y el sur de Baja Verapaz; sus colindancias son las siguientes: al norte con Granados y el Chol del Departamento de Baja Verapaz; al este con Chuarrancho y Chinautla; al sur con San

Pedro Sacatepéquez y al Oeste con San Juan Sacatepéquez, estos últimos del Departamento de Guatemala.

1.2.6 Aspecto estructural

Personal de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia

No.	NOMBRE	PUESTO
01	Licenciado Gamaliel Locón	Coordinador

Esta dependencia municipal cuenta solo con su coordinador, teniendo como horario de atención de lunes a viernes, de 08:00 AM. A 05:00 PM. La cual desde su fundación se han venido trabajando programas que benefician a la niñez y a la adolescencia de este municipio, por medio de la elaboración de proyectos que el coordinador planifica anualmente, los cuales se ejecutan con la ayuda de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo las siguientes:

- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).
- Fundaciones sobrevivientes.
- Visión Mundial.

En cuanto a la PDH, ha contribuido en la capacitación de estudiantes en diferentes temas relacionados a los Derechos Humanos, lo cual ha contribuido a que algunos establecimientos profundicen de la importancia de los mismos.

La Fundación Sobrevivientes es una organización no gubernamental que proporciona material didáctico tales como: trifoliales, afiches, folletos, entre otros; los cuales son distribuidos en centros educativos.

Así también la Organización Cristiana no gubernamental denominada Visión Mundial, apoya a la oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia de este municipio con acompañamiento en el desarrollo de actividades en beneficio de los menores buscando su bienestar.

1.3 Datos generales de la institución patrocinada

En este apartado, se identifica plenamente al establecimiento que es objeto de estudio, recopilando varios datos que son de vital importancia en un diagnóstico.

1.3.1 Nombre de la institución

Escuela Oficial Rural Mixta Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala

1.3.2 Tipo de institución

Educativa

1.3.3 Ubicación geográfica

Las instalaciones de este establecimiento educativo están ubicados en la Aldea la Ciénaga, a orillas de la carretera antigua que del Municipio de Ciudad Quetzal conduce a San Raymundo.

La Aldea a la cual se hace referencia, pertenece al Municipio de San Raymundo del Departamento de Guatemala, localizada al sur de la Cabecera Municipal; encontrándose a una altura de 1,570 metros sobre el nivel del mar.

1.3.4 Dirección

Kilómetro 31, Carretera antigua a San Raymundo, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

1.3.5 Horario de atención

De Lunes a Viernes en horario de 07:30 AM. A 12:30 PM.

1.3.6 Historia de la institución

1.3.6.1 Origen

Con el pasar de los años y la falta de registros históricos del establecimiento educativo, poco se sabe de su origen, pero a pesar de ello varios docentes, entre ellos el director del establecimiento, guardan en su memoria algunos acontecimientos que dieron lugar a que la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro diera sus primeros pasos.

Relatan que el lugar donde está construida la escuela era una finca, propiedad de la familia García, únicos datos, ya que no recuerdan el nombre del dueño, estos al saber la necesidad de fundar un establecimiento educativo, optan por donar un área

específica para ese propósito. Posteriormente en el año de 1942, la comunidad construye 2 salones echas de adobe, en donde se realizaban las actividades educativas.

Pero no fue sino hasta el 04/02/1976 que ocurre el terremoto que sacudió al país entero, destruyendo sus instalaciones, por lo que improvisan con un salón echo de madera; es el caso que un vecino originario del Municipio de San Raymundo de nombre Manuel Martínez Búcaro, en ese entonces miembro del club de leones; gestionó con los líderes comunitarios, la reconstrucción de las instalaciones, es por ello que en la actualidad lleva su nombre.

En el año 2006, gracias a gestiones de docentes y comunitarios, las instalaciones son ampliadas por FONAPAZ, quedando pendiente su finalización.

Actualmente buscan una solución a la situación legal del terreno otorgado al establecimiento educativo, ya que fue donado solo bajo palabra y no se hizo un escrito que amparara que el mismo es propiedad del MINEDUC; han intentado comunicarse con el actual dueño pero ha sido indiferente a los llamados que le hace la institución y comunidad.

1.3.6.2 Fundadores – organizadores

- Familia García: Donadores del terreno
- Manuel Martínez Búcaro: Reconstruyó el edificio.
- FONAPAZ: Ampliación de las instalaciones.

1.3.7 Visión

“Somos una institución Nacional Oficial, de carácter no lucrativo, ajeno a toda actividad política o religiosa. Labora con la autorización que le confiere el Ministerio de Educación de Guatemala. Se rige por sus estatutos, leyes y reglamentos y por los acuerdos emanados del mismo. Contamos con docentes especializados, quienes tienen capacidad intelectual y prestan interés y dedicación al quehacer académico.”

1.3.8 Misión

“Formar integralmente con calidad a niños y niñas que se esfuerzen en el estudio, para alcanzar mejores metas, trabajar con excelencia y hacer buenas obras al enfrentarse con el mundo que lo rodea. Sin olvidarnos de aspectos importantes de la vida, tales como: valores morales, culturales, religiosos y cívicos.”

1.3.9 Políticas

No cuentan con políticas propias, sin embargo se basan en las políticas educativas del Consejo Nacional de Educación que se plantean para obtener un Sistema de Calidad con viabilidad política, técnica y financiera estas son:

- De cobertura: Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.
- De calidad: Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.
- De modelo de gestión: Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia en el sistema educativo nacional.
- De formación del recurso humano: Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.
- De educación bilingüe, multicultural e intercultural: Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- De aumento de la inversión educativa: Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto)
- De equidad: Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.
- De fortalecimiento institucional y descentralización: Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

1.3.10 Objetivos

De igual manera se guían por medio de los objetivos del Plan Estratégico de Educación 2012-2016 los cuales son:

- Mejorar la gestión en el aula empoderando a las comunidades.
- Fortalecer las capacidades de los maestros.
- Responder a las necesidades de cobertura y calidad.
- Rendir cuentas, un cambio de cultura.

1.3.11 Metas

Parten de las metas establecidas en el informe denominado “más y mejor educación en Guatemala (2008-2021)” las cuales se presentan a continuación:

- Universalizar la cobertura educativa
- Mejorar la calidad educativa en todos los niveles de enseñanza
- Contribuir al reconocimiento de una nación multiétnica, pluricultural y multilingüe
- Promover la equidad de género en la enseñanza
- Construir ciudadanía

1.3.12 Estructura organizacional



1.3.12.1 Organización interna del establecimiento

El establecimiento educativo cuenta con los siguientes ambientes, un área específica para Dirección y Sub-dirección, aulas en donde se llevan a cabo las actividades educativas en los diferentes grados, una cocina que es utilizada para la preparación de

la refacción escolar, un servicio sanitario general para el nivel pre-primario y primario, tienda escolar para el horario de recreo y una cancha polideportiva que es utilizada por toda la población estudiantil de este establecimiento.

1.3.12.2 Recursos

Instalaciones del edificio educativo; cuenta con los siguientes espacios:

- Ocho aulas para el nivel Primario; los cuales están ubicados en una construcción de terraza en dos niveles, paredes de block, piso de torta de cemento y algunas ambientes de tipo cerámico, vigas en su mayoría de madera y una parte de metal, techo de lámina, balcones y puertas de metal.
- Dos aulas de un nivel para el nivel Pre-primario, paredes de block, piso de torta de cemento, vigas de madera, techo de lámina, balcones y puertas de metal.
- Un Aula audiovisual, equipado con una TV LED de 50" marca RCA, un proyector digital marca BENQ, una bocina amplificadora marca PEAVEY y una computadora portátil marca TOSHIBA.
- Un espacio para la Dirección, que se ubica en uno de los espacios donde se encuentran las aulas del nivel primario.
- Dos depósitos de agua (Tinacos) color negro.
- Una construcción para servicio sanitario general, con cuatro tazas de los cuales dos son para el nivel primario y dos para el pre-primario, las mismas hechas de block y puertas de metal, con piso de torta de cemento.
- Una pila echa de block.
- Una tienda escolar construida con tablas de madera y techo de lámina, piso de torta de cemento.
- Una cancha polideportiva con piso de torta de cemento.
- Un muro perimetral construida de block, pintada de color azul.

1.3.12.3 Recursos humanos

Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro” 01-11-1847-43 / año 2016.

Dirección:

No.	Nombre	Renglón Pres.	Puesto
01	José Ismael Quiñonez Beteta	011	Director

Personal Docente:

No.	Nombre del docente	Renglón Pres.	Grado	S	M	F	Total
01	Karina Liliana Santos Noriega	011	1ero.	A	22	11	33
02	Floridalma García Alvarado de Ruiz	021	1ero.	B	14	16	30
03	Lucía Francisca Solís Mansilla	011	2do.	A	11	15	26
04	Gloria Carolina García Córdova	Mpal.	2do.	B	10	14	24
05	Edna Margarita Curup Rodas	021	3ero.	A	12	12	24
06	Juan Francisco Curup Locon	011	3ero.	B	11	14	25
07	Gabriela María García Villavicencio	011	4to.	A	24	16	40
08	José Cruz Jocop Turuy	011	5to.	A	11	13	24
09	Guisela Paxtor Hernández	011	5to.	B	10	13	23
10	Dora Aida López Rodas	011	6to.	A	23	21	44
TOTALES					148	145	293

Observación: La maestra Karina Santos además de atender un grado, funge como subdirectora del establecimiento educativo.

Personal Operativo:

No.	Nombre	Renglón Pres.	Puesto
01	María Eugenia Nájera Pérez	Colaboradora	Cocinera

No.	Nombre del docente	Renglón Pres.	Grado	S	M	F	Total
01	Ericka Johanna Aguilar Herrera	011	Kínder	A	2	5	7
02	Ingrid Marisol Xicay Choy	011	Párvulos	A	17	13	30
03	Juana del Rosario Córdova Ortiz	011	Prepa.	A	18	19	37
TOTALES				37	37	74	

1.3.12.4 Recursos materiales

Inventario de bienes activos del Establecimiento:

Oficina y Muebles

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT .	VALOR U.	VALOR TOTAL
01	Escritorio secretarial de madera; 5 gavetas	2	Q 450.00	Q 900.00
02	Silla secretarial color naranja	1	Q 550.00	Q 550.00
03	Archivo de metal color gris; 8 gavetas	1	Q 950.00	Q 950.00
04	Máquina de escribir marca Royal	1	Q 750.00	Q 750.00
05	Amueblado de sala de madera; tres piezas	1	Q 1,250.00	Q 1,250.00
06	Archivo metálico color gris de 4 gavetas	1	Q 600.00	Q 600.00
07	Pizarrones de melamina	6	Q 447.00	Q 2,682.00
08	Sillas unipersonales y mesas	70	Q 144.26	Q 10,098.00
09	Pupitres unipersonales de paleta	120	Q 125.00	Q 15,000.00
10	Mesitas triangulares c/ silla color gris	68	Q 135.00	Q 9,180.00
11	Escritorios de metal recepción de 2 gavetas	3	Q 650.00	Q 1,950.00
12	Radios marca Internacional	3	Q 250.00	Q 750.00
13	Pupitres de melamina pequeños	50	Q 65.00	Q 3,250.00
14	Pupitres unipersonales grandes	50	Q 160.00	Q 8,000.00

15	Mesitas y sillas unipersonales	37	Q 145.00	Q 5,365.00
16	Equipo de sonido marca RCA	1	Q 1,350.00	Q 1,350.00
17	Amplificador y mezclador marca Phonic	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
18	Sistema inalámbrico	1	Q 1,800.00	Q 1,800.00
19	Bocinas marca Phonic	2	Q 250.00	Q 500.00
20	Equipo de sonido	1	Q 550.00	Q 550.00
21	Martillo	1	Q 45.00	Q 45.00
22	Refrigeradora	1	Q 2,500.00	Q 2,500.00
23	Estufa de horno marca Acros	1	Q 1,250.00	Q 1,250.00
24	Cilindro de gas	1	Q 250.00	Q 250.00
			TOTAL	Q 71,020.00

Fuente: Ministerio de finanzas públicas; Dirección de contabilidad del Estado.

1.3.12.5 Recursos financieros

El Ministerio de Educación de Guatemala (MINEDUC) a través del presupuesto que el gobierno central le otorga; financia a este establecimiento educativo por medio de programas tales como: la valija didáctica, refacción escolar, gratuidad educativa y útiles escolares.

1.3.12.6 Usuarios

- 293 estudiantes del nivel Primario
- 74 estudiantes del nivel Pre-primario

1.4 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación de la información.

Para poder llevar a cabo el diagnóstico, fue necesario utilizar una serie de técnicas para lograr extraer información necesaria y así conocer el diagnóstico del establecimiento, logrando con ello poder detectar las carencias o necesidades y posteriormente elegir la problemática prioritaria a darle solución. Las técnicas utilizadas

para tal efecto son las siguientes: a) La entrevista estructurada, b) la entrevista no estructurada; con ellas se logró recopilar información a través de preguntas que se realizaron por medio de conversaciones profesionales y poder encontrar los datos necesarios; siendo complementados con: c) la encuesta, a través del instrumento: el cuestionario, d) la observación directa, e) la lluvia de ideas, f) análisis documental y g) el FODA. Ya obtenida la información gracias a la implementación de estas técnicas, fue posible realizar los capítulos correspondientes a este informe para poder llevar a cabo el proyecto respectivo.

1.4.1 Metodología aplicada

Para fines investigativos en la realización del ejercicio profesional supervisado, llevada a cabo en este establecimiento educativo, tomando en cuenta que su realización conlleva una gestión profesional; se optó por aplicar la metodología investigación – acción, por considerarse apropiado para el desarrollo del presente informe; debido a que es un tipo de investigación cualitativa de forma aplicada que tiene como fin primordial encontrar soluciones a problemáticas que tenga alguna determinada comunidad, grupo u organización, siendo en este caso la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, resaltando que en el proceso los mismos afectados participan en la búsqueda de dicha solución para el bien común.

1.5 Planteamiento del problema

Luego de haber aplicado la metodología descrita con las respectivas técnicas e instrumentos, se obtuvieron un sinfín de datos que permitieron desarrollar este capítulo, teniendo como producto de ello, el conocimiento contextual tanto de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y adolescencia, del Municipio de San Raymundo, Guatemala, como el de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea la Ciénaga, perteneciente al referido municipio, obteniendo de este último las necesidades y carencias que este establecimiento educativo posee, los cuales se presentan a continuación:

1.5.1 Listado de necesidades y carencias

- Falta de programas de información y capacitación sobre temas relacionados a derechos de la niñez y adolescencia.
- El establecimiento ha tenido casos de faltas a los derechos de la niñez y adolescencia, pero no poseen la información necesaria para orientarlos.
- No existe un curso específico para la enseñanza de los derechos humanos, en los diferentes grados que cubre el establecimiento.
- No se enseña a profundidad los Derechos de los Pueblos indígenas, a los estudiantes del establecimiento.
- Carencia de escritorios en buen estado para la demanda de estudiantes.
- Algunas aulas del establecimiento educativo se encuentran inconclusos en su construcción.
- Varias ventanas del edificio necesitan ser cambiadas debido al deterioro de las mismas.
- Han tenido conocimiento de niños y adolescentes que han sido violados sexualmente por familiares y allegados a los mismos, pero estos menores se niegan a denunciarlos por desconocimiento de sus derechos.
- No cuentan con algún programa de orientación e información de educación sexual.
- Los depósitos de basura existentes en el lugar se encuentran deteriorados.
- El servicio sanitario tanto para mujeres como para hombres son insuficientes para la población del establecimiento educativo.
- Desinterés de los padres de familia por asistir a las reuniones correspondientes para informarles sobre el rendimiento de los estudiantes.
- Existen casos de estudiantes con malos hábitos de comportamiento, que van en contra de los principios y valores.
- Los estudiantes corren el riesgo de ser atropellados debido a que el establecimiento se ubica a orillas de la ruta principal a San Raymundo y de retorno a la Capital.
- Los únicos túmulos que existían, fueron retirados por requerimiento del Ministerio de Gobernación, lo que hace que conductores no disminuyan la velocidad al transitar por el lugar ya que también no existen señales de tránsito en el área.

1.5.2 Cuadro de análisis y priorización de problemas

Problemas	Listado de carencias	Soluciones
1. Desinformación	<p>1. Falta de programas de información y capacitación sobre temas relacionados a derechos de la niñez y adolescencia.</p> <p>2. El establecimiento ha tenido casos de faltas a los derechos de la niñez y adolescencia, pero no poseen la información necesaria para orientarlos.</p> <p>3. No existe un curso específico para la enseñanza de los derechos humanos, en los diferentes grados que cubre el establecimiento.</p> <p>4. No se enseña a profundidad los Derechos de los Pueblos indígenas,</p>	<p>1. Elaboración de una guía didáctica sobre la enseñanza de los derechos de la niñez y la adolescencia para los grados de 5to. Y 6to. primaria de la escuela Oficial Rural Mixta, aldea la Ciénaga, San Raymundo, Guatemala.</p> <p>2. Realizar la propuesta correspondiente al Ministerio de educación sobre la implementación de un curso específico sobre Derechos Humanos en todos los grados, que incluya al de los pueblos indígenas.</p> <p>Nota: La Solución 1 resuelve los factores 1 y 2, de igual forma la solución 2 resuelve los factores 3 y 4.</p>

	a los estudiantes del establecimiento.	
2. Insuficiencias.	<p>1. Carencia de escritorios en buen estado para la demanda de estudiantes.</p> <p>2. Algunas aulas del establecimiento educativo se encuentran inconclusos en su construcción.</p> <p>3. Varias ventanas del edificio necesitan ser cambiadas debido al deterioro de las mismas.</p>	<p>1. Presentar la carencia de escritorios ante la supervisión educativa para que provea de los mismos.</p> <p>2. Solicitar al Ministerio de Educación la culminación de las aulas del establecimiento educativo.</p> <p>3. Gestionar la donación de ventanas nuevas, mediante solicitudes a Instituciones no gubernamentales.</p>
3. Incapacidad.	<p>1. Han tenido conocimiento de niños y adolescentes que han sido violados sexualmente por familiares y allegados a los mismos, pero estos menores se niegan a denunciarlos por desconocimiento de sus derechos.</p>	<p>1. Capacitar a los docentes en el tema de educación sexual para que orienten a sus estudiantes sobre este problema y de esa forma evitar más hechos de este tipo.</p>

	<p>2. No cuentan con algún programa de orientación e información de educación sexual.</p>	<p>2. Incluir dentro de las planificaciones de clases temas relacionados a la educación sexual.</p>
4. Insalubridad.	<p>1. Los depósitos de basura existentes en el lugar se encuentran deteriorados.</p> <p>2. El servicio sanitario tanto para mujeres como para hombres son insuficientes para la población del establecimiento educativo.</p>	<p>1. Realizar actividades extra-aula con la finalidad de recabar fondos para la compra de nuevos depósitos de basura.</p> <p>2. Realizar gestiones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para que financien la ampliación del servicio sanitario.</p>
5. Incomunicación	<p>1. Desinterés de los padres de familia por asistir a las reuniones correspondientes para informarles sobre el rendimiento de los estudiantes.</p> <p>2. Existen casos de estudiantes con malos hábitos de comportamiento, que van</p>	<p>1. Coordinar con el Comité de padres de familia de la comunidad, para darles a conocer sobre la importancia que los progenitores asistan a las reuniones establecidas para velar por la educación de sus hijos.</p> <p>2. Aprovechar las reuniones periódicas para hacer conciencia en</p>

	en contra de los principios y valores.	los padres de familia que en el hogar también se debe inculcar principios y valores.
6. Inseguridad.	<p>1. Los estudiantes corren el riesgo de ser atropellados debido a que el establecimiento se ubica a orillas de la ruta principal a San Raymundo y de retorno a la Capital.</p> <p>2. Los únicos túmulos que existían, fueron retirados por requerimiento del Ministerio de Gobernación, lo que hace que conductores no disminuyan la velocidad al transitar por el lugar ya que también no existen señales de tránsito en el área.</p>	<p>3 Realizar un programa de capacitación de educación vial en coordinación con la Policía Municipal de Transito Central.</p> <p>4 Gestionar con el Ministerio de Gobernación la colocación de túmulos y la respectiva señalización en el lugar.</p>

1.5.3 Selección del problema

Luego de haber realizado el análisis respectivo a los problemas detectados en el establecimiento educativo y posteriormente priorizados, se logró determinar que el problema a darle solución es el siguiente: **“Comunidad estudiantil de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala; desconoce de la existencia de derechos propios de la niñez y adolescencia”**; teniendo como posibles soluciones las siguientes:

- a) **Opción 1:** Elaboración de una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para los grados de quinto y sexto primaria.
- b) **Opción 2:** Realizar la propuesta correspondiente al Ministerio de educación sobre la implementación de un curso específico sobre Derechos Humanos en todos los grados, que incluya al de los pueblos indígenas.

1.5.4 Análisis de viabilidad y factibilidad

Opciones de solución	1		2	
Indicadores	Si	No	Si	No
Financiero				
1. ¿Se poseen suficientes recursos financieros?	X		X	
2. ¿Se cuenta con financiamiento externo?	X			X
3. ¿El proyecto se ejecuta con recursos propios?		X		X
4. ¿Se cuenta con fondos extras para imprevistos?	X			X
5. ¿Existe la posibilidad de crédito para el proyecto?	X			X
6. ¿Los estudiantes están obligados a sufragar el costo del proyecto?		X		X
Administrativo legal				

1. ¿Se tiene la autorización legal para realizar el proyecto?	X		X
2. ¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X
3. ¿Se tiene representación legal?	X		X
4. ¿La institución educativa y padres de familia respaldan el proyecto?	X		X
Técnico			
1. ¿Se tiene las instalaciones adecuadas al proyecto?	X		X
2. ¿Se diseñaron controles de calidad para la ejecución del proyecto?	X		X
3. ¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?		X	X
4. ¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X		X
5. ¿Se han cumplido con las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X		X
6. ¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X		X
7. ¿Se han definido claramente las metas?	X		X
8. ¿Las actividades corresponden a los objetivos del proyecto?	X		X
9. ¿Se tiene la opinión multidisciplinaria para la ejecución del proyecto?	X		X
10. ¿Se tiene documentación necesaria para la elaboración del proyecto?	X		X
11. ¿Existe la planificación de la ejecución del proyecto?	X		X
Mercado			
1. ¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X		X
2. ¿El proyecto tiene aceptación entre las instituciones gubernamentales involucradas?	X		X
3. ¿Los resultados del proyecto pueden ser replicados en otra	X		X

institución?			
4. ¿La publicidad planificada tiene impacto en los beneficiarios-usuarios del proyecto?	X		X
5. ¿Puede el proyecto abastecerse de insumos	X		X
6. ¿Se cuenta con los canales de distribución adecuados?		X	X
7. ¿El proyecto es accesible a la población en general?		X	X
8. ¿Existen proyectos similares en el medio?		X	X
9. ¿Se cuenta con personal capacitado para la ejecución del proyecto?		X	X
10. ¿se tienen medios de amplia cobertura para la promoción del proyecto?		X	X
Cultural			
1. ¿El proyecto está planificado para responder a las necesidades e intereses de los niños y niñas?	X		X
2. ¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X		X
3. ¿El proyecto violenta las tradiciones culturales de la región?		X	X
4. ¿Fortalece los derechos de la niñez y adolescencia?	X		X
5. ¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?	X		X
6. ¿El proyecto impulsa la equidad de género?	X		X
Social			
1. ¿El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		X	X
2. ¿El proyecto beneficia a los estudiantes de la comunidad?	X		X
3. ¿El proyecto contribuye a disminuir la problemática de la niñez y adolescencia de la comunidad?	X		X
4. ¿El proyecto promueve la participación de todos los	X	X	

integrantes de la sociedad?				
5. ¿El proyecto toma en cuenta a las personas sin importar su nivel académico?	X	X		
6. ¿El proyecto está dirigido a un grupo social específico?	X		X	
Económico				
1. ¿Se ha establecido el costo total del proyecto?	X		X	
2. ¿Existe un presupuesto detallado de ejecución?	X		X	
3. ¿El proyecto es rentable en términos de utilidad?	X	X		
4. ¿El proyecto es rentable a corto plazo?		X		X
5. ¿El costo del proyecto es adecuado en relación a la inversión?	X			X
6. ¿Se cuenta con la capacidad económica para la ejecución a gran escala?		X	X	
Religioso				
1. ¿El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X		X	
2. ¿El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos?	X		X	
3. ¿El proyecto va en contra de algunos principios de un grupo en particular?		X		X
4. ¿El proyecto ofrece algún beneficio espiritual para los usuarios?		X		X
5. ¿El proyecto cuenta con la aprobación de los líderes religiosos?	X			X
6. ¿El proyecto afectará las prácticas religiosas de algún grupo específico?		X		X
TOTALES	37	18	18	37
Porcentaje reflejado	67.27		32.73	

En base al cuadro de viabilidad y factibilidad, se establece que la solución a la problemática detectada, se inclina por la opción 1; que consiste en la elaboración de una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para los grados de quinto y sexto primaria.

1.5.5 Solución propuesta como viable y factible

De acuerdo a la investigación efectuada, en donde se hace evidente la solución a la problemática prioritaria de la institución patrocinada, es necesario la **elaboración de una “Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala”**, con la finalidad de que estos puedan defender sus derechos, por medio del conocimiento profundo de tales herramientas legales a su favor y a la vez lograr erradicar las faltas a los derechos de la niñez y adolescencia de dicho establecimiento educativo.

CAPÍTULO II

Fundamentación teórica

En este apartado se hace un estudio exhaustivo referente al tema seleccionado como viable y factible que da solución a la problemática detectada; el cual se realiza a través de la indagación bibliográfica, que consiste básicamente en apoyarse de diversos autores que han escrito acerca de éste, con rigor científico, para darle soporte o fuerza a los respectivos planteamientos; teniendo como fin primordial la de sustentar teórica y conceptualmente la presente investigación; mismo que está redactado o estructurado en base a un esquema conceptual que permite una relación lógica entre los temas y subtemas de este capítulo, enriquecido con el análisis crítico del epesista.

2.1 Definiciones de derechos humanos

Hemos sido testigos del desarrollo de los Derechos Humanos a nivel mundial, ahora cada vez más países las han adoptado para garantizar los derechos fundamentales de los seres humanos, es un tema muy abordado en nuestro país cuando se atenta contra la integridad física de algún habitante del territorio guatemalteco, debido a la creciente ola de violencia que se vive, afectando tanto a adultos como a niños no importando género, etnia, condición económica, entre otras circunstancias; pero que a pesar de ello, la mayoría de personas aún desconoce la verdadera definición de los derechos humanos, teniendo conceptos que se refieren a tan solo una parte de lo que en realidad significa y en peores ocasiones conceptos erróneos que solo agravan las circunstancias dadas; es por ello que a continuación se citan varios autores con sus respectivas definiciones de derechos humanos que contrastan en la naturaleza de estas facultades inherentes a la persona humana.

Arévalo (1997) indica que:

Lo impropio del término “derechos humanos” radica en el hecho que todo derecho es humano. No hay derecho que no sea humano, pues solo el hombre puede ser titular de derechos y capaz de adquirir obligaciones. Los animales, las plantas y las cosas inanimadas son bienes jurídicos que pueden ser objeto de

protección jurídica, pero los derechos y las obligaciones relacionados con ellos corresponderán siempre a seres humanos. Esto es así porque la concepción del derecho y del deber jurídico, sólo son posibles gracias al lenguaje y éste es un atributo exclusivo del hombre. (p. 31)

Para poder entender y aplicar los derechos humanos, debemos centrarnos en su naturaleza, que están basados en elementos fundamentales que son: los derechos por un lado y por el otro las obligaciones; si bien es cierto, los derechos humanos son todos aquellos beneficios, atribuciones, facultades inherentes al ser humano, de lo cual la mayoría somos conscientes debido a que es lo primero que se dice de ello al ser difundido por los diferentes medios de comunicación; pero a la vez existe otro elemento fundamental que no es abordado o muy conocido, referente a las obligaciones que se adquieren al tener dichas facultades, y esto se debe a que la mayoría le huye a los compromisos que esto implica, y es cuando el objetivo de los derechos humanos deja de dar el efecto deseado, porque se pretende exigir derechos sin cumplir con las obligaciones respectivas.

Casal (2008) afirma que:

Es conveniente distinguir entre los derechos humanos en sentido amplio y en sentido estricto. En sentido amplio, los derechos humanos son derechos inherentes a la persona que se derivan de la dignidad humana y resultan fundamentales en un determinado estadio de evolución de la humanidad, por lo que reclaman una protección jurídica. En cambio, en su sentido más estricto, los derechos humanos son esos mismos derechos pero en la medida en que son reconocidos y protegidos en el ámbito internacional. (p. 16)

El surgimiento de los derechos humanos fue gradual, conforme fue dándose a conocer por medio de sus efectos en favor de los seres humanos, fueron aplicados no solo en un país sino en todos los países que la necesitaron con el fin de mantener la convivencia pacífica los unos con los otros; este proceso ha tenido que superar obstáculos como lo son intereses individuales o políticos, la discriminación, el racismo,

la indiferencia, entre otros, pero a pesar de todo se ha avanzado significativamente en esta materia para que de esta forma podamos vivir en un mundo mejor.

Llopis (2001) enfatiza lo siguiente:

El respeto de la dignidad humana presupone la educación de personas autónomas, que viven conscientemente la propia identidad personal y social, que sean capaces de comunicar, de problematizar y de participar en el proceso humanizador de la convivencia social, de desarrollarse en armonía con la naturaleza según una concepción holística de la vida. (p. 14)

El papel de la educación en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos es sumamente importante e indispensable, debido a que esta tiene como fin alcanzar un cambio de actitud en los estudiantes al final de su proceso; lo cual sería propicio incluir dentro del programa de estudios un curso específico de Derechos Humanos que sensibilice a la niñez y adolescencia la práctica correcta de estas facultades propios de los seres humanos, con el objeto de que lo aplique en su vida cotidiana como algo indispensable para poder vivir en armonía con los demás.

Pérez (2007) confirma que:

Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. (pp. 17-18)

Guatemala es uno de los países que ha tomado en cuenta los Derechos Humanos en sus leyes, en donde reconocen que sus habitantes tienen facultades inherentes a la persona y los cuales deben garantizarse por medio de acciones para tal efecto; sin embargo a diario nos enteramos en los medios de comunicación sobre asesinatos, asaltos, violaciones, agresiones, entre otros, pareciendo que tales facultades solo quedaran plasmados en papeles, pero que en realidad también depende de la

cooperación de los habitantes para que tal situación mejore, siendo un trabajo articulado con el Estado, castigando a todo aquel que transgreda las leyes.

Herrera (2005) contribuye diciendo:

Los derechos humanos como productos culturales, constituyen, pues, un conjunto de pautas, reglas, propuestas de acción y modos o formas de articulación de acciones humanas cuyos límites y fronteras son muy difíciles de determinar de un modo completo o definitivo. (p. 32)

Las barreras culturales han sido otros de los factores que han violado los derechos humanos de las personas, debido a prácticas y costumbres que para otros parecieran incorrectos pero que en realidad son ideologías heredadas que debieran ser respetados; es por ello de la importancia de reconocer que para gozar de esas facultades, es necesario cumplir con nuestras obligaciones y una de ellas es la de respetar las características culturales de los demás, logrando con esto identificar fácilmente los límites relationales entre uno y otro.

Fernández (2001) indica que:

Sobre este término pesa una larga tradición ideológica que entiende los derechos humanos como exigencias de la ley moral natural. Son derechos vinculados a la condición humana y por eso trascienden todos los sistemas jurídicos existentes, que son de tipo estatal. Si se admite este presupuesto doctrinal, necesariamente se sigue que hay un derecho supraestatal y que es un fundamento de los derechos positivos. (p. 15)

Esta definición confirma que los derechos humanos por su naturaleza defensora, deberá emplearlo en el sistema jurídico del estado que lo adopte, para que su objetivo sea alcanzado, que es la de garantizar a sus habitantes esas facultades inherentes a la persona. Basados en que los Derechos Humanos también tiene carácter moral, es

necesario que las personas miembros de una sociedad sean conscientes de cumplir voluntariamente con las obligaciones que implica el tener beneficios.

Busquets & Mestre (2007) también confirman que:

Los derechos humanos han sido creados a partir del concepto de dignidad. El diccionario define dignidad como calidad de digno, respetabilidad y corrección. Así, reconocer la dignidad del ser humano es respetarlo tal y como es. Por eso los derechos humanos nos permiten ser libres a la hora de decidir cómo somos (ideas, creencias, opiniones). Atentar contra los derechos humanos es atentar contra la dignidad humana. (pp. 11-12)

Entonces se puede decir que los derechos humanos incluye el respeto de las circunstancias de los demás, no importando su condición; pero no solo entre ciudadanos sino también por parte del estado hacia sus habitantes.

Basados en las anteriores afirmaciones, es necesario entonces, tener la solvencia necesaria para poder exigir esos beneficios que nos brindan los Derechos Humanos, iniciando por que los padres de familia corrijan a sus hijos con el ejemplo y no solo pretender que los menores hagan lo que ellos dicen y no lo que hacen.

En ese mismo sentido, estas obligaciones se refieren a cumplir con las normas y reglas que imponga una sociedad, por medio de sus leyes, para poder convivir los unos con los otros; los hijos cumpliendo con las tareas de la escuela o colegio, colaborando con los quehaceres propios del hogar y tomando en cuenta los consejos de sus progenitores, permitiendo con esto crear esa solvencia necesaria que les permitirá gozar de los beneficios de los Derechos Humanos, evitando así que los mismos queden únicamente plasmado en papeles.

Por lo tanto la enseñanza de los derechos humanos influirá a que los seres humanos la practiquen como algo indispensable para la convivencia en sociedad.

2.2 Principales fundamentos de los derechos humanos

Hemos hablado mucho sobre la importancia de los Derechos Humanos, sabemos en qué consisten y su ámbito de acción, pero ahora corresponde abordar sobre sus principales fundamentos, que sustentan su fin primordial basado en la dignidad de las personas humanas, los cuales se transforman en los pilares fundamentales que respaldan su creación e implementación, cada uno con sus distintos criterios sobre su origen, desarrollo y forma de aplicabilidad, pero principalmente describe la forma en que surgen y como es que al final logran ser plasmados en leyes; los cuales coinciden en que los Derechos humanos son indispensables para vivir en sociedad; entre los que podemos mencionar están los siguientes:

2.2.1 Iusnaturalismo

Para ello hemos de resaltar que existen dos principios fundamentales; el primero es que situándonos en el pasado, hablando desde tiempos remotos, la iglesia y el poder público o sea el gobierno, no se encontraban divididos en intereses e ideologías y coincidían que los Derechos Humanos eran otorgados por una divinidad (Dios) para que toda la población pudiera disfrutar de ello; pero esto con el tiempo fue cambiando en una segunda vertiente o principio, cuando la iglesia ya no forma parte del Gobierno, y este consiste en que los Derechos Humanos son inherentes a la persona humana, significando que el ser humano es acreedor del mismo por el simple hecho de ser una persona.

Aragon (2000) sostiene que:

El Iusnaturalismo se basa en el Derecho Natural expresión que se aplica al conjunto de leyes morales naturales cuyo origen es la sola naturaleza en cuanto se refiere al ámbito de la libertad humana, dentro del supuesto, no universalmente reconocido, de que el orden legal forma parte del orden moral. En cuanto se funda en la naturaleza, el derecho natural se refiere a valores universales e inmutables. El Iusnaturalismo, es producto de una larga evolución histórica que sufre distintos procesos y que pasa de la idea de un derecho

derivado de la divinidad, a la de un derecho deducido de la naturaleza humana cuyos postulados o principios pueden obtenerse por métodos racionales.

Se puede decir que el iusnaturalismo es el conjunto de principios normativos esenciales al orden social que se fundan en la naturaleza humana, se conocen por la luz de la razón natural y se imponen a los hombres por fuerza de la misma naturaleza. (p. 14)

Es evidente entonces, basándonos en que el iusnaturalismo defiende aquellos principios básicos que dan paso al reconocimiento del respeto de la dignidad humana como tal, esta es considerada una doctrina que ha evolucionado con el tiempo y que en la actualidad sostiene que las personas tienen derechos inherentes a su persona sin necesidad que un Gobierno o Estado la reconozca; es en este mismo sentido que se enfatiza, que si bien existen tales beneficios plasmados en tratados internacionales y leyes que rigen a un determinado país, eso no significa que estos las estén otorgando sino que simplemente están siendo reconocidos, debido a que los Derechos Humanos tiene su origen en la naturaleza de la persona humana y por lo tanto deben ser respetados sin distinción alguna, no importando el lugar donde se encuentre. Reforzando lo anteriormente dicho, el iusnaturalismo afirma que los Derechos Humanos surgieron con la aparición del hombre y por ello es llamado también derecho natural ya que no es necesario ser reconocido por las leyes para su cumplimiento; sin embargo comparte la idea de su positivización, que consiste en plasmar tales derechos en tratados internacionales así como en las leyes que rigen un determinado país para facilitar su aplicación y principalmente potenciar su divulgación para crear conciencias de la importancia de las mismas.

2.2.2 Historicismo cultural

Los seres humanos por naturaleza tienden a integrarse a un grupo social, en donde se practican un sin fin de valores, tradiciones, costumbres, entre otros, que le dan distinción, y es a este conjunto de características al que se le llama cultura, del cual coexisten varias en Guatemala, siendo una de las riquezas culturales que posee el país; pero tomando en cuenta que en la cultura se practican diferentes formas de

comportamiento todos con el fin de crear un ambiente en armonía entre los integrantes de esta, sucede que inevitablemente ocurren acontecimientos o fenómenos que alteran de alguna forma la convivencia de los mismos, a los cuales han de buscarle solución para el bienestar de todos y que la armonía sea reestablecida, quedando plasmado en la historia de determinada sociedad, lo cual recuerdan con el pasar de los tiempos porque tiene un significado especial para ellos. En este sentido:

Soberanis (2000) indica lo siguiente en relación al tema:

El Historicismo, afirma que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana, sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma.

Teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo. Si los derechos humanos son históricos se fundamenta en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el que cada vez el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

De acuerdo al Historicismo el principio básico de los derechos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres como un fin en sí mismos y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. (p.19)

Es evidente entonces que cuando se asocia el origen de los Derechos Humanos con los acontecimientos plasmados a través de la historia de una cultura, esta se refiere al historicismo cultural; está teoría sostiene que los Derechos Humanos son variables ya que no son considerados absolutos, esto debido a que en los acontecimientos que suceden a través de la historia de una cultura surgen necesidades, que han de resolverse para poder vivir en sociedad, los cuales se traducen en derechos humanos, y es donde se evidencia que los mismos son cambiantes ya que con el transcurrir del tiempo surgen nuevas necesidades, por lo que estas facultades se vuelven progresivos debido a que en un tiempo estos solo abarcan, por ejemplo, a una cultura, pero posteriormente a parcer la necesidad de aplicarla a las demás ya que se dieron cuenta

que este acontecimiento o fenómeno afecta a más sociedades y por lo tanto se modifica para que todos tengan acceso a ello.

Por ende, situándonos en este apartado, en ella se puede afirmar que solo a través de la misma, podemos comprender la naturaleza y evolución los Derechos Humanos, considerando que las sociedades y pueblos, resuelven varios conflictos de diferente índole por medio de la moral que luego lo dejan plasmado en el Derecho Jurídico, con la finalidad de resolver situaciones similares en el futuro; con ello aseguran que la nuevas generaciones puedan revisar o consultar el pasado para no cometer los mismos errores en el presente.

2.2.3 Positivismo

Para la correcta comprensión de esta teoría, que fundamenta la existencia de los Derechos Humanos, iniciaremos por explicar en qué consiste el verbo “prescribir”; y es que su significado dependerá del contexto en el cual se desarrolle, para poner de ejemplo; cuando acudimos al doctor, ya sea de emergencia o porque simplemente tenemos programada una cita en su consultorio, este al finalizar el proceso respectivo, emite un diagnóstico, en el que explica la causa de nuestra enfermedad o malestar, por lo que para su tratamiento es necesario utilizar o aplicarnos determinados medicamentos, el cual anota en la famosa receta médica, dándonos instrucciones sobre el modo de empleo y el horario en que debemos llevar dicho tratamiento; y es en donde se convierte en un documento legal de mucha importancia debido a que existen medicamentos que solo las venden por medio de prescripción médica y sin esta es imposible que alguna farmacia nos la proporcione o venda; debido a que en la receta describe los datos del Médico y del paciente, así como el diagnóstico por el cual es necesario seguir determinado tratamiento.

En este mismo sentido, situándonos en el contexto del derecho; prescribir se refiere a formalizar hechos que se han venido dando en el transcurso de la historia acaecidos en una sociedad determinada; para ser más específicos, a las acciones de los miembros de esta; en donde tiene cabida la moral; que no es más que la práctica ya

sea de costumbres, deberes o reglas, con el fin de lograr que los integrantes de una sociedad puedan vivir en armonía, convirtiéndose esto en lo que conocemos con el nombre de “norma social” y este se formaliza por medio de la “norma jurídica”, que basado en los acontecimientos de algún grupo determinado con la finalidad de lograr el correcto comportamiento de la persona humana dentro de la sociedad, la autoridad competente, en este caso el Estado, la prescribe, para su fiel cumplimiento, de lo contrario se incurría en un delito que contraería una determinado castigo o sanción; significando entonces que prescribir se refiere al dictamen o decreto de leyes, los cuales imponen obligaciones o deberes pero también reconocen derechos.

En el mismo orden de las ideas, ahora que entendemos que la norma jurídica tiene carácter prescriptivo, también debemos saber que debido a que un Estado está conformado por diferentes entidades públicas, cada una emite diferentes leyes que han de cumplirse, y a ese conjunto de normas jurídicas se le conoce con el nombre de “ordenamiento jurídico” que en el caso de nuestro país, siendo un Estado en el que su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo, la norma jurídica suprema es la Constitución Política de la República de Guatemala, del cual se rigen las demás leyes emitidas por los 3 poderes del estado que son: el legislativo, ejecutivo y judicial. Entonces quiere decir que el positivismo no es más que el reconocimiento de los Derechos Humanos, consagrados o plasmados en una norma jurídica de un Estado determinado.

Ayllon (2003) referente al tema comenta:

En cuanto hablamos de positivismo nos referimos al hecho de los derechos humanos como leyes; es decir que “el contrato social para que tenga resultado deseado debe ser claro y preciso, esto es, que constituya una asociación ideal de manera que como cuerpo político no destruya la libertad de los individuos sino que, por el contrario, la garantice. El positivismo jurídico es otra de las concepciones relevantes, este se fundamenta en que las normas jurídicas deben explicarse por sí solas, sin buscar elementos que estén fuera de ellas; por lo tanto los derechos humanos son el producto de la acción normativa del estado y

sólo pueden ser reclamados cuando han sido consagrados en dichas normas.
(p. 257)

Esto significa que para el positivismo, que es una teoría muy aceptada en la época actual, los Derechos Humanos no pueden ser exigidos por alguna persona si primero no son reconocidos en algún texto o ley, de ahí el término “positivización” que se refiere a aquel proceso de incluir los Derechos propios de los seres humanos en el ordenamiento jurídico de un Estado; y siendo que el positivismo tiene intención prescriptiva, que es la de formalizar acontecimientos que se han dado a través de la historia, en este caso, lo relacionado al tema del reconocimiento de los Derechos Humanos, a continuación se presentan algunos acontecimientos que fueron incluidos en normas jurídicas y que dieron paso al reconocimiento de los Derechos del ser humano, entre ellos: Declaración de Virginia (1776), Declaración de la independencia de los EE. UU. (04/06/1776), Declaración francesa del hombre y del ciudadano (26/08/1789) y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948).

Para poder concluir, se puede decir que de acuerdo al punto de vista positivista, sostiene que los Derechos Humanos únicamente pueden ser validos si están plasmados en una norma jurídica o pertenecen a un ordenamiento jurídico; por lo que está en total desacuerdo con la teoría iusnaturalista, ya que niega que la persona humana ya venga o nazca dotado de garantías que proteja su integridad, con el argumento que los seres humanos al detectar la necesidad de hacer valer sus derechos, por los diferentes acontecimientos marcados en la historia, estos han luchado para que esas garantías le sean otorgados y por ende reconocidos en las normas jurídicas, y esto lo evidencian ya que se basan en situaciones particulares, como porque al principio no existían los derechos de la niñez; cuando la integridad de estos constantemente era violentada; pero la sociedad al ver que constituía una necesidad, luchó a través de procesos políticos y sociales hasta alcanzar lo que hoy en día se conoce como un tratado internacional, siendo solo en ese momento que toma validez tales garantías.

2.3 Aspectos filosóficos de los derechos humanos

Hemos de darle importancia en este apartado, a la filosofía, para comprender aún mejor, porque los Derechos Humanos son un elemento crucial y básico en los ordenamientos jurídicos de cualquier sociedad en la época presente; por medio de una serie de reflexiones o razonamientos desarrollados por grandes pensadores de renombre, tomando como base al hombre y su universo, los cuales se presentan a continuación:

2.3.1 Ontológico

Una de las disciplinas de mucha importancia para la filosofía se llama “metafísica” y una parte de ella recibe el nombre de “ontología” que fundamentalmente se encarga de estudiar al ser con la cuestionable ¿Existe?, el cual también recibe el nombre de teoría del ser, para lo cual se cita al siguiente autor:

Correa (2007) define lo siguiente:

Se constituye a la Ontología como Ontos = Ser, y Logos= estudio, en este caso lo real es igual al ser, y el ser es igual al fundamento de toda realidad. Todo ser tiene propiedades, y que estas propiedades se constituyen en elementos fundamentales, que son universales que viene a construir el fundamento, la base y la esencia misma de ontología. El aspecto de la ontología es aquello que estudia al ser en su totalidad. La ontología es aquello que estudia el ser en cuanto ser, el interés por estudiar el ser se origina en la historia de la filosofía, cuando surge de la necesidad de dar explicaciones racionales, no mitológicas, a los fenómenos del mundo. Los derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz. (p. 26)

En otro concepto, se dice que la ontología se dedica “al estudio de lo que hay o al estudio de los seres en la medida que existen”, prácticamente en ella se reflexiona si en realidad existen o no propiedades particulares que se obtienen del ser a partir de diversos hechos, como responder a las grandes preguntas filosóficas: ¿existen entidades mentales, como son las ideas y los pensamientos? Y ¿existe Dios?, entre

otros, de los cuales hace una división de 2 tipos de entidades; el primero el de tipo concreto y el segundo de tipo abstracto; podríamos mencionar con fines de exemplificación que por lo regular los números y conceptos son considerados por la ontología como abstractos, a diferencia de las personas, montañas, animales, edificios, entre otros, que son palpables y observables los sitúan en las entidades concretas; por lo que se hace necesario un previo análisis al momento de situar distintos elementos en tales divisiones por medio del uso de la intuición.

La ontología hace hincapié en conceptualizar a los universales, ya que los estudia con bastante frecuencia, entre los que podemos mencionar: liso, rojo, gente, animal, etc., estos por lo regular en nuestro diario vivir los empleamos para explicar o justificar nuestra forma de hablar acerca de cosas o individuos que entran en la división de la entidad tipo concreto, entre los ejemplos que existen de forma típica están: “una planta es verde” y “la manzana es roja”; tomando el primer ejemplo, podemos razonar que en la planta se encuentra presente el universal “verde” y sin dejar de mencionar el segundo ejemplo se deduce que siendo rojo, algo distinto al objeto que sería la manzana, el universal se encuentra en dicha manzana y en otras cuantas; por lo tanto los universales se caracterizan en poder estar en diferentes objetos o personas a la misma vez, a diferencia de los concretos que no lo pueden hacer, pero que de este razonamiento surge la interrogante o duda, consistente en que si ¿verdaderamente existen los universales? Lo cual se resolvería presentando evidencia alguna de su existencia, siendo muy distinto emitir opinión alguna que lo único que se hace es afirmar o negar algo.

De una forma más explícita, este aspecto filosófico, indaga sobre 2 términos de los cuales uno es concreto y el otro abstracto, como por ejemplo; lo relacionado a la mente y lo mental, contemplando que dentro del cerebro existe únicamente masa encefálica y a simple vista no observaremos alguna otra materia; entonces ¿en realidad existe lo mental? O simplemente es una ilusión, algo inmaterial y que aun así no puede ser observado; pero no es a estas simples preguntas a las quearemos referencia, sino aquellas preguntas que indagan hasta llegar a una respuesta concreta como: ¿Cuál es

la relación del alma con los estados físicos? Desprendiéndose de ahí un sinfín de preguntas que de alguna manera crean incertidumbre. Es por estas interrogantes que a la ontología también se le conoce con el nombre de la “investigación de las propiedades trascendentales, ya que consigue respuestas lógicas y eviendenciadas.

2.3.2 Axiológico

Siendo que la Axiología es una rama de la filosofía que se encarga del estudio de los valores, a este se le conoce comúnmente como “teoría de los valores” o también “filosofía de los valores”, por lo que al hablar de los valores de forma general, estos se refieren a características, propiedades o cualidades ya sea de una acción, un objeto o una persona humana que se considera de gran importancia o simplemente positivo; significando que cuando nos referimos a los valores predominantes de una sociedad en particular, esta constituye una axiología y por ende al referirnos a todo lo que se refiere a un concepto de valor es algo Axiológico, con respecto a ello se cita al siguiente autor:

Aragon (2000) indica que:

La concepción axiológica de los derechos humanos a la que me adhiero, me incumbe concretar cuáles son y qué sentido tienen los valores que la informan.

El punto de partida obligado de esta consideración se cifra en la tesis comúnmente aceptada de que los derechos humanos son especificaciones históricas y proyecciones subjetivas de un valor jurídico y político omnicomprensivo y fundamental: la justicia.

La condición axiológica de los derechos humanos no se agota en su dependencia del concepto general de justicia, se prolonga en la determinación de su contenido ligado a los valores de la dignidad, la libertad y la igualdad. No es casual que hayan sido estos valores aquellos a los que históricamente se ha acudido con mayor frecuencia para definir a la propia justicia. El contenido de los derechos humanos en función de estos tres valores básicos por entender, que son los que más decisivamente informan y contribuyen al despliegue de los distintos derechos concretos. (p. 265)

En este mismo sentido, la fundamentación axiológica, argumenta o justifica porque existen ciertos valores que son considerados como Derechos Humanos, que principalmente tiene que ver con la comprensión propia de estos valores; se basa en lo que se ha logrado entender a través de la historia sobre estos valores, ya que el significado de los mismos es cambiante con el pasar del tiempo y además cada sujeto la valora de forma subjetiva y de acuerdo a la cultura de la persona, por lo que es una decisión individual de cómo interpretarla. Pero al final lo que se pretende saber por medio de lo axiológico es: ¿para qué queremos derechos? Siendo la respuesta valorativa la de alcanzar justicia, que se encuentra dentro de los valores jurídicos fundamentales, que en sentido jerárquico es el mayor o esencial de esta clasificación, cabe aclarar que dentro de los fundamentales también se encuentran; la seguridad jurídica y el bien común, posteriormente e inferiores, encontramos a los valores jurídicos consecutivos, entre las que podemos mencionar: la libertad, la igualdad y la paz social y en tercer y último lugar están los valores jurídicos instrumentales, que son todos aquellos valores que sirven como instrumento de realización de los valores fundamentales y consecutivos.

2.3.3 Teleológico

Este fundamento filosófico es una rama de la metafísica, que también es una disciplina del ramo; el cual tiene como función principal la de estudiar las causas finales, propósitos o metas de un individuo. Este término se traduce en: “razón o explicación de algún tema en función de su finalidad. En relación a ello;

Moreno (1992) afirma que:

El fin del derecho es crear un justo equilibrio entre los intereses contrastes, individuales y colectivos con lo cual la expresión tendría un fuerte sabor sociológico.

Los derechos humanos son concebidos como otorgados por Dios a los hombres.

De esta manera aparecen en las declaraciones mencionadas. Esa visión teleológica de los derechos humanos plasmada en los siglos XVII y XVIII, para

algunos tiende a ser superada y para otros a ser modificada por una concepción socialista, como en la Revolución Francesa o en la Declaración Jacobina. (p. 19)

Podemos deducir entonces que cuando un ser humano determinado tiene claro, que haber trazado determinada meta en su vida, es su razón de ser; nos estamos refiriendo a un hecho teleológico; ya que significa que su fin justifica su existencia. Según Aristóteles por medio de su modelo aristotélico, todo lo que existe y el lugar que ocupa (Universo) está regido por cuatro causas: en primer lugar la forma en la que existe el ser o el objeto (causa formal), de que esta hecho (causa material), aquello que está produciendo ese objeto (causa eficiente) y ¿Para que existe? (causa final) siendo esta última causa el campo de estudio de la teleología; debido a esta característica se le conoce con el nombre de; "La doctrina o ciencia que estudia las causas finales". Como ejemplo podemos situarnos en el aspecto religioso; esta disciplina afirma que la religión es considerada aquel conjunto de prácticas que no permiten entender quien fue ese ser supremo que creó al mundo y su misión en esta tierra, siendo este último su finalidad.

2.4 Aspectos sociológicos de los derechos humanos

La cultura está conformada por un grupo de personas que comparten en un determinado territorio, la práctica de costumbres, tradiciones, normas, reglas, así como creencias, entre otros, que es característico del lugar, los cuales se transmiten de generación en generación, que para ello existe una ciencia que estudia el comportamiento de los mismos, en especial aquellos fenómenos de carácter colectivo que son el resultado de las actividades sociales de los seres humanos plasmados en la historia, refiriéndonos a la sociología. En relación a ello a continuación se cita al siguiente autor:

Mirna Mack (1993) afirma que:

La sociedad humana se apoya en los principios de justicia, libertad e igualdad, como garantes de la permanencia social. Mientras que el principio de vivir para

los demás, representa luchar por un objetivo común, que les permitirá conservar la vida y en plena libertad.

Se observa una renovada y militante voluntad por hacer que los derechos humanos prevalezcan en el mundo y para que los autores si se hace un balance sobre la cobertura alcanzada por los derechos humanos en Guatemala, se observa que son los derechos individuales las que muestran una mayor presencia en la población e institucionalización en el Estado y la sociedad. Frente a esta realidad, en Guatemala se nos presenta la oportunidad de una mayor incidencia en los procesos políticos y sociales a través de los procesos de descentralización del Estado y la participación ciudadana como cuestión clave para lograr avanzar en la solución de estos problemas, al tener cada una la posibilidad de acceder a proyectos de desarrollo material en su localidad. (p. 10)

Es por ello que esta ciencia, emplea diversas técnicas para poder interpretar, el comportamiento de la persona humana en sociedad. Para entenderlaaremos mención de una de muchas teorías sociológicas, pero a consideración la más importante que se refiere al funcionalismo; esta teoría comprende a la sociedad como un todo en el que cada integrante juega un papel sumamente importante para que exista armonía los unos con los otros.

2.5 Desarrollo histórico de los derechos humanos

Para lograr establecer y reconocer lo que hoy en día conocemos como Derechos Humanos, tuvieron que pasar varios acontecimientos que por vulnerar la integridad de las personas, estas se convirtieron en necesidades, a las cuales se les buscaron la solución respectiva, por medio de luchas sociales y políticas, quedando plasmadas en la historia como el desarrollo paulatino de los Derechos Humanos, mismos que fueron positivizados en normas jurídicas, para lo cual:

Olmedo (2002) describe lo siguiente:

Los derechos Humanos tuvieron como origen un vínculo político (griego, hace más de 2,500 años) al obtener la libertad y la igualdad de cada uno (a) respecto

a los demás, como parte de un proceso de identificación social que nos hace posible llegar a ser ciudadanos (as), de acuerdo con los factores que nos identifican como miembros de una comunidad en la que participamos activamente. Para ello se debe tener los derechos que nos posibiliten ejercer esa soberanía.

Francisco de Vitoria, en el siglo XVI, había anunciado la necesidad de lo que llamó el derecho de gentes y de las naciones, de manera premonitoria, indicó la necesidad de la creación de un órgano mundial que vigilara el cumplimiento de las obligaciones de cada nación. Sin embargo, fue en el marco de la Segunda Guerra Mundial en el que las naciones preocupadas por la búsqueda de la paz, se reunieron por primera vez como Asamblea General de la Naciones Unidas en la ciudad de Londres en el año 1946. Resulta, por lo tanto, que es hasta esa fecha que se asume la responsabilidad jurídica a nivel internacional, aunque históricamente el tratado de los derechos humanos ha sido una constante en la humanidad.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, representantes de 50 países aprobaron la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945, en la que señala: "La fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres, mujeres y de las naciones grandes, pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia, el respeto a las obligaciones manados de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social, a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, con tales fines a practicar la tolerancia y a convivir en paz.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue aprobada el 10 de diciembre de 1948. Por lo tanto se constituyó en el primer documento promulgado por una organización internacional en el que expresa que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. (pp. 7-10)

En la actualidad estos Derechos son de aplicabilidad internacional, debido a que son varios los países que la han firmado y ratificado la misma; facilitando así el reconocimiento de tales beneficios propios del ser humano.

2.6 Clasificación de los derechos humanos

Conforme los Derechos Humanos fueron aceptados internacionalmente, fueron apareciendo nuevos derechos debido a la necesidad de brindar cobertura a diferentes sectores que estaban siendo vulnerables, por lo que fue necesario dividirlo por generaciones, con respecto a ello:

Olmedo (2002) indica que:

Existen diversas formas de clasificar los derechos humanos; una de las más conocidas es la llamada: Tres Generaciones, en la que se toma en cuenta su protección progresiva. Cuyo reconocimiento se produce como consecuencia de los abusos de las monarquías y los gobiernos absolutistas del siglo XVIII. Estos derechos comprenden:

2.6.1 Derechos humanos de primera generación

Son los de Derechos Civiles y Políticos: derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, a la libertad de expresión y opinión, de resistencia y de inviolabilidad del domicilio, a la libertad de movimiento o libre tránsito, a la justicia, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia, a participar en la dirección de asuntos políticos, a elegir y ser elegido a cargos públicos, a formar un partido o afiliarse a alguno y a participar en elecciones democráticas (p. 10)

Se les considera Derechos de primera generación porque le corresponden a las personas o ciudadanos frente a cualquier autoridad incluyendo al Estado, son los derechos más antiguos en su desarrollo normativo.

Características:

Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo condiciones previstas en la Constitución. Implican: respeto y no impedimento.

Derechos y libertades fundamentales:

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derechos a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Derechos civiles y políticos

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.

- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.
- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

2.6.2 Derechos humanos de segunda generación

Son los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los Derechos Económicos son: derecho a la propiedad (individual y colectiva) y a la seguridad económica.

Los Derechos Sociales son: derecho a la alimentación, al trabajo (un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga), a la seguridad social, a la salud, a la vivienda y a la educación. Los Derechos Culturales son: derecho a participar en la vida cultural del país, a gozar de los beneficios de la ciencia y a la investigación científica, literaria y artística. (p. 11)

Los derechos de segunda generación se caracterizan porque van dirigidos no solo a un individuo sino que a un grupo en general, en este caso a todos los integrantes de la sociedad a la que pertenece una persona o ciudadano, con la finalidad de lograr beneficios para el bien común.

Características

- Amplia la esfera de responsabilidad del Estado; imponen un deber hacer positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

Especificaciones de los derechos económicos, sociales y culturales

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
 - Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
 - La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
 - Tenemos derecho a la seguridad pública.
 - Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.6.3 Derechos humanos de tercera generación

Son los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Los Derechos de los Pueblos son: el derecho a la paz, al desarrollo económico, a la autodeterminación, a un ambiente sano, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad y a la solidaridad. (p. 11)

Estos derechos tienen un sentido más amplio que la anterior, debido a que se refiere a los derechos que tienen los países o Estados del mundo y la relación que deben tener entre los mismos, relacionado a la necesidad de colaboración mutua.

Características

- Pertenecen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.
- Requieren para su cumplimiento de prestaciones:
 - Positivas (hacer, dar)
 - Negativas (No hacer)

Tanto en un Estado como de toda la Comunidad Internacional. Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:

- Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo)
- Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

Especificaciones de los derechos de los pueblos:

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna.

2.7 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

2.7.1 Evolución histórica de los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas

En este apartado se hace un recuento histórico de cómo fue que empezó a tomarse en cuenta los Derechos Humanos en las constituciones guatemaltecas, tomando como punto de partida aquella constitución que la hace mención pero a grandes rasgos hasta que es reconocida plenamente en la actual constitución.

Nova (1979) afirma que:

La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio. La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos –Garantías Particulares- y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud.

Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos.

En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal).

Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social.

En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos.

Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo y su inembargabilidad, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros. En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia.

Con relación a la Cultura, su fomento y divulgación es encargado el Estado, un mínimo de enseñanza común, la alfabetización, la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente.

Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales, del Ampro, Familia, Cultura, Trabajo, Empleado Público y Propiedad.

En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos. (pp. 78-80)

2.7.2 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985

Sagastume (2008) afirma que:

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales.

Los derechos individuales muestran claramente su característica: los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y desarrollo de la potestad gobernativa.

Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado. (p. 91)

2.8 Sistema de protección de los derechos humanos

En base a la Constitución Política de la República de Guatemala que fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en el año de 1985, a partir del título VI, que se refiere a las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional; establece un sistema de protección referente a los derechos humanos de toda persona, con el fin de garantizar que tales facultades inherentes al ser humano sean respetados; los cuales se describen a continuación:

2.8.1 Acción de amparo

Definición

García (1980) indica que:

Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona ante violaciones o amenazas de violación provenientes de una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la

libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el Juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspendan inmediatamente. (p. 23)

Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en su artículo 265, afirma que:

Procedencia de amparo. Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

2.8.2 Exhibición personal

Definición

García (1980) indica que:

La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si su arresto fue o no legal e identificar su estado. También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra. (p. 28)

Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en su artículo 263, afirma que:

Derecho de exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado

de la pérdida de ella, o sufriere vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto.

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar.

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación. Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

2.8.3 Acción de inconstitucionalidad

Definición

García (1980) indica que:

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver en dónde se considere que una norma a ser aplicada lesioná un derecho, es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional repercuta positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto. (p. 36)

Fundamento legal

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en su artículo 266, afirma que en referencia a:

Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos. En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto.

Así como en el artículo 267. Establece que:

Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general. Las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

2.8.4 Comisión y Procurador de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en su artículo 274, establece que:

Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo en un período de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Así mismo en su artículo 275 afirma que:

Las Atribuciones de Procurador de los Derechos Humanos son:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los Derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles.

2.9 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos

2.9.1 Derecho y política exterior

Mosterin (1999) indica que:

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organizaron en esta materia.

La corte Interamericana de Derechos Humanos es autónoma, su propósito es aplicar e interpretar en el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH, hayan sido sometidos por Estados partes o particulares. Además los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales. (p. 56)

2.9.2 Marco jurídico doctrinario de los tratados internacionales

Mosterin (1999) indica que:

El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos.

El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, pero este fue reemplazado en el 2,006 por el Consejo de Derechos Humanos.

Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, conformados por expertos independientes nombrados por aquellos Estados que forman parte del pacto o la convención específica.

Los extra convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes y grupos de trabajo temáticos, así como relatores con un mandato geográfico. Su responsabilidad, dentro del ámbito de sus competencias, es supervisar determinadas situaciones y presentar informes. (p. 65)

2.9.3 Definiciones de tratados internacionales

PDH de Guatemala (2004) afirma que:

- a) “Son acuerdos asumidos entre uno o varios Estados, por medio del cual se obligan a cumplir y efectuar acciones que tienden a promover, respetar y proteger intereses o valores comunes.
- b) Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980 los términos tratados, convenio, convención, pacto, se entienden como sinónimos.

Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de derechos internacional que se encuentra regido por éste; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferentes su denominación. El acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional, siendo lo más común que tales acuerdos se realicen entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.” (p. 19)

2.9.4 Interpretación de los tratados

PDH de Guatemala (2004) afirma que:

Los Tratados de Derechos Humanos contienen disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Es su

responsabilidad y compromiso el tomar diversas medidas legislativas, administrativas y judiciales y de cualquier otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados. (p.47)

2.9.5 Celebración de los tratados

Sagastume (2008) indica que:

Todo Estado tiene capacidad para celebrar tratados:

1. Para la adopción y la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:
 - a) Si se presentan los adecuados plenos poderes.
 - b) Si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados. O de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.
2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:
 - a) Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado.
 - b) Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados.
 - c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano. (p.42)

2.9.6 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de derechos humanos

La ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad (1986), en su artículo 3, establece que:

Supremacía de la Constitución. La Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el derecho interno.

La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en su artículo 46, establece que:

Preeminencia del derecho internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

La ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad (1986), en su artículo 114, establece en relación a la jerarquía de las leyes que:

Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

2.10 La niñez

Cada persona tiene un concepto distinto de lo que es la niñez, algunos consideran niño o niña a aquella persona recién nacida, o aquel ser humano de estatura baja que de alguna manera mantiene sucia su vestimenta, otros consideran que es la etapa más bonita de la vida, también es considerado un ser indefenso, caracterizado por ser muy travieso e inquieto, también lo consideran el fruto de un matrimonio, entre otros; pero en realidad va más allá de esos conceptos, ya que la niñez es una fase muy importante del desarrollo humano.

Philip (1997) estable que:

El marco de referencia del desarrollo incluye los siguientes períodos y divisiones cronológicos. **Desarrollo Infantil**; Período prenatal: de la concepción al nacimiento. Infancia: los dos primeros años. Niñez temprana: de los 3 a los 5

años. Niñez intermedia: de los 6 a los 11 años. **Desarrollo adolescente**; de los 12 a los 19 años. (p. 6)

En la cita anterior, se puede observar claramente los periodos indispensables en edades que un ser humano desarrolla durante la niñez, siendo en primer lugar el periodo prenatal, que ha consideración es la fase inicial de una persona, debido que comprende desde que es concebido, cuando un gameto masculino se une con el femenino para formar un nuevo ser, y que durante ese tiempo se encuentra la formación de órganos vitales tales como: el corazón, hígado, pulmones, riñones, entre otros, así como de los huesos; es una fase muy delicada ya que si la futura madre no asiste al médico periódicamente, el embarazo podría complicarse debido a que los órganos del nuevo ser son muy débiles y es por esa razón que a las madres en esa etapa les es recetado vitaminas prenatales, con la finalidad de evitar riesgos en el proceso como el de un punto de aborto; al término de esta fase que regularmente es de nueve meses, todos los órganos se desarrollan al máximo y es en ese momento en donde ocurre el nacimiento.

El periodo de la infancia ocurre a partir de que la madre da a luz al nuevo ser y sea en un hospital, centro de salud o comadrona en el caso de las comunidades lejanas; si bien es un situación dolorosa es una gran experiencia debido a que se escucha el primer llanto del recién nacido, los padres escogen un nombre y por ende es registrado como un ciudadano guatemalteco, poco a poco surgen cambios graduales en él, como el de gatear que corresponde al desarrollo de la coordinación motora y más tarde al del lenguaje que tiene que ver con el habla, en esta etapa está muy apegado a sus padres y poco a poco socializa con otras personas cercanas lo cual desarrolla hasta los 2 años aproximadamente.

Al cumplir tres años el niño o la niña ya se encuentra en el periodo de la niñez temprana, en donde empieza la etapa preescolar, desarrollando mejor la habilidad lingüística y cognoscitiva, en donde es evidente que su crecimiento es muy acelerado, los padres empiezan a introducir al niño o niña en la educación en donde aprenden a relacionarse con más niños de su misma edad, culminando esta etapa hasta los 5 años.

Posteriormente al periodo anterior se encuentra la niñez intermedia; cuando este debiera estar ya en el grado de primaria el cual inicia a partir de los 6 años, en esta etapa es notable la habilidad para la lectura, escritura y aritmética, teniendo desarrollado un constructo lógico bien definido para ordenar sus ideas, culminando este periodo a los 11 años de edad aproximadamente.

2.11 La adolescencia

Como ya se ha citado la etapa de la adolescencia comprende de los 12 a los 19 años de edad, considerado como el periodo de desarrollo humano de transición entre la niñez y la juventud, caracterizado por la madurez sexual y el querer independizarse de los progenitores. Amigó (2004) afirma: “La palabra adolescencia deriva de la raíz latina “adolecere” que significa crecer. La adolescencia es el paso de la infancia a la edad adulta” (p 15).

En esta edad se deja de ser un niño pero tampoco significa que ya es un adulto; se nota en él un acelerado crecimiento en cuanto a su peso y talla, su voz pasa de ser aguda a grave. Es en esta etapa en donde los padres tienden a tener problemas con los mismos debido a que existe una serie de modificaciones en su comportamiento ya que tienden a tomar sus propias decisiones lo que crea inestabilidad entre ambas partes. Siendo también un peligro para sí, debido a que puede ser inducido a pandillas, al alcoholismo, drogadicción, entre otros, que atentaría contra su integridad física.

2.12 Principales derechos de la niñez y adolescencia

A continuación se enlistan los principales derechos internacionales de los niños y las niñas, que facultan a estos exigirlos para su bienestar integral. Convención sobre los derechos del niño. (1989) establece los siguientes derechos:

- A un nombre, una nacionalidad y a una familia que los cuide.
- A recibir información comprensible, a opinar acerca de los asuntos que les afectan y a que su opinión sea tomada en cuenta.
- A que el estado garantice su supervivencia y desarrollo.
- A que las niñas y los niños con discapacidad disfruten de una vida digna y plena.

- A disfrutar del tiempo libre, descansar, jugar y realizar actividades culturales, artísticas y deportivas.
- A contar con asistencia médica de calidad y beneficiarse de la seguridad social.
- A recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior gratuita y de calidad.
- A ser protegidos contra todo trabajo que entorpezca su educación y sano desarrollo de su integridad personal.
- A que se les proporcionen alimentos nutritivos y agua simple potable.
- A ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad, secuestro y explotación sexual y laboral.
- A vivir su cultura, practicar su religión, hablar su idioma y a ser protegidos contra toda forma de discriminación por motivo y circunstancia.
- A ser protegidos para no ser utilizados en la producción, tráfico y venta de drogas y su consumo.

2.13 Marco legal

Las acciones encaminadas a proteger a la niñez y adolescencia están amparadas en el marco de la ley que rige a los habitantes del Estado de Guatemala, gracias a ello han surgido instituciones tanto gubernamentales como privadas que velan por el bienestar de este sector eminentemente vulnerable, por medio de programas encaminados a prevenir o erradicar aquellas acciones que amenacen su existencia, lo cual contribuye a que lo establecido en estas normas se cumpla.

Desafortunadamente estas instituciones no logran darse a vosto para cubrir la totalidad del territorio nacional para atender las necesidades de los menores; es en esa situación en donde tiene cabida el aporte de voluntariados o colaboradores tales como organizaciones de jóvenes que realizan actividades que promocionan los derechos de la niñez, así como de la participación de estudiantes provenientes de universidades del país, por medio de investigaciones con el fin de aplicar programas sociales que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de este sector social a proteger.

En base a lo antes expuesto es necesario analizar en que consiste el marco legal centrado en proteger a la niñez y adolescencia empezando por hacer hincapié en lo

que el Estado de Guatemala ha previsto para con sus habitantes en cuanto a sus derechos humanos se refiere tanto a nivel general como específico, los cuales han establecido y plasmado en las leyes existentes que rigen el territorio guatemalteco, interesándose en este caso en el sector infantil, enfatizando ciertos artículos que respaldan el accionar en favor de los niños y niñas, tomando como punto de partida las siguientes leyes:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala (1985) en los siguientes artículos, establece lo siguiente:

“Artículo 1. Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. Es uno de los artículos de aplicación general que demanda una organización de parte del Estado de Guatemala el cual está estructurado actualmente a través de los diferentes ministerios como lo es educación, salud, finanzas entre otros, también por los tres poderes del Estado que son el ejecutivo, legislativo y judicial; pretendiendo estos atender necesidades específicas de sus habitantes con la finalidad de brindarles protección, tanto de manera individual como grupal ya que hace mención a la persona y a la familia; pero sobre todo destacando claramente que su prioridad es la de lograr beneficios para todas las personas y no solo para unos cuantos.

“Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona”. El Estado de Guatemala, tiene una gran responsabilidad al dirigir los intereses de la sociedad guatemalteca ya que obtiene obligaciones, las cuales ha de cumplir por medio de la búsqueda de mecanismos o políticas que logren asegurar que la convivencia de los unos con los otros sea amena y ordenada, incluyendo la relación que exista entre el mismo Estado con los ciudadanos, cuidando de que ninguna de las partes prive o viole de las garantías constitucionales establecidas; pero no sólo centrándose en la convivencia sino también en velar por que cada guatemalteco se desarrolle en los diferentes ámbitos de la vida para que de esa forma pueda

desenvolverse en un mundo competitivo y de esa manera lograr que sea una persona independiente, obteniendo como fruto de ello, que contribuya en todo sentido con su país; lo cual no debe quedar únicamente escrito en documentos, sino que también deben ser observables a modo de que la población al percibir las acciones necesarias para tal fin, les pueda dar seguridad de que el Estado cumple con tal deber.

“Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”. Desde el momento en que una pareja de esposos se entera de que esperan a una hija o hijo ya que la madre se encuentra embarazada y por lo tanto en su vientre se encuentra un ser humano en proceso de formación el cual tendrá un periodo de gestación de 9 meses, dicho ser ya cuenta con Derechos inherentes a su persona los cuales el Estado de Guatemala deberá asegurarle para lograr su supervivencia; y este derecho principal se refiere al de la vida; mismo que se aplica a toda persona sin importar su estado civil, ya que hemos de resaltar que en nuestros países hay un gran porcentaje de madres solteras por diversas razones las cuales van desde padres que no se hacen responsables o no reconocen a sus hijos hasta embarazos por violaciones, en los que no son motivo para privarles de tal garantía. Siendo éste artículo en el que se empieza a centrar en la niñez.

“Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades”. Este artículo refuerza al anterior cuando se hizo mención al estado civil de la persona en cuanto al derecho a la vida se refiere ya que este no es impedimento para que tenga acceso a ello, debido a que la discriminación de cualquier índole no tiene cabida en esta ley, reconociendo que todas las personas del territorio guatemalteco tienen las mismas oportunidades para poderse desarrollar, siendo estos libres de decidir la forma en que ha de lograrse para tal efecto con el fin de lograr que estos alcancen una vida digna, teniendo siempre presente que si bien tiene derechos también debe cumplir con sus obligaciones como ciudadanos.

“Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud”. Es común enterarnos por los diferentes medios de comunicación sobre delitos graves, menores y acciones que alteran el orden público que va desde vandalismo, robos, asaltos hasta asesinatos, pero lo alarmante es que son cometidos por menores de edad, los cuales son inducidos por el crimen común y organizado para llevar a cabo delitos contrarios a la ley, que por lo general son detenidos por la policía en el momento del acto; a diferencia de los adultos, cuando un menor es aprehendido por algún delito, este no es conducido a algún centro carcelario sino que es atendido por una institución especializada en el trato de menores que entran en conflicto con la ley, brindándoles estos una educación especial orientada a la inserción del menor a la sociedad. Lo anterior demanda que una ley específica regule este caso; el cual está establecido en el decreto número 27-2003 referente a la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, específicamente del artículo 132 al 265; en donde se encuentran especificados y tipificados los delitos en que un menor puede incurrir, así como las sanciones o sentencias a que estos son sometidos al hallarlos culpables después del proceso de investigación respectivo.

“Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley”. Otro de los derechos muy importantes para todo guatemalteco es la de poder viajar a cualquier departamento de nuestro país sin ningún impedimento, hasta incluso cambiar de residencia si por cualquier índole así lo necesite; hay circunstancias en la que toda persona se ve obligada a tomar una decisión en cuanto a mudarse a otro lugar se refiere, ya sea por oportunidades laborales en donde la lejanía a su hogar le dificulte poder llegar a tiempo a su lugar de trabajo y por ello decide mejor acercarse al mismo, sucede también que hay ocasiones en las que deciden comprar una propiedad y la misma no se encuentra en su lugar de origen debido a que el precio les es accesible, en casos extremos ocurre que la persona es de alguna manera oprimida en donde vive, peligmando su integridad física, y para evitar alguna tragedia posterior decide irse del lugar y buscar otro alejado

del actual, en todos los casos la familia completa se muda de su lugar de origen para rehacer su vida en donde han decidido continuar con sus actividades diarias, lo anterior significa que los miembros de la familia deberán acoplarse al nuevo lugar y los diferentes ambientes en que deberán socializarse como lo es vecinos, trabajo y en el caso de los niños la escuela y es donde tiende a ser complicado ya que deberán empezar a hacerse de amigos pero que en el transcurso pueden sufrir de discriminación por parte de sus compañeros y es en este caso en donde toma importancia este artículo ya que defiende a niños o adultos a no ser denigrados a causa de su desplazamiento.

“Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tratarlas y deberá resolverlas conforme a la ley”. Es inevitable que en una sociedad determinada surgen diversas necesidades las cuales han de resolverse de alguna manera, si este es de tipo organizacional, es suplido por la misma organización del alguna comunidad ya que esta necesidad puede solucionarse a través de un acuerdo mutuo entre las partes que la componen; en cambio si la misma no depende de esta organización, se hace necesario que acudan al Estado o gobierno de turno por medio de una solicitud firmada por las autoridades de este sector en donde deben especificar la necesidad detectada que ha de darse solución para beneficio de todos sus habitantes. Solicitud que para el Estado ha de ser de suma importancia a la que no deberá dejar estancado ya que debe respetar el tiempo estipulado en esta ley para darle trámite y de esta forma dar a conocer el proceso que conlleva solucionar tal necesidad.

“Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana”. Existen ocasiones en las que el Estado decreta una ley con el fin de regular determinadas cuestiones u acciones que no habían sido tratadas y que de alguna manera están en contra de sus intereses; en otras circunstancias estas leyes, acuerdos o decretos ya existen y son aplicadas debido a

que está sucediendo algún acontecimiento en donde se hace necesario regularla; pero durante el proceso no se percatan que los Derechos Humanos de los habitantes están siendo transgredidos debido a que de alguna manera soluciona una parte del problema pero en realidad empeoran la situación; y en lo peor de los casos es que apliquen determinada ley con intereses políticos que solo benefician a unos cuantos. En todos los casos toda vez sea evidente la violación a los derechos constitucionales los mismos deben quedar sin efecto con tal de asegurar a los habitantes sus derechos inherentes a la persona.

“Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia”. Son varias las instituciones que el Estado a implementado con la finalidad de crear un conjunto de medidas orientadas a evitar que los integrantes de la familia queden vulnerables a diversas amenazas, entre las que se pueden mencionar: tipo social; que va dirigido a protegerla de la delincuencia común y organizada, por medio de instituciones como el Ministerio Público, la policía, juzgados, entre otros; así también el del tipo económico, por medio de programas de desarrollo social y la búsqueda y creación de empleos para su subsistencia, siendo de vital importancia en los casos de inclemencias del tiempo o desastres naturales en donde se aplique algún estado de excepción, para brindarle pronta ayuda a la población que ha quedado devastado física y económicamente por tal situación; hasta llegar a la propia organización familiar por medio del matrimonio en donde asegura la igualdad de derechos y obligaciones de los futuros padres, resaltando la responsabilidad que estos obtienen al procrear la cantidad de hijos que estos han decidido tener libremente, derecho que le es innegable; siendo importante hacer énfasis en esta última afirmación, debido a que se debe tener conciencia sobre la capacidad económica que la pareja tiene para tener cierta cantidad de hijos, ya que se debe asegurar a los niños poderles brindar lo necesario para su desarrollo integral.

“Artículo 50. Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible”. Luego de haber formado una

familia a través del matrimonio, unión de echo o simplemente unidos, la pareja decide tener hijos, pero por lo regular una de las partes tiene preferencia por procrear un género en particular ya sea varón o niña, lo cual a veces tiende a ser motivo de discusión entre los cónyuges, siendo común en las familias en donde persiste el machismo debido a que se le da mayor prioridad al género masculino, ya que en la mayoría de casos dejan de tener hijos hasta procrear un hijo varón, excusándose que los primeros han sido niñas, posteriormente se evidencia que hay un mejor trato hacia los hijos varones en comparación con las niñas, las mismas son destinadas a cuidar de sus hermanos y no dejan que estos ayuden en los oficios del hogar recibiendo toda la responsabilidad las hijas. Es entonces unas de las grandes violaciones a los Derechos humanos debido a que las niñas aparte de ser explotadas en el hogar reciben tratos denigrantes que atentan contra su integridad, lo cual debe ser erradicado para lograr frenar esto abusos.

“Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”. Existen diversos centros recreativos en donde la familia puede acudir para divertirse o practicar algún deporte, entre los que podemos mencionar: canchas de fútbol, fútbol sala, de baloncesto, boleybol, tenis, pistas de atletismo, de ciclismo, así como natación, entre otros, que atiende a toda persona incluyendo niños y niñas, con el objeto de desarrollar en ellos sus habilidades y destrezas pero sobre todo fortalecer la salud física y mental de las personas, logrando que aproveche su tiempo en actividades que le son de beneficio y no dar lugar a que se dedique a actividades antisociales, refiriéndose al área moral de la persona, que está a cargo del ministerio de cultura y deportes, así también suele suceder en los casos en donde surge un divorcio; durante el proceso que se lleva a cabo en un juzgado de familia, la entidad prioriza los intereses de los hijos, con el fin de garantizar su supervivencia, el juzgado exige una manutención que cubra las necesidades principales de estos, por parte del Estado este brinda a su población acceso a la educación gratuita a cargo del Ministerio de Educación. En relación a las personas adultas mayores, el Estado exige a las instituciones el derecho

al IGSS y a la respectiva jubilación, y para las personas de la iniciativa privada el derecho al programa de aporte económico del adulto mayor.

“Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados”. En las diferentes rutas de nuestro país, ya sea por negligencia o por caso fortuito debido a inclemencias del tiempo, a diario ocurren accidentes de tránsito; en el ámbito laboral existen empleos que son muy riesgoso como lo es ser piloto de buses de transporte público; ya que a diario los delincuentes que se dedican a extorsionar atentan contra estos, no digamos a los que se dedican al sicariato que tanto caos han creado en el país; pero que en todos los casos por lo regular hay víctimas humanas, dejando en la orfandad a niños indefensos, es en estos casos en donde el Estado debe protegerlos, lo cual realiza a través de casa hogares en donde el menor es resguardado hasta que alguien se quiera hacer cargo del mismo. Otro de los casos que también es indignante, se da cuando un menor recién nacido es abandonado, ya que por lo regular el menor pasa un largo tiempo sin cuidados, referente a alimentación y abrigo lo cual puede producirle la muerte si no se le encuentra a tiempo, estos casos son mucho más complejos debido a que el recién nacido es mucho más vulnerable. Es necesario entonces sensibilizar a la niñez la responsabilidad que conlleva ser padres de familia.

“Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación”. Nuestra sociedad tiene costumbres y tradiciones que va heredando de generación en generación, los cuales son adoptados por los hijos de cada familia que la compone, con la finalidad de no perder lo que para ellos es valioso ya que tiene un valor sentimental y sobre todo familiar; de lo cual no existe impedimento alguno para que lo puedan seguir practicando debido a que el Estado lo respalda; ya sea a lo referente a prácticas y costumbres de los pueblos así como del área artística, que se refiere a las diferentes habilidades en música, danza, teatro, canto entre otros. En lo referente a la cultura como aquel conjunto de conocimientos y

por ende habilidades que obtiene una persona a través de su formación académica que le fue brindada en su educación, por medio de estudios e investigaciones que dan como resultado avances en lo económico, social, científico y en lo referente a la tecnología, así como nuevos descubrimientos que son de utilidad para la humanidad, sus beneficios son aplicables para todos los habitantes del territorio guatemalteco debido a que se busca el bien común, es por eso que en los diferentes centros educativos en los niveles de diversificado y universitario, realizan prácticas de acuerdo a su carrera para en primer lugar poner en práctica lo que han aprendido y a la vez brindar un servicio a la sociedad a la que pertenecemos. Posteriormente cada persona puede beneficiarse de esos conocimientos obtenidos de diferentes formas tanto económico, cuando se obtiene un sueldo por los servicios que se brindan de forma profesional gracias a la cultura que ha obtenido. Pero es evidente que la sociedad guatemalteca utiliza avances de diferente índole provenientes de otros países, siendo necesario impulsar en las futuras generaciones el descubrimiento científico o tecnológico provenientes de nuestro país para que podamos beneficiarnos de ello todos los guatemaltecos.

“Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres”. Guatemala cuenta con una diversidad cultural ya que en ella conviven diferentes pueblos esparcidos en el territorio nacional, tomando en cuenta que existen 25 etnias: 22 de origen maya, y los otros tres divididos en ladina, xinka y garífuna, cada una con su propio idioma y trajes, mismos que practican distintas costumbres y tradiciones, es una característica muy distintiva a nivel nacional e internacional; lo cual ha sido motivo por parte del Estado promover el valor invaluable que ello significa para el país, llamando la atención de turistas que admirán su belleza y se interesan en su historia; en el área educativa se ha previsto impartir un curso referente al idioma materno para que en primer lugar se conserve tal idioma y en segundo lugar para que el estudiante comprenda mejor los temas a impartir; es por ello que hasta incluso en los acuerdos de paz se hace mención, reconociendo la riqueza cultural de nuestra patria.

“Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna”. Gradualmente hemos notado que la cobertura educativa ha ido creciendo, esto debido a que las diferentes comunidades de la república han incrementado sus habitantes y por ende sus autoridades han tenido la necesidad de gestionar la apertura de escuelas en lugares muy lejanos, en comparación con décadas anteriores, los estudiantes provenientes de comunidades lejanas debían caminar horas para llegar a la única escuela que se ubicaba en el centro del municipio; si bien hoy en día existen ya varios centros educativos, el problema persiste en la cantidad de estudiantes ya sea por falta de más aulas o bien por carencia de docentes ya que es escasa la contratación de estos y por lo tanto los padres de familia deben buscar otros centros educativos de tipo público, en otra área que está lejano a su hogar, para poder inscribirlos, a pesar que existen colegios privados que atienden a estudiantes con capacidad de costear una cuota de colegiatura, pero la mayoría son de escasos recursos y optan por el de tipo público; esto es una violación a sus derechos ya que este artículo es claro que no debe hacer discriminación alguna para que tengan acceso a la educación pública. La anterior problemática surge porque no se le da mayor importancia y por ende no se invierte en educación, aunado a eso, la calidad educativa es inferior a la que debería brindarse; siendo responsabilidad de los docentes aplicar métodos y técnicas educativas con el fin de lograr que los estudiantes aprendan, fundamentados en que estos tienen libertad de enseñanza; entonces debieran buscar la forma por medio de la creatividad de mejorar su enseñanza para que estos puedan desenvolverse y desarrollarse profesionalmente. En cuanto al Ministerio de Educación, debe esforzarse en contextualizar el actual Currículo Nacional Base -CNB- ya que esta se encuentra generalizada y hay comunidades en donde las actividades nos son aplicables. Es necesario trabajar en esta área importante para los habitantes del país, para poder darle cumplimiento a tal derecho innegable.

“Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y

universal". Es increíble ver, como en las escuelas que mayoritariamente son del área rural, existe alto porcentaje de deserción escolar, debido a que los padres de familia los ponen a trabajar cuando es temporada laboral ya que se dedican a: la siembra de maíz o a cosecharla cuando ha llegado su tiempo, otros a el corte de diferentes verduras como el del tomate, entre otros, refiriéndonos al trabajo dedicado a la agricultura, aduciendo estos que sus hijos deben contribuir en los ingresos del hogar, y que por lo regular estas familias son de escasos recursos; ignorando que le están negando a sus hijos un futuro mejor; ya que desconocen el verdadero objetivo que persigue la educación y es la de capacitar a sus habitantes para mejorar sus condiciones de vida de forma integral, significando esto que al término de su formación tendrá la oportunidad de mejorar sus diferentes áreas; en lo económico ya que obtendrá mejores beneficios, recibiendo un sueldo justo y honorable que le permitirá suplir sus necesidades básicas, lo cual será gracias a esos conocimientos que obtuvo en su proceso educativo que le ayuda a desenvolverse en un mundo competitivo, además que conoce la historia de su país, y la realidad en la que actualmente vive. Es por ello que se hace necesario divulgar en las diferentes comunidades que la educación no es una pérdida de tiempo sino que además de ser un derecho fundamental para el ser humano es una inversión que traerá bienestar a la propia persona. Por ende el Estado debe velar por que en los establecimientos educativos se instruya a los estudiantes sobre el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala así como el de los Derechos Humanos, para que de esta forma sepan que tiene beneficios pero también obligaciones que deben cumplir como ciudadanos.

"Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores". Son muchas las causas en las que un estudiante cambia de establecimiento educativo; una de las principales es por cambio de residencia en donde la familia entera cambia su lugar de origen por motivos laborales, por conveniencia o cualquier otro factor que obligue tal situación, otra sería por mejoras en la economía y los padres de familia deciden brindarle una mejor educación en donde creen que es el ideal para sus hijos, entre otras causas, en las que deben decidir si

continuar la educación de sus hijos en un establecimiento privado o público; lo que es cierto es que estos deben adaptarse nuevamente al nuevo centro educativo al que deberán seguir asistiendo, siendo un gran reto para estos ya que hay varios factores que inciden en ello, como la aceptación que tendrán sus nuevos compañeros y esto sucede cuando un estudiante de un establecimiento privado pasa a un público, porque de alguna manera hay cierta diferencia entre el uno y el otro, experimentará cambios un tanto bruscos ya que sus nuevos compañeros tendrán un comportamiento distinto al que estaba acostumbrado tratar; incluyendo en que algunos lo querrán excluir hasta agredir, también habrá diferencia en el trato del docente ya que las actividades de clase serán distintas al que venía trabajando debido a la metodología que ha de aplicar; lo mismo sucede cuando un estudiante se pasa de un establecimiento público a un privado, pero que esto no debería ser motivo de violaciones a sus derechos ya que es libre de escoger dónde recibirá su formación académica. En relación a los establecimientos privados, actualmente algunos se caracterizan por la enseñanza religiosa de diferente índole y los demás únicamente a la educación general, científica y tecnológica, pero que siempre están bajo la supervisión del Ministerio de Educación, a quienes deberán reportar los resultados de sus estudiantes para el registro correspondiente. En los establecimientos públicos el Estado brinda asistencia económica por medio de los programas de la valija didáctica, refacción escolar, gratuidad, entre otros, con la finalidad de facilitar el proceso educativo a sus estudiantes.

“Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley”. La educación es un derecho que se encuentra plasmado en la Constitución Política de la República de Guatemala, del cual todos son conscientes, pero que pasan por alto un elemento que es característico de este derecho y es que es de carácter obligatorio; los padres de familia pasan por alto que deben inscribir a sus hijos a un centro educativo no sólo porque es un derecho sino porque es una obligación, y lo que es peor, ya inscrito el estudiante tienen el descaro de sacar a sus hijos para que les ayuden en los ingresos del hogar, cuando estos deberían estar

recibiendo clases en un aula; por otra parte el estado ha influido en esta práctica ya que no ha creado algún mecanismo o política para que se cumpla con esta característica, como el de sancionar a la persona que niegue a sus hijos asistir a clases, por medio del monitoreo constante de la asistencia de los estudiantes, lo cual deben incluir al docente a modo de reportar a las autoridades competentes sobre la violación al derecho a la educación; solo de esta forma se asegurará que todos sus habitantes tengan acceso a ello. Actualmente si bien es cierto hay mucha familias de escasos recursos, pero estos deben buscar la forma de tener acceso a ello, y una de ellas puede ser la de optar una beca brindada por cualquier institución o por el mismo Estado; siendo éste último el responsable de crear dichas oportunidades para incentivar a que todos puedan ingresar al sector educativo; así también para aquellas personas que sufren de alguna discapacidad como, ceguera, sordera, entre otros, existen centros que están especializados para brindar una educación especial a estos, pero que en la actualidad el sector público no la ha desarrollado, dejando a los docentes a que se las ingenie para brindarles educación lo cual en un futuro debe dársele también prioridad ya que la educación es para todos sin discriminación alguna.

“Artículo 93. Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”. Desde que la madre se entera que está esperando a un nuevo ser humano ya que se encuentra embarazada, este integrante de la familia debe ser cuidado aunque todavía se encuentre en el vientre de la madre, por medio del cuido de la progenitora ya que debe asistir periódicamente a controles médicos para ver si el proceso de embarazo es normal de lo contrario tomar las medidas necesarias, el médico responsable velará porque la madre reciba los medicamentos y vitaminas necesarias para que el aun feto se desarrolle completamente durante 9 meses y al final de este tiempo nazca sano; teniendo en cuenta que el ente responsable de esta área, refiriéndonos al Ministerio de Salud, debe abastecer los diferentes hospitales y centros de salud que están bajo su responsabilidad, para que todas las personas sin ninguna discriminación tengan acceso a ella.

Los artículos anteriormente expuestos, plasmados en la ley suprema de Guatemala, demuestran que la prioridad del Estado es la protección de la persona que incluyen a la

niñez y la adolescencia, en donde demanda que este debe organizarse para lograr tal fin; prueba de ello es que el Estado ha creado organizaciones en pos de los menores, los cuales como profesionales debemos apoyar por medio de nuestro aporte profesional.

b) La ley de protección integral de la niñez y la adolescencia (2003) Decreto 27-2003, en los siguientes artículos, establece lo siguiente:

“Artículo 1. Objeto de la ley: La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos”. Esta herramienta legal en favor de la niñez es conocida por sus siglas en español como ley PINA, se centra específicamente en proteger a los menores de edad; teniendo presente que esta ley de acuerdo a su definición considera niño o niña a las personas en la edad comprendida desde el día que nacen, entendiéndose como aquel acto del término de la gestación en donde la madre da a luz a un bebe y por ende emite su primer llanto, siendo este el primer día registrado en la fe de edad de este ser, es a partir de esta fecha hasta los trece años de edad que es considerado niño o niña a una persona y de los trece hasta los dieciocho años de edad la considera como adolescente; estas dos etapas son muy importantes para su desarrollo, mismos que se encuentran bajo el cuidado de los padres de familia quienes obtienen la obligación de prepararlos para enfrentar el futuro, si bien es cierto, que parte de su formación es la de tener el tiempo necesario para que juegue ya que por medio de esto desarrolla varias áreas que le serán de utilidad en la adultez, desafortunadamente a la mayoría de estos se les es negado, ya que en vez de ello son obligados a realizar actividades que no son apropiados a su edad, aparte que son agredidos físicamente y negada su educación, y que la mayoría de veces son víctimas de la violencia intrafamiliar, es por estas atrocidades que surge esta ley con el fin de promover los derechos de estos.

“Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes”. Son varios los Derechos que una persona obtiene desde su concepción, que si bien no se hacen mención de varios de ellos en la presente ley siempre tendrán acceso a tales beneficios, es necesario entonces que desde el hogar los padres de familia inculquen a sus hijos, que son beneficiarios de derechos, los cuales deben respetarse a donde quieran que vallan, esta protección no solo es para prevenir a sus familiares y conocidos, sino que deben ser respetados por toda la población, teniendo en cuenta que los menores de edad por su condición de ser son indefensos, debido a que se encuentran en una etapa de formación.

“Artículo 9. Vida: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral”. En los centros de salud y hospitales del país se conocen un sinfín de casos de embarazos no deseados, los cuales han ocurrido debido a la inmadurez de muchos jóvenes, que al darse cuenta de la responsabilidad que ello conlleva, toman acciones que ponen en riesgo al nuevo ser que está en formación, lo peor, es que cuando deciden hacerse cargo del menor, este recibe malos tratos, tanto físicos como psicológicos, poniendo en riesgo su vida, ya que vive en un ambiente en donde las posibilidades de desarrollarse en todas las áreas de su vida son limitadas y escasas. Lo anterior pudo haberse evitado si todas las personas fueran conscientes de la gran responsabilidad que conlleva cuidar a un hijo, lo cual puede hacerse cuando tengan la capacidad tanto física como económicamente para darle una vida adecuada a estos seres futuros de una nación.

“Artículo 36. Educación Integral: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia”. La educación formal es una tarea propia del docente, ya que para ello se ha preparado académicamente y por lo tanto debe ejercerlo con pasión así como con dedicación; actividad que realiza guiándose a través de los programas establecidos por el Ministerio de Educación; empleándose en el nivel de la educación primaria el

Curriculum Nacional Base –CNB- que teniendo carácter general se aplica para todos los establecimientos educativos, pero tomando en cuenta que el país posee la característica de ser multiétnica, pluricultural y multilingüe, hace falta mucho por mejorar, debido a que debe adecuarse a las necesidades de cada comunidad en cuanto a calidad educativa se refiere. La actividad educativa es una acción que nos demanda el Estado de Guatemala realizar, pero no solo se centra en guiar al estudiante a conocimientos científicos, tecnológicos e históricos, que si bien son herramientas que le ayudaran a desenvolverse en la vida, este tan solo abarca una parte de las áreas que debe desarrollar como ser humano, ya que también se debe trabajar en el área social del estudiante, en donde los docentes debemos inculcar en estos, la práctica de los Derechos Humanos con el objetivo de prepararlos no solo en un área específica sino en todas las áreas de forma integral, y es donde se pone de manifiesto la entrega total a la labor docente debido a que se deberá buscar la manera de formar personas que aparte de ser profesionales en varias actividades laborales, también demuestren que son capaces de vivir en armonía en la sociedad a la que pertenecen, respetando las leyes que la rigen, teniendo como producto de ello un país en democracia y con justicia.

“Artículo 41. Valores en la Educación.” Sabemos que el primer lugar en donde se empiezan a aprender los principios y valores se encuentra en la familia, por medio de las enseñanzas que los padres brindan a sus hijos, contribuyendo a que estos empiecen a interactuar con sus semejantes y en especial en el establecimiento educativo en el que asistirá para formarse profesionalmente y es en este ámbito en donde se reforzaran esos valores que el docente les inculcará progresivamente hasta que lo hagan por sí mismos, conscientes que es algo importante que deberán desarrollar para vivir en armonía en el entorno al que pertenecen, estas enseñanzas deberán contener varios temas que son de interés nacional, entre los que podemos mencionar está la de darles a conocer que son beneficiarios de derechos inherentes a la persona humana sin distinción alguna de raza, sexo, condición económica, entre otras circunstancias, pero que a la vez obtienen obligaciones que han de cumplir responsablemente, el cual inicia por tener una autoestima alta para que de esa forma

puedan respetarse a sí mismo y a los demás, debido a que la sociedad a la que pertenecen, posee una gran diversidad cultural que deberán valorar, además deberán aprender a luchar por el progreso del país en general, que se traduce en alcanzar beneficios para el bien común y no solo para un sector en específico, teniendo en cuenta que el planeta en el que habitamos nos dota de recursos naturales para nuestra supervivencia el cual deberán cuidar para las futuras generaciones.

“Artículo 51. Explotación Económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación”. En el orden de las ideas anteriormente expuestas, se ha tratado el tema del trabajo infantil, situación que hace mucho daño a la niñez guatemalteca, debido a que a criterio propio, es producido por la ignorancia que los padres de familia tienen acerca de la importancia de que los menores de edad estudien y por ende se formen académicamente en un centro educativo, lo cual les traería a obtener grandes oportunidades de superación a nivel laboral al el término de su formación, lo cual en nuestro país es un problema muy grande, debido a que varios niños no logran terminar sus estudios y en vez de ello los tutores los obligan a realizar diferentes actividades de tipo laboral en varios ámbitos, siendo las principales: la mendicidad, malabaristas, venta de dulces y chicles, entre otros, ganando una miseria por dichas actividades que por lo regular son utilizados por otras personas que se benefician de ello, teniendo en los menores consecuencias de tipo físico y mental, ya que se les es negado el derecho a principalmente estudiar y a recrearse; esta problemática debiera ser una prioridad para el estado, tomando las medidas necesarias para garantizar que la niñez tenga acceso a la educación y por ende no sea explotado laboralmente ya que su edad no es adecuada para ello.

“Artículo 53. Maltrato y agravios: Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales”. El problema de la violencia intrafamiliar es un fenómeno tanto nacional

como internacional el cual debe ser combatido por todos los países, debido a que en medio de dicha problemática existen niños y niñas inocentes que son afectados de forma física y psicológicamente en el acto. En Guatemala la violencia y desintegración familiar es uno de las causas que contribuye a que la niñez se les viole sus derechos, esto porque la pareja de convivientes tiende a descargar su ira contra ellos, sin darse cuenta que en realidad estos no son el origen de sus problemas, y este tan solo es un ejemplo, ya que también se atenta contra la niñez cuando los padres descuidan a sus hijos y estos de alguna manera no los atienden y velan porque estén bien de salud, alimentación y vestuario; aunado a ello no los protegen contra amenazas externas como la delincuencia hasta incluso de familiares lejanos que quieran hacer algún tipo de daño a estos; si bien existen programas e instituciones que conocen los problemas propios de la familia, estos no son de tipo preventivo, sino que actúan cuando el problema está en curso y cuando en realidad lo que se debiera buscar es evitar que el hecho se consuma, por lo tanto se hace necesario que además de tomar acciones ante esta problemática también se busque mecanismos o políticas a nivel nacional para que este riesgo que atenta contra la niñez sea minimizada.

“Artículo 56. Explotación o abuso sexual: Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, (...)” La tecnología se ha convertido en una herramienta muy útil para todas las personas, desde buscar información, recibir clases en línea, hasta comunicarnos por medio de las redes sociales, pero desafortunadamente existen personas inconscientes que han hecho mal uso de ello, ya que de alguna manera publican en sus páginas web material de tipo pornográfico en donde de acuerdo a estadísticas de la web, una gran cantidad de personas visitan la misma, desde menores de edad hasta adultos; lo que es peor, es darnos cuenta en los medios de comunicación, que la policía ha capturado a cibernautas, ya que tiene en sus viviendas pornografía infantil, la cual venden en la internet, significando entonces, que estos incitan a los menores a involucrarse en dichas actividades ilícitas y por ende son explotados para tal fin, teniendo como resultado un gran daño psicológico y físico para la niñez involucrada, lo que es peor, es que desde que aparecieron los teléfonos inteligentes es mucho más fácil tener acceso

a internet, agravando más la situación. Y no solo en el internet se corre el riesgo, sino también en las personas adultas que se dedican a esta actividad e interactúan con los menores incluyendo a los de su misma edad que desafortunadamente están siendo usados por estos y pretenden pervertir la mentalidad de los menores. En otro de los casos el riesgo se encuentra en la desintegración familiar, debido al cambio de tutores de cualquiera de la pareja en donde los niños son acosados sexualmente por los padrastros y por ende violados sus derechos. Es por ello que la presente ley es un instrumento jurídico de prevención, encaminado a garantizar los derechos inherentes a la niñez y adolescencia por medio de la promoción de tales derechos a nivel social a modo de lograr un entorno adecuado para su desarrollo integral en los diferentes ámbitos en que se desenvuelve, siendo nuestra tarea velar porque los derechos propios de la niñez sean divulgados y por ende cumplidos.

Ya hemos visto una ley preventiva que se centra en la niñez y la adolescencia, en donde nos enumera los principales derechos que los mismos tienen por el hecho de ser seres humanos y que por ende recibe protección por parte del Estado, pero desafortunadamente, como hemos venido haciendo énfasis en los análisis anteriores, persiste en nuestra sociedad un fenómeno llamado violencia intrafamiliar que afecta a varios habitantes de nuestro país, dejando a su paso víctimas entre ellas la niñez, existiendo para ello una ley específica para combatirla, siendo la que a continuación se presenta:

**c) La ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (1996)
Decreto 97-1996, en su artículo 2, establece que:**

“De la Aplicación de la Presente Ley: La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesaria para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar”. Por lo regular la violencia intrafamiliar se convierte en un hogar como un ciclo interminable, en donde las victimas soportan por algún tiempo tal circunstancia pero cuando se dan cuenta que sus vidas corren peligro optan por buscar ayuda, acudiendo en la mayoría de los casos a la policía y también a los juzgados de familia de su jurisdicción; la ventaja de esta ley es que una vez denunciada

la agresión por parte de algún integrante de la familia, inmediatamente el juez emite medidas de protección a favor de las víctimas, que consiste en prohibir al agresor acercarse a los agraviados en caso contrario la policía tiene la obligación de ponerlo a disposición ante los órganos de justicia correspondiente en donde tendrá que solventar su situación, teniendo como base los códigos procesal y penal para su sentencia en caso de delito. Es una herramienta legal muy útil para evitar que principalmente los niños y las niñas dejen de ser víctimas de la violencia intrafamiliar, siendo necesario darles a conocer esta ley por medio de su divulgación para que de esta forma puedan saber que son protegidos por el Estado.

2.14 Antecedentes del problema

A pesar de que los derechos propios de la niñez y adolescencia del mundo existen desde ya hace mucho tiempo, los estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, aún desconocen a profundidad estas facultades inherentes a los mismos, por lo que es necesario darles a conocer esta herramienta legal para prevenir y erradicar la violencia contra los menores de edad en la referida comunidad.

Verhellen (2002) describe lo siguiente:

En 1902 la Conferencia de la Haya Sobre el Derecho Internacional Privado consideró "el Interés del Niño" como un criterio importante en la guarda de los menores, recogido en la Convención. En 1919, la OIT (Organización Internacional del Trabajo) adoptó una convención que establecía una edad mínima para el empleo de los niños en la industria. A pesar de que estas normas fueran de aplicación internacional, la Declaración de Ginebra (1924) se considera el primer instrumento internacional de Derechos (Humanos) que aborda los derechos de los niños. (p. 80)

Es evidente entonces que proteger a los menores, ha sido uno de los temas trascendentales para la comunidad internacional, los que han luchado por establecer

durante varios años, los precedentes necesarios para lograr lo que hoy en día es considerado uno de los tratados más importantes de mundo.

Resulta oportuno reconocer la importancia de dicho esfuerzo, haciendo énfasis en algunos acontecimientos del proceso; el cual comienza desde la época antigua en donde el niño era invisible para el adulto, obligándolo a realizar actividades que no eran acordes a su edad y por lo tanto exponía su integridad física; pero no fue sino hasta a mediados del siglo XIX (1801-1900), en el país de Francia, que fue detectada la necesidad de defender de alguna manera a los menores, debido a varios casos de violaciones contra estos, desencadenándose desde entonces varios movimientos en favor de la niñez, extendiéndose hasta Europa, posteriormente al establecerse la Liga de las Naciones Unidas que luego pasaría a llamarse ONU en 1919, este creó el comité para la protección de los niños que estudió el tema a fondo hasta lograr aprobar en 1924, el primer tratado internacional denominada Declaración de los Derechos del niño también llamada “Declaración de Ginebra” basado en el trabajo del médico polaco Janusz Korczak; que fue estructurado con 5 capítulos, conteniendo Derechos propios de la niñez pero a la vez responsabilidades de los adultos en el cuidado de estos; posteriormente surgen varios acontecimientos en los que algunos desfavorecían y otros beneficiaban a la niñez, entre los que podemos mencionar la segunda guerra mundial que dejó severos daños a la niñez y por esa causa en 1947 es creada la UNICEF como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, dicha organización progresivamente fue extendiéndose a varios países con el fin de velar por el bienestar de la niñez, luego aparecen otros acontecimiento que estuvieron a su favor hasta llegar a la redacción de la Convención sobre los Derechos del niño, que contempla sus Derechos económicos, sociales y culturales a través de 54 artículos que fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, en consecuencia, un año después el 2 de septiembre de 1990 entra en vigor y al ser ratificado por varios países, se convierte en un tratado internacional. Actualmente los únicos países que no la han ratificado son Estados Unidos y Sudán del Sur.

Guatemala:

En nuestro país, fue gracias a los grandes esfuerzos que diferentes actores y organizaciones realizaron para lograr que Guatemala actualmente sea uno de los países que protege a un sector de su población que es eminentemente vulnerable y por lo tanto se hace necesario tomar las medidas necesarias para tal efecto; desafortunadamente la mayoría de la población guatemalteca desconoce de estas disposiciones.

Guatemala firmó este tratado de Derechos Humanos el 10 de mayo de 1990, quedando obligado a cumplir con los siguientes compromisos; a) promover los derechos de los y las infantes, b) ajustar el marco jurídico en coherencia con las disposiciones de la convención y por último c) informar periódicamente al comité de los avances y limitaciones en el cumplimiento de la normativa internacional.

A pesar de ello hacen falta acciones para que estos derechos propios de la niñez sean respetados y protegidos por el Estado, ya que en la actualidad hay muchos niños que no tienen acceso a la educación y mucho menos a los servicios de salud, hay quienes no están inscritos legalmente, por lo que carecen de identidad al no contar con un nombre, resultado de los actos contrarios a la ley que realiza el crimen organizado y común que se ven reflejados como violencia, varios menores han quedado huérfanos, destinándolos a vivir en las calles y por último lo que comúnmente sucede en nuestro país, es que todavía existen niños y niñas realizando trabajos en condiciones inhumanas ya que son expuestos a los maltratos, abusos, violaciones sexuales, hasta incluso a ser asesinados; además de estar desnutridos son rechazados, pero lo peor de todo esto, es que tienen escasas oportunidades de superación.

2.15 Temas relacionados al problema

2.15.1 La familia

Faraone (2000) afirma que:

Importa, (...), señalar a la institución familiar como un producto del ser humano, que como tal está sujeta a las variaciones que el ser humano, en su construcción de la vida social, le pueda imprimir. Esto estaría marcando la necesidad de la

aprehensión a nivel del pensamiento de su conflictiva interna vinculada a las determinaciones sociales que la condicionan en su devenir (las que pueden ser modificadas), con el objeto de tornarla un ámbito emancipador. (p. 16)

En cierto modo la familia está condicionada por la sociedad, ya que es en ella donde se practican diferentes culturas, transmitidas a través de generaciones, que si bien por una parte le dan distinción al país que pertenece, pero que por lo regular son un obstáculo para que sus habitantes puedan desarrollarse y superarse; esto debido a que trae consigo la práctica de costumbres que violan los Derechos Humanos de los integrantes de una familia, tales como: el machismo, el alcoholismo, entre otros, que dan como resultado; la violencia intrafamiliar, trabajo infantil y en los hijos la drogadicción. Además de ello existen culturas en donde las personas deben casarse antes de cumplir la mayoría de edad, a las mujeres no se les es permitido estudiar y los varones se les obliga a trabajar en el campo provocándoles la deserción escolar, impidiéndoles con ello la oportunidad de prepararse académicamente.

Es de considerar que estas prácticas se convierten en un círculo vicioso que en vez de ser beneficioso para una sociedad transmiten pobreza. Guatemala no está alejada de esa realidad, observamos que hijos forman su propia familia en base en la que ellos crecieron; para ser específicos, los padres de familia que son alcohólicos es fruto del ejemplo de la familia en que fueron formados, los padres machistas sufrieron de violencia intrafamiliar y replican lo vivido con su propia familia; si nos centramos en el área rural; vemos a jóvenes no cursar ni el primero primaria y que es producto de la cultura familiar en que fueron formados con el ideal que fueron destinados únicamente para trabajos agrícolas, percibiendo un sueldo insignificante.

Hemos de preguntarnos también del porqué de la violencia que tanta zozobra causa en la población guatemalteca, ¿porque existe el crimen organizado y común?, ¿no será que el problema está en las malas costumbres que vienen llenos de prácticas que se heredan a las familias futuras; relacionado a ello, si nos centramos en los hijos que pertenecen a una familia que se dedica a la delincuencia común; en su inocencia

observan las acciones que sus padres o familiares realizan; que van desde hurtos, asaltos, robo de vehículos, hasta asesinatos, lo cual durante su crecimiento ven tales prácticas como algo normal lo cual adoptan como propio y por ende siguen el mismo patrón, debido a que ese fue el entorno en que crecieron y fueron instruidos, por ende, desafortunadamente, este círculo vicioso se da en toda aquella familia que se niega al cambio.

De la misma forma sucede en aquellas familias en las que su base fundamental se centra en la enseñanza de los principios y valores morales; los padres por medio del ejemplo instruyen con amor y tolerancia, mostrándoles el valor del respeto, la responsabilidad, la honestidad, la perseverancia, la puntualidad, la integridad, entre otros, por ende el futuro de su generación está más propenso al éxito y al desarrollo. Y es cuando torna sentido al decir que el devenir de una familia puede ser modificada; referente al papel de la educación en la sociedad, como aquel cambio gradual de actitud en sus habitantes; aunque es posible que las prácticas inmersas en las malas costumbres familiares estén muy enraizadas, se debe empezar por sembrar aquellos principios y valores en los futuros adultos a partir de la educación escolar, para que estos tengan la oportunidad de cambiar el futuro de sus vidas, haciéndoles saber que si bien tienen derechos a su favor, también obtienen obligaciones a cumplir, lo cual les genera la solvencia necesaria para poder exigir esas facultades inherentes a la persona. Permitiendo esto formar personas autónomas, orientadas a buscar el éxito, capaces de instituir una familia funcional que contribuye al desarrollo de su país.

Entonces quiere decir que el Estado de Guatemala debe invertir en educación, con el fin de asegurarse que todos tengan acceso a tal derecho y que a su vez el mismo sea de calidad, para poder obtener como producto final ciudadanos capaces de enfrentarse a un mundo competitivo y por ende formar familias que proyectan buenas costumbres que perduraran por generaciones, logrando de esta manera un país desarrollado.

2.15.2 Maltrato Infantil físico intrafamiliar

Hay muchas personas que se aprovechan de los menores de edad, en el sentido de que los niños ignoran que es lo que sucede a su alrededor, apenas y tiene noción del entorno que les rodea, todo lo que observan es considerado su primera experiencia y es por ello que cuando son tratados de alguna manera lo perciben en primera instancia con sorpresa pero luego les parece normal ya que no entienden el porqué de esa acción, y es cuando el fenómeno de la violencia infantil tiene cabida.

Faraone (2000) afirma que:

El maltrato físico puede ser considerado como un hecho particular, dentro del fenómeno más amplio del maltrato infantil en general. Este fenómeno, a su vez, puede producirse tanto a nivel de la sociedad en su conjunto (se le llama maltrato social), de ciertas instituciones sociales (maltrato institucional), o, en particular, en el interior de la familia (maltrato intrafamiliar). (p. 49)

Es considerado un fenómeno dentro de la sociedad, refiriéndose a aquellas acciones inhumanas en contra de la niñez que se da en sus diferentes ámbitos, lo peor es que ocurre en donde más se debiera protegerse a un menor, en el seno familiar. Cuando nos enteramos en los diferentes medios de comunicación sobre adolescentes y niños, secuestrados, heridos o en los peores casos asesinados por la delincuencia común u organizada, es clara la violación de los menores por parte de la sociedad; en otro de los ámbitos, cuando tenemos conocimiento de casos en los que los docentes violan a sus estudiantes, no cumplen con los días de clases establecidos para su formación, entidades del estado que no cumplen con programas establecidos en favor de la niñez, entre otros, es una clara violación institucional contra la infancia.

Pero la violación más lamentable y cruel contra la niñez y la adolescencia se sitúa en el ámbito familiar, en donde se supone debiera tener protección total; desafortunadamente es una realidad, que persiste y solo podemos observar los casos que salen a la luz pública, sin embargo hoy en día existe una gran cantidad de menores que viven un calvario en sus hogares debido a los malos tratos que reciben, mismos

que por temor a sus agresores y por desconocimiento de sus derechos no lo denuncian.

En efecto, todas las acciones anteriores traen consigo un motivo o causa en contra de la niñez, que son llamados factores, que consiste en esas condiciones consideradas de riesgo para que se produzcan agresiones en contra de menores, entre las que se pueden mencionar; a) niños que son producto de embarazos no deseados: las madres de estos por lo regular son muy jóvenes y se encargan de los menores sin la ayuda del padre biológico, se centran en buscar el sustento diario con gran sacrificio dejando a sus hijos con los abuelos, de modo que cuando la madre tiene un espacio para estar con estos; en vez de aprovecharlo para darles algún gesto de aprecio, optan por descargar su ira por el estrés del trabajo y otros problemas en los niños indefensos; b) niños hiperactivos: suelen ser inquietos en el lugar que se encuentren, es por ello que por lo regular tienen problemas de comportamiento en la escuela con sus compañeros y en la familia con sus demás hermanos, lo que es molesto para los progenitores que en su desesperación por corregir su actuar violentan físicamente a sus hijos; c) niños con capacidades especiales o con impedimentos físicos: existen varios casos en donde el menor padece de alguna enfermedad al nacer ya sea por contagio o debido a cuestiones hereditarias que causaron alguna malformación en donde tanto su estado físico como mental no es normal, por otra parte hay ocasiones en donde debido a una circunstancia dada, son víctimas de algún accidente trágico en donde el niño logra sobrevivir pero que les deja alguna consecuencia de tipo físico que los deja prácticamente discapacitados; sus tutores tratan la manera de rehabilitarlos pero hay casos en la que es irreversible, siendo el caso, que con el pasar del tiempo, sus progenitores llegan a considerarlo como una carga que deben llevar y es cuando por lo regular empiezan las agresiones contra estos, dejándoles de darle apoyo y cuidados necesarios.

Todo lo anterior son tan solo algunos factores de riesgo para que ocurran agresiones contra la infancia, existen un sin fin de casos pero que por lo general causan graves daños tanto físicos como psicológicos en la niñez.

2.15.3 Violencia intrafamiliar

A lo largo de nuestra vida social, cuando compartimos con compañeros de estudio o trabajo, amigos cercanos, familiares hemos sido testigos de noviazgos que han llegado a casarse o al menos formar una familia y es cuando todo marcha bien ya que deciden traer al mundo a nuevos seres humanos que son llamados dentro del círculo familiar, hijos; lo triste es cuando nos enteramos que con el pasar de los años esa familia que en un inicio era feliz ahora resulta que su relación como pareja se encuentra bastante deteriorada, ya que no hay momento en donde no pueden dejar de discutir y en lo acalorado de la situación resulta la violencia.

En relación a ello Whaley (2001) concuerda en que la violencia intrafamiliar son: “Todos aquellos actos u omisiones que atentan contra la integridad física, psicológica o sexual y moral de cualquiera de los integrantes de la familia” (p. 22).

Resulta oportuno entonces hacer énfasis en esta problemática que es otro de los factores de riesgo que tanto daño a causado a la niñez, es evidente observar las noticias como matrimonios han terminado en tragedia en los peores de los casos y dejado en la orfandad a sus hijos.

En ese mismo sentido; las autoridades encargadas tanto de la seguridad del país así como los encargados de impartir justicia; han tenido que actuar en contra de padres de familia que de alguna manera han violado la ley, si nos centramos en las fuerzas armadas, estos han tenido la necesidad de atender llamados de auxilio por parte de personas que señalan que un integrante familiar quiere atentar en contra de la vida de alguien más, dependiendo del caso es tomada la denuncia pero en otros casos la persona que es responsable de estos actos es llevado ante un juez competente, en otros casos la víctima de alguna agresión familiar se abstiene por pedir auxilio y al ver que su vida y la de sus hijos corre peligro opta por denunciarlo para iniciar algún proceso legal de protección, siendo en ese momento cuando los encargados de impartir justicia hacen su papel, entre ellos: el Ministerio Público y los diferentes juzgados de algún lugar determinado, con el afán de darle fin a esas problemáticas.

Estos órganos de justicia han venido luchando desde ya hace mucho tiempo con estos casos familiares en donde las estadísticas por estos delitos son elevados, resaltando la violencia física, psicológica y económica, lo cual pareciera que fuera imparable e interminable.

Sin embargo la sociedad misma no es consciente que en medio de esos conflictos hay seres inocentes e indefensos que ignoran lo que sucede en su ámbito familiar y que solo les queda esperar el resultado de estas acciones que son producidos por sus propios padres; y esto sucede debido a que es muy probable que dichos tutores sean inmaduros ya que estos deciden formar un hogar a demasiada corta edad, ignorando que el mismo contrae una gran responsabilidad para lo cual debieron estar preparados, adherido a ello, resulta que la mayoría de parejas se unen a sabiendas que el temperamento de ambos no es el adecuado lo cual resulta desfavorable para la comunicación entre ambos, lo que provoca la falta de algún tipo de vínculo afectivo correspondiente, también podemos mencionar que hay personas que se casan por obligación debido a embarazos no deseados, pero que de algún modo su cultura les indica que deben unirse, pero que en realidad es una causa más de la violencia intrafamiliar ya que con el tiempo se dan cuenta que están con la persona equivocada, dándose a su vez las relaciones extramaritales.

Dadas las condiciones que anteceden, referentes a las causas de este problema enigmático, se hace necesario identificar los tipos de violencia que por lo regular se da en los integrantes de la familia, entre los que se pueden mencionar: a) Violencia emocional y psicológica: se hacen evidentes los insultos basados en la condición física de algún integrante de la familia, en relación a su complejión o aspecto, ciertas conductas, o por el incumplimiento de alguna tarea en la que fue imposible realizarla por circunstancias varias, pero que es objeto de violencia de forma verbal por alguna de las partes, b) Violencia Física: Es frecuente observar que cuando las partes se encuentran en conflicto, debido a las discusiones acaloradas, el nivel de violencia tiende a subir llegando al del tipo físico; en donde ya existen los empujones, luego los golpes ya sea utilizando únicamente las manos o diferentes objetos como armas

cortantes, punzocortantes, de fuego, entre otros, que por lo regular producen heridas graves, c) Violencia sexual: la víctima es obligada o forzada a participar en un acto sexual contra su voluntad. d) Violencia patrimonial: Es utilizada como una forma de presión para lograr que la otra parte acceda a un requerimiento, consistente en no cumplir con la responsabilidad económica correspondiente para suplir las necesidades de alimentación, vestido, gastos médicos, educación, recreación, propios de una familia determinada, y e) Violencia social: Se da cuando uno de los conyugues priva a la otra parte de su vida social, negándole visitar a sus familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, asistir a alguna reunión religiosa, así como de prohibirle trabajar o estudiar.

2.15.4 Trabajo Infantil

Cuando nos desplazamos hacia cualquier punto del país ya sea por las diferentes calles y avenidas de la ciudad capital así como el de los municipios y departamentos del país, haciendo uso de vehículos propios o del transporte público, nos llama siempre la atención que especialmente en los semáforos y diferentes paradas de la vía pública, encontramos a menores realizando distintas actividades con el fin de obtener algunas monedas para su sustento diario.

Amar & Maradiaga (2009) confirman que:

El trabajo que priva a los niños, niñas o adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño, e interfiere con su escolarización, privándole de la oportunidad de ir a la escuela, obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado. (p. 1)

Si bien es cierto todo trabajo es honrado, la edad en que se realizan esas actividades no es la adecuada ya que se encuentran en una etapa de formación y por ende deberían estar en las aulas de algún establecimiento educativo; las labores a la cuales se hace referencia llevadas a cabo por menores de edad se le denomina “trabajo

infantil”, que van desde: ventas callejeras de artículos varios, limpia vidrios, humoristas, malabaristas callejeros, ayudantes de buses del transporte colectivo público, mendicidad, entre otros; lo cual realizan por obligación de sus padres y cuando son huérfanos son utilizados por el crimen organizado obligándolos a delinquir. Los trabajos a los cuales de alguna u otra manera son obligados a realizar, pone en peligro su integridad física ya que traen consigo riesgos como; a que sean atropellados, maltratados, violados, secuestrados hasta asesinados.

A pesar de los grandes esfuerzos que estos menores hacen por llevar a cabo dichas actividades, los riesgos que esto implica y las peores condiciones en que las realizan, su trabajo es desvalorizado porque al final devengan una miseria, lo cual significa que son víctimas de explotación laboral.

Según se ha citado, esto trae como consecuencia daños perjudiciales en la niñez guatemalteca; en lo físico porque diariamente su vida corre riesgo por diversos factores, mentalmente debido a que el mismo no disfruta una etapa crucial de su vida para el desarrollo de los diferentes tipos de motricidad y del pensamiento que le ayuda a razonar, en lo social, toma un concepto diferente de las personas que le rodean de modo que su conducta hacia los demás no será la adecuada y en lo moral, no podrá distinguir entre lo que es correcto e incorrecto ya que no contará con el conocimiento de los principios y valores que son la base fundamental para que una persona se desenvuelva correctamente. En muchos casos los padres de familia exigen que sus hijos trabajen pero que también estudien, es algo que para muchos es imposible debido a las largas horas de trabajo a que son sometidos, lo que ha provocado la deserción escolar de muchos estudiantes, negándoles prácticamente un derecho que les ofrecía un mejor futuro.

Resulta oportuno entonces, en relación a lo antes expuesto, hacer énfasis en la importancia de la educación en los primeros años de vida del ser humano, ya que es donde se forma al estudiante para el bienestar de su futuro y en su adultez pueda contribuir al desarrollo de su país; siendo necesario que el Estado de Guatemala cree

políticas en favor de la niñez a modo de garantizar que estos puedan tener acceso a los servicios básicos para su desarrollo integral, y de esa forma tener como resultado ciudadanos de éxito.

2.15.5 Aprendizaje de los valores a través de las formas de vivir en familia

Carrillo (2007) indica que:

La organización de la vida familiar, y las formas de relación con el entorno, deben constituirse en guías de aprendizaje, pues a través de ellas se pueden vivir y aprender cotidianamente los valores que conforman la identidad personal y la identidad colectiva” (p. 66)

Es evidente entonces, que el aprendizaje de los principios y valores morales, inicia en el hogar, para ello se hace necesario cambiar esas costumbres familiares que se han heredado de generación en generación de forma errónea, ya que se han venido practicando conductas que traen consigo algún tipo de violencia, contradictorios a la moral que debieran aprender los hijos, por lo tanto se debe acceder al cambio y hacer la diferencia.

En ese mismo sentido, los padres de familia deben iniciar por enseñar a sus hijos esos principios y valores por medio del ejemplo, lo cual debe practicarse en el diario vivir familiar, no basta solo con indicar a los demás lo que es correcto hacer, sería en vano porque observarían en ellos conductas que contradicen lo que se enuncia y por lo tanto estos se inclinarían a seguir el ejemplo de las conductas observadas y no por lo que es correcto hacer.

Con respecto a enseñar con el ejemplo, basados en que la vida familiar radica en las relaciones interpersonales que existen con sus miembros, se hace necesario establecer aquellas normas y reglas necesarias que estén orientados a mejorar la convivencia en familia, de modo que estos incluyan derechos y obligaciones, entre las que podemos mencionar:

- Cumplir con responsabilidades establecidas para cada uno.
- Cumplir con las tareas de la escuela o colegio.
- Establecer soluciones y sanciones que afecten lo actuado.

- Definir y respetar acuerdos.
- Prohibir acciones violentas entre los integrantes de la familia.
- Toda la familia debe cumplir con sus tareas y responsabilidades en el hogar.
- Dialogar cuando existan desacuerdos.
- Escuchar al que está hablando y responderle con educación.
- No pedir nada a gritos ni con amenazas.
- Entre otros.

Con referencia a lo anterior, llevando a cabo los cambios necesarios relacionados a la convivencia familiar, se logrará romper con esos paradigmas o patrones de crianza que se han caracterizado por ser autoritarios y violentos, que lo único que se ha obtenido de ello es generar más violencia y resentimientos, es por ello que debemos entender que educando con el ejemplo se lograra obtener hogares con una cultura de paz que se verán reflejados en la sociedad.

2.15.6 Enseñanza de los derechos de la niñez en la educación

Actualmente, en los programas o pensum educativos tanto del nivel primario como del nivel medio, no existe algún curso específico que este orientado a la enseñanza de los Derechos humanos y que incluya específicamente al de la infancia. En relación a ello López & Ruiz (2009) Afirman que: “La orientación pragmática de este tema, vinculado a los derechos del niño con algunos ejes transversales que propone el currículum, ayuda a promover en los estudiantes una actitud más crítica y comprometida con su entorno más cercano en la defensa de los derechos del niño” (p. 228).

Con respecto a este tema, organizaciones en favor de los Derechos Humanos han contribuido con los establecimientos educativos en realizar charlas informativas referente a ello, también algunos cursos tocan el tema pero a grandes rasgos, dejando grandes dudas y confusiones en los estudiantes.

Es evidente entonces, la necesidad de implementar tanto en el currículum nacional base así como en los demás programas educativos, un curso específico en la enseñanza de los derechos humanos que incluya al de los derechos del niños, con el propósito de guiar al estudiante a la comprensión de estas facultades que les son

inherentes por ser una persona humana, y que a la vez pueda analizar profundamente en que consiste cada derecho; logrando de esta forma preparar al estudiante a que no solo pueda defenderse de las acciones que violan sus derechos sino que también se comprometa a respetar los derechos de las demás personas que lo rodean.

CAPÍTULO III

Diseño de la investigación

3.1 Problema

¿Cómo mejorar el conocimiento en relación a los derechos propios de la niñez y adolescencia de los estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala?

3.2 Hipótesis-acción

Si se implementa una guía didáctica de enseñanza, entonces será posible mejorar los conocimientos de los estudiantes en relación a los derechos propios de los menores, logrando así a que estos puedan hacer valer sus derechos.

3.3 Objetivo de la investigación

3.3.1 General

Elaborar una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia dirigida a estudiantes de quinto y sexto primaria, de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

3.3.2 Específicos

- 1) Realizar un cronograma de ejecución, que servirá de base para la elaboración de la guía didáctica de enseñanza.
- 2) Gestionar ante la institución patrocinadora los recursos tanto materiales como financieros.
- 3) Sensibilizar a docentes y estudiantes del establecimiento educativo, sobre la importancia del contenido de la guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 4) Reproducir 95 ejemplares del producto final del proyecto educativo, que serán distribuidos entre los grados de quinto y sexto primaria.

3.4 Cronograma de ejecución

No.	Actividades / Tiempo	AÑO 2,016															
		Agosto				Sept.				Octubre				Nov.			
		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Asignación a Egresista de institución educativa beneficiada, por la Oficina de la niñez y adolescencia.																
02	Solicitud ante la Dirección del establecimiento educativo, para llevar a cabo la investigación respectiva sobre qué proyecto se implementará.																
03	Implementación de la investigación-acción, aplicando diferentes técnicas para recabar información.																
04	Proceso de análisis y priorización de problemas.																
05	Estudios previos para definir la viabilidad y factibilidad de las soluciones o proyectos.																
06	Informe de diagnóstico con la respectiva solución propuesta como viable y factible. (Proyecto)																
07	Elaboración del diseño de la investigación referente al proyecto.																
08	Búsqueda de información bibliográfica para la redacción de la fundamentación teórica del Proyecto.																

No.	Actividades	AÑO 2,016															
		Agosto				Sept.				Octubre				Nov.			
		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas		Semanas					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
09	Investigación documental para la elaboración de la Guía Didáctica como el proyecto a realizar.																
10	Revisiones respectivas de los avances del proyecto por el asesor de EPS.																
11	Autorización respectiva para la impresión y ejecución del proyecto.																
12	Entrega formal de ejemplares de la Guía Didáctica a docentes de los niveles de 5to. Y 6to. Grado.																
13	Socialización de la Guía Didáctica con los docentes para su respectiva aplicación con los estudiantes.																
14	Implementación del Proyecto con alumnos de los grados de 5to. Y 6to. Primaria.																
15	Actividad de clausura del proyecto con el estudiantado del plantel educativo.																

3.5 Planeamiento general de propuesta a experimentar

Considerando que en la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, la cual figura como institución beneficiada; se realizaron las indagaciones necesarias por medio de la investigación-acción que dieron lugar a realizar el diagnóstico institucional respectivo,

por medio de la aplicación de técnicas para extraer información necesaria; producto de ello fue posible detectar las necesidades y carencias del establecimiento educativo, en la que luego de analizarlas y priorizarlas, dio como resultado detectar que la problemática eminente consiste en que: “La comunidad estudiantil de la institución patrocinada; desconoce a profundidad de la existencia de derechos propios de la niñez y adolescencia”; por lo que se hace necesario darle la solución inmediata, y en base a un análisis de viabilidad y factibilidad, se establece que la solución respectiva se inclina por la necesidad de elaborar una: “Guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para los grados de quinto y sexto primaria de este establecimiento educativo”; enmarcado en: la Convención de Derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, sancionada y promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente y demás leyes que enriquezcan su contenido; con la finalidad de que estos puedan defender sus derechos, por medio del conocimiento profundo de tales herramientas legales a su favor y a la vez lograr erradicar las faltas a los derechos de la niñez y adolescencia de dicho establecimiento educativo.

En base a la naturaleza del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- al gestionar el presente proyecto educativo, se contribuye con la sociedad guatemalteca en agradecimiento al aporte que hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala, logrando a la vez darle cumplimiento a las funciones propias de la institución patrocinante; tratándose en este caso de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala; en especial a las que se refieren, en primera instancia, en brindar información, asesoría y orientación a los y las niñas, madres y padres del municipio, especialmente sobre sus derechos y en segunda instancia, la de promocionar a la dependencia Municipal ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que la oficina se constituya un punto de referencia para las medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima; lo cual se enmarca tanto la Constitución Política de la República de Guatemala y en el respectivo Código Municipal en sus artículos 5, 35 inciso “j” y 36 numeral 9.

3.6 Parámetros para verificar logros de objetivos

Realizar un cronograma de ejecución, que servirá de base para la elaboración de la guía didáctica de enseñanza.	La guía didáctica es elaborada, en el tiempo establecido en el cronograma de ejecución.
Gestionar ante la institución patrocinadora los recursos tanto materiales como financieros.	La dependencia municipal patrocinante con ayuda de otras instituciones, brinda los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
Sensibilizar a docentes y estudiantes del establecimiento educativo, sobre la importancia del contenido de la guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.	Se estableció la cantidad de docentes y estudiantes a quienes se les sensibilizó el proyecto educativo de acuerdo al cronograma establecido.
Reproducir 95 ejemplares del producto final del proyecto educativo, que serán distribuidos entre los grados de quinto y sexto primaria.	Se imprimieron 95 ejemplares de la guía didáctica de enseñanza para los niveles de quinto y sexto grado, de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

3.7 Recursos

3.7.1 Humanos

- Coordinador de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- Alcalde Municipal.
- Docentes y estudiantes del establecimiento educativo.
- Asesor del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–
- Epesista de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC)

3.7.2 Materiales

- Equipo de cómputo.
- Libros referentes a fundamentos legales.
- Periódicos.
- Revistas.
- Folletos varios
- Impresora
- Hojas de papel bond
- Equipo de sonido
- Cámara fotográfica
- Cañonera.

3.7.3 Físicos

- Edificio Municipal de San Raymundo
- Instalaciones del establecimiento educativo
- Aulas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

3.7.4 Financieros

Gracias a las gestiones correspondientes, mediante solicitudes dirigidas a diferentes instituciones particulares, gubernamentales y no gubernamentales; se logró obtener un fondo económico para financiar el proyecto; el cual se detalla a continuación:

No.	Institución	Cantidad donada
01	Municipalidad de San Raymundo	Q. 2,900.00
02	Organizaciones no gubernamentales	Q. 1,500.00
03	Comercios y Librerías del lugar	Q. 762.50
	TOTAL	Q. 5,162.50

3.7.5 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo total
250	Fotocopias para la reproducción de diferentes técnicas de investigación para la recopilación de información.	Q. 0.25	Q. 62.50
5	Leyes	Q. 15.00	Q. 75.00
5	Marcadores	Q. 10.00	Q. 50.00
15	Abastecedores de tinta de 100 ml. c/u para impresora de sistema de inyección continuo.	Q. 25.00	Q. 375.00
12	Resmas de hojas de papel bond tamaño carta.	Q. 35.00	Q. 420.00
95	Empastados para ejemplares de guías didácticas.	Q. 20.00	Q. 1,900.00
14	Diplomas de reconocimiento de participación en el proyecto a los y las estudiantes sobresalientes; así como a los docentes del establecimiento educativo.	Q. 5.00	Q. 70.00

91	Refacciones para estudiantes de 5to. Y 6to. Primaria.	Q. 10.00	Q. 910.00
10	Almuerzos para docentes del establecimiento educativo, autoridades municipales y de la USAC.	Q. 30.00	Q. 300.00
12	Combustible para vehículo.	Q. 50.00	Q. 600.00
1	10% de imprevistos	Q. 400.00	Q. 400.00
TOTAL GASTOS			Q. 5,162.50

CAPÍTULO IV

Proceso de ejecución del proyecto

4.1 Actividades y resultados

Las actividades realizadas en la ejecución del proyecto fueron de vital importancia para poder obtener resultados satisfactorios en el proceso, gracias a ello fueron alcanzados los objetivos que fueron trazados en el diseño de la investigación. Haciendo énfasis en que la metodología utilizada en la elaboración de la guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para los niveles de 5to. Y 6to. Grado, de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, está basado en el método instruccional, consistente en una serie de actividades de aprendizaje enmarcados en un enfoque reflexivo, dialógico y vivencial. El cual se refleja de la siguiente manera:

Objetivos específicos	Actividades realizadas	Resultados
Realizar un cronograma de ejecución, que servirá de base para la elaboración de la guía didáctica de enseñanza.	Se enlistaron las acciones a tomar para el proceso de elaboración y ejecución de la guía didáctica de enseñanza, asignándole a cada una un tiempo determinado para su culminación.	Las actividades plasmadas en el cronograma de ejecución, fueron llevadas a cabo de acuerdo al tiempo estipulado en el mismo, facilitando el proceso.
Gestionar ante la institución patrocinadora los recursos tanto materiales como financieros.	Elaboración de cartas de solicitud de apoyo económico así como de recursos materiales dirigidas a la institución patrocinante y a otras entidades.	La institución patrocinante así como otras entidades, brindaron suporte tanto económico como material, en respuesta a la solicitud expuesta.

<p>Sensibilizar a docentes y estudiantes del establecimiento educativo, sobre la importancia del contenido de la guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Se estableció la cantidad de docentes y estudiantes a quienes se les sensibilizó el proyecto educativo de acuerdo al cronograma establecido.</p>	<p>Al final de la sensibilización del proyecto, los docentes quedaron capacitados para la implementación de la guía didáctica en los grados establecidos y los estudiantes conocieron la importancia del mismo.</p>
<p>Reproducir 95 ejemplares del producto final del proyecto educativo, que serán distribuidos entre los grados de quinto y sexto primaria.</p>	<p>Luego de haber culminado la elaboración del material educativo, fueron impresos 95 ejemplares de la guía didáctica de aprendizaje.</p>	<p>El establecimiento educativo dispone de 95 ejemplares del proyecto educativo, para su implementación inmediata.</p>

4.2 Producto final

Habiéndose establecido, luego de un proceso de análisis, que la solución considerada como viable y factible, consistió en realizar las investigaciones necesarias para la elaboración de una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para estudiantes de los grados de quinto y sexto primaria de la institución patrocinada; se hace necesario presentar dicho producto el cual fue estructurado de la siguiente manera:

4.2.1 Primero, cada tema, al inicio describe ya sea breve o profundamente el derecho a desarrollarse con los estudiantes, en donde el docente deberá previamente estudiar y analizar el mismo para poder tener información acerca del tema y poder de esa manera fundamentarse, todo con el fin de poder prepararse y ser capaz de guiar a los estudiantes al conocimiento deseado.

4.2.2 Segundo, para reforzar las definiciones a cada derecho se presentan ilustraciones relacionadas a cada derecho, para que los estudiantes lo relacionen y puedan comprenderlo con facilidad, del cual el docente podrá realizar material didáctico como carteles u hojas de trabajo el cual quedará a su criterio.

4.2.3 Tercero, por ultimo aparecen las actividades sugeridas, que están caracterizadas por tener un enfoque reflexivo, dialógico y vivencial, las cuales también son flexibles ya que pueden ser complementadas con otras que ayuden al desarrollo del tema.

Con la aplicación de la presente guía didáctica, se garantiza que los estudiantes de los grados de quinto y sexto primaria, de este establecimiento educativo, defenderán y harán valer sus derechos inherentes a la persona humana por medio del conocimiento profundo de herramientas legales a su favor, logrando con ello prevenir y erradicar la violencia contra la niñez y la adolescencia.

PROYECTO

EDUCATIVO



“Guía: Enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, aldea La Ciénaga, San Raymundo, Guatemala”

EPS / Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

The logo consists of a stylized white 'M' shape on a blue background. To the right of the 'M' is the text "Facultad de Humanidades" and "Fundada el 17 de septiembre de 1945".

Epesista: Saulo Benedicto Valey Juárez

Noviembre de 2016

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	i-ii
Sugerencias para el uso de la guía.....	1
Derecho a un nombre, una nacionalidad y a una familia que cuide de nosotros	2
Derecho a recibir información comprensible, a opinar acerca de los asuntos que nos afectan y a que nuestra opinión sea tomada en cuenta.....	3
Derecho a que el estado garantice nuestra supervivencia y desarrollo	4
Derecho a que las niñas y los niños con discapacidad disfruten de una vida digna y plena	5
Derecho a disfrutar del tiempo libre, descansar, jugar y realizar actividades culturales, artísticas y deportivas	6
Derecho a contar con asistencia médica de calidad y beneficiarnos de la seguridad social.....	7
Derecho a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior gratuita y de calidad.....	9
Derecho a ser protegidos contra todo trabajo que entorpezca nuestra educación y sano desarrollo de nuestra integridad personal.....	10
Derecho a que se nos proporcionen alimentos nutritivos y agua simple potable	11
Derecho a ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad, secuestro y explotación sexual y laboral	12
Derecho a vivir nuestra cultura, practicar nuestra religión, hablar nuestro idioma y a ser protegidos contra toda forma de discriminación por motivo y circunstancia.....	13
Derecho a ser protegidos para no ser utilizados en la producción, tráfico y	

venta de drogas y su consumo	15
Definiciones y fundamentos	16
Características de los derechos humanos	16
Ley de protección integral de la niñez y adolescencia decreto 27-2003.....	18
Artículos de la ley en favor de la niñez y adolescencia	19
Deberes de los niños, niñas y adolescentes	21
Maltrato infantil	24
El maltrato infantil se da de cuatro maneras	26
Características de los padres o encargados que maltratan a los menores.....	32
¿Qué podemos hacer para prevenir el maltrato infantil?.....	33
La denuncia	35
Conclusiones	41
Recomendaciones	42
Bibliografía.....	43

INTRODUCCIÓN

Luego de haber realizado el proceso de investigación respectiva en la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala a través de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia de referido municipio, que figura como institución patrocinante; fue necesaria la elaboración de la presente guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigido a estudiantes de quinto y sexto grado; con el fin de contribuir tanto con la sociedad guatemalteca, por medio de acciones de proyección social, en agradecimiento al aporte que hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como con la institución patrocinante, en el cumplimiento de sus funciones; que consisten en brindar información, asesoría y orientación a los y las niñas, madres y padres del municipio, especialmente sobre sus derechos y la de promocionar a la dependencia Municipal ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección a fin de que la oficina se constituya un punto de referencia para las medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima.

Esta guía didáctica de enseñanza, desarrolla temas que fueron tomados de la Convención de Derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, por medio de una metodología didáctica flexible, de tal modo que el docente lo pueda trabajar en el aula con los estudiantes utilizando su creatividad; teniendo como objetivo primordial el desarrollo gradual de la moral en los estudiantes, por medio del aprendizaje de sus derechos en la que es consiente que si bien son facultades inherentes a su persona también adquiere obligaciones los cuales deberá cumplir tanto en la familia como en la sociedad a la que pertenece, mismo que está estructurado de la siguiente manera:

- 1) Cada tema, al inicio describe ya sea breve o profundamente el derecho a desarrollarse con los estudiantes, en donde el docente deberá previamente estudiar y analizar el mismo para poder tener información acerca del tema y poder de esa manera fundamentarse, todo con el fin de poder prepararse y ser capaz de guiar a los estudiantes al conocimiento deseado.

- 2) Para reforzar las definiciones a cada derecho se presentan ilustraciones relacionadas a cada derecho, para que los estudiantes lo relacionen y puedan comprenderlo con facilidad, del cual el docente podrá realizar material didáctico como carteles u hojas de trabajo el cual quedará a su criterio.
- 3) Por ultimo aparecen las actividades sugeridas, que están caracterizadas por tener un enfoque reflexivo, dialógico y vivencial, las cuales también son flexibles ya que pueden ser complementadas con otras que ayuden al desarrollo del tema.

Con la aplicación de la presente guía didáctica, se garantiza que los estudiantes de los grados de quinto y sexto primaria, de este establecimiento educativo, defenderán y harán valer sus derechos inherentes a la persona humana por medio del conocimiento profundo de herramientas legales a su favor, logrando con ello prevenir y erradicar la violencia contra la niñez y la adolescencia.

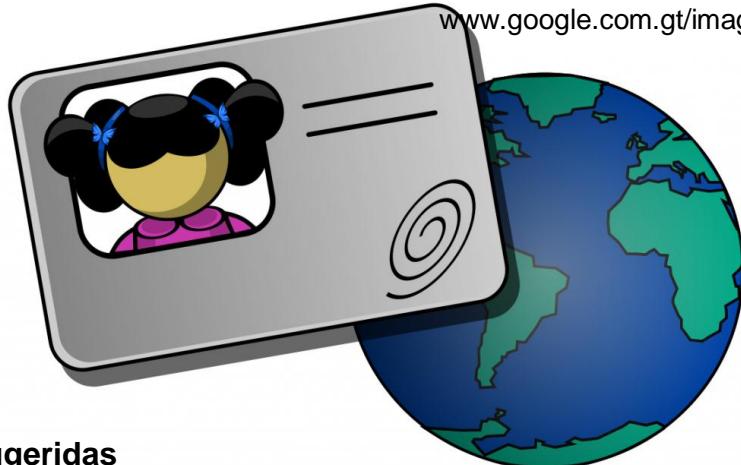
Siendo que el presente material educativo aborda temáticas orientadas a la enseñanza de los derechos de la infancia; se presenta una propuesta didáctica de forma sistematizada que pueden desarrollarse ordenadamente en su totalidad; pero que dependiendo de las necesidades y características de los estudiantes, el orden de las actividades pueden ser modificadas, ya que fue estructurado para ser flexible en su aplicación.

En ese mismo sentido, el facilitador podrá llevar a cabo las actividades previstas en cada tema; pero si a su criterio, considera necesario desarrollar alguna otra actividad que sea de su creatividad o basado en otros autores, podrá aplicarlos, siempre y cuando se asegure de la participación de los estudiantes; esto con el objeto de enriquecer el aprendizaje de los mismos.

Para tal efecto, con anterioridad, el docente deberá apartar un tiempo determinado para estudiar el tema a desarrollar, para poder tener información de base y resolver las preguntas que surjan en el desarrollo de las actividades, pudiendo así planificar la forma en que llevará a cabo la actividad o actividades respectivas al mismo, para aprovechar al máximo el tiempo que se dispone para ello.

Derecho a un nombre, una nacionalidad y a una familia que cuide de nosotros.

Todas las ilustraciones fueron tomadas de:
www.google.com.gt/imagenes/



Actividades sugeridas

- ✓ Solicitar a las niñas y los niños una copia de su acta de nacimiento para que identifiquen su nombre y el de sus padres o tutores. Dialogar respecto de la identidad que nos dan los apellidos.
- ✓ Identificar en su acta el lugar y fecha de su nacimiento. Dialogar sobre lo que sucede cuando una persona no tiene un documento que avale su identidad.
- ✓ Solicitar a los alumnos que se dibujen con su familia, describiendo las actividades que sus padres o tutores realizan para cuidarlos. Dialogar acerca de a quiénes se les puede compartir datos personales y a quiénes no y por qué.
- ✓ Elaborar un periódico mural con los dibujos y las copias de los documentos, que lleve por título las niñas y los niños tenemos derecho a un nombre, a una nacionalidad y a ser cuidados por nuestros padres.

Aprendizajes esperados

- Describe positivamente sus rasgos personales y reconoce su derecho a una identidad.
- Describe características físicas y culturales que tiene en común con miembros de los grupos de los que forma parte. (1:20-22)

Derecho a recibir información comprensible, a opinar acerca de los asuntos que nos afectan y a que nuestra opinión sea tomada en cuenta.



Actividades sugeridas

- ✓ Solicitar a los alumnos que observen en los medios de comunicación anuncios o noticias de acciones que lleva a cabo el gobierno para atender las necesidades de la niñez en diferentes lugares del país. Dialogar si la información transmitida en éstos es comprensible para ellos, y realizar propuestas para que la información sea accesible para la niñez.

- ✓ Los alumnos organizan en el salón de clases una discusión colectiva acerca de los aspectos de la convivencia en su escuela que no les gusta, y qué desearían mejorar; por ejemplo, el trato entre alumnos, docentes y directivos. Implementar mecanismos para que sus propuestas lleguen a todos los integrantes de la comunidad escolar.

Aprendizajes esperados

- Identifica sus derechos y los relaciona con la satisfacción de sus necesidades básicas.

Derecho a que el estado garantice nuestra supervivencia y desarrollo.



Actividades sugeridas

- ✓ Pedir a las niñas y los niños que busquen recortes de periódicos o revistas que expresen las necesidades de la niñez de diferentes lugares del país. Pegarlos en cuadros de cartulina del mismo tamaño.
- ✓ Solicitar a los alumnos que pregunten a sus madres, padres, tutores u otras personas, qué instituciones, se encargan de garantizar sus derechos como niñas y niños. Intercambiar con el grupo la información reunida. Anotar los nombres de las instituciones en cuadros de cartulina de tamaño similar a los utilizados en la actividad anterior.
- ✓ Elaborar un memorama para relacionar los recortes de los periódicos y los nombres de las instituciones encargadas de atender las necesidades de la niñez.
- ✓ Organizar un recorrido a alguna institución pública de la localidad para que los alumnos observen las actividades que se realizan y que contribuyen a garantizar los derechos de las niñas y los niños. Solicitar a los alumnos que elaboren propuestas para que las instituciones ofrezcan una mejor atención a la niñez.



Aprendizajes esperados

- Conoce los derechos de la niñez y localiza información de personas e instituciones que contribuyen a su protección.
- Ejerce los derechos y las responsabilidades que le corresponden como integrante de una colectividad.
-

Derecho a que las niñas y los niños con discapacidad disfruten de una vida digna y plena.



Ilustraciones: www.google.com.gt/imagenes/

Actividades sugeridas

- ✓ Identificar en el entorno cercano a niñas y niños con discapacidad, y dialogar acerca de algunas de sus necesidades.
- ✓ Analizar ejemplos de personas con discapacidad que han desarrollado sus potencialidades en diferentes áreas; por ejemplo, el deporte, la ciencia o la cultura.
- ✓ Identificar los servicios destinados a las personas con discapacidad en los espacios públicos de su localidad. Proponer acciones para una mejor atención a personas con discapacidad.
- ✓ Elaborar un cartel, tríptico o volante para promover el respeto a los derechos de las personas con alguna discapacidad. Difundir el producto en la escuela.

Aprendizajes esperados

- Identifica y valora las características físicas de las personas que le rodean.

Derecho a disfrutar del tiempo libre, descansar, jugar y realizar actividades culturales, artísticas y deportivas



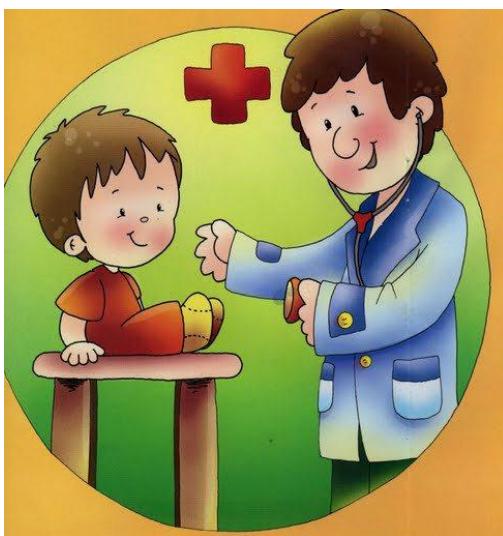
Actividades sugeridas

- ✓ Organizar al grupo para disfrutar de una convivencia colectiva en la que puedan participar en juegos que fomenten la colaboración.
- ✓ Al final de la convivencia solicitar a los alumnos que compartan lo que más les agrada del juego y la convivencia.
- ✓ Realizar un dibujo de las actividades que realizan en su tiempo libre: juegos, descanso, actividades culturales y artísticas.
- ✓ Realizar propuestas para que en el lugar donde viven haya más espacios para la recreación, la cultura y el arte destinados a las niñas y los niños.

Aprendizajes esperados

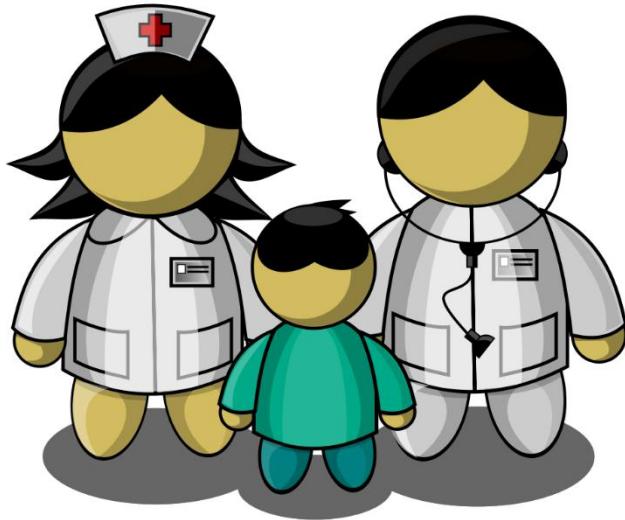
- Valora la satisfacción de las necesidades básicas como derecho de las niñas y los niños, y aprecia la responsabilidad de quienes les brindan cuidado y afecto.

Derecho a contar con asistencia médica de calidad y beneficiarnos de la seguridad social.



Actividades sugeridas

- ✓ Solicitar a los alumnos que lleven al salón de clases una copia de su cartilla de vacunación.
- ✓ Identificar en la cartilla las vacunas que cada uno tiene y la edad a la que se las aplicaron.
- ✓ Pedir a los alumnos que pregunten a los adultos cuánto cuestan las vacunas que aparecen en la cartilla y quién paga el costo económico de ellas.
- ✓ Investigar algunas de las enfermedades que se previenen por vacunación; por ejemplo, sarampión, tosferina, hepatitis, viruela, etcétera. Identificar algunos de los síntomas y las repercusiones que pueden tener en la vida de las personas.
- ✓ Dialogar acerca de la importancia de que las niñas y los niños tengan acceso a las vacunas como una forma de garantizar su derecho a la salud.



- ✓ Dialogar respecto a las experiencias que han tenido al ejercer su derecho a la salud, en qué momento han acudido a los servicios de salud y qué trato han recibido.
- ✓ Invitar al personal de salud de la localidad a la escuela para conversar de las acciones que se realizan en su institución para proteger la salud de la niñez.
- ✓ Invitar a los alumnos para que externen sugerencias al personal de salud sobre cómo les gustaría ser tratados en los servicios médicos.
- ✓ Elaborar dibujos de las acciones que los alumnos pueden realizar para cuidar su salud y ejercer su derecho.

Aprendizajes esperados

- Participa con actitud solidaria y cooperativa en acciones que promueven el bienestar personal y colectivo.
- Reconoce situaciones de riesgo y utiliza medidas para el cuidado de su salud e integridad personal.
- Reconoce la importancia de la prevención en el cuidado de la salud y la promoción de medidas que favorezcan el bienestar integral.

Derecho a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior gratuita y de calidad.



Actividades sugeridas

- ✓ Dialogar acerca de lo que les gusta y disfrutan al asistir a la escuela.
- ✓ Dialogar por qué es importante contar con educación.
- ✓ Dibujar a las diferentes personas que contribuyen para que su educación sea posible.
- ✓ Analizar casos de niñas y niños que tienen dificultades para asistir a la escuela por motivos de salud, económicos, de migración o alguna otra razón.
- ✓ Dibujar cómo se imaginan en 10 años, qué les gustaría estudiar y dónde. Compartir su dibujo con sus compañeros.

Aprendizajes esperados

- Identifica sus derechos y los relaciona con la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Distingue situaciones que favorecen u obstaculizan el cumplimiento de sus derechos.

Derecho a ser protegidos contra todo trabajo que entorpezca nuestra educación y sano desarrollo de nuestra integridad personal.



Actividades sugeridas

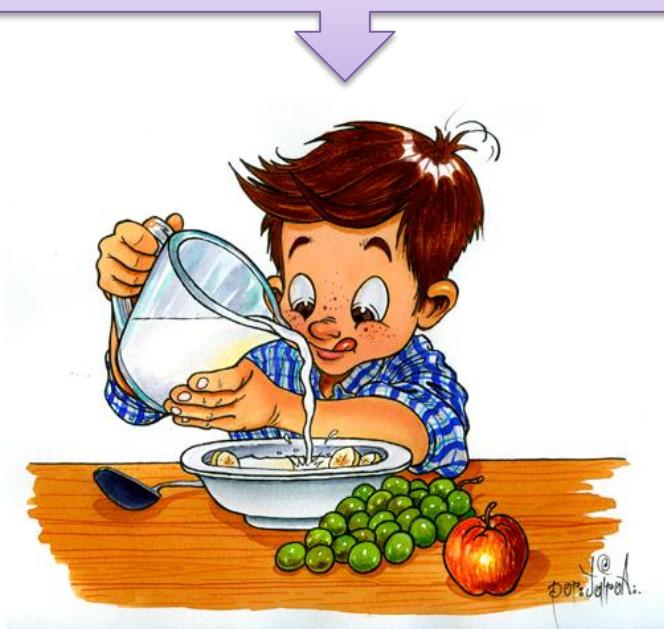
- ✓ Presentar ejemplos de niños que no asisten a la escuela o combinan sus actividades escolares con actividades laborales para contribuir al ingreso económico familiar. Pueden usarse ejemplos como: jornaleros migrantes, niños que trabajan en las calles, los centros comerciales, etcétera.
- ✓ Comentar las situaciones que enfrentan algunas niñas al responsabilizarse de las labores del hogar y del cuidado de sus hermanos ante la ausencia de sus padres debido a sus jornadas laborales.
- ✓ Dialogar acerca de qué implicación tiene realizar actividades laborales en busca de remuneración económica en la vida de las niñas y los niños.
- ✓ Identificar las leyes que protegen a la niñez contra toda forma de explotación económica y trabajo que entorpezca su educación y desarrollo.
- ✓ Elaborar una propuesta para evitar que las niñas y los niños tengan actividades laborales que afecten su desarrollo o les impidan asistir a la escuela.



Aprendizajes esperados

- Distingue situaciones que favorecen u obstaculizan el cumplimiento de sus derechos.
- Dialoga acerca de acontecimientos cotidianos que implican valorar situaciones justas e injustas vinculadas con el respeto a las leyes y los derechos humanos.

Derecho a que se nos proporcionen alimentos nutritivos y agua simple potable.



Actividades sugeridas

- ✓ Elaborar un dibujo con los alimentos que consumen todos los días, y solicitar que los alumnos identifiquen el valor nutritivo de los mismos.
- ✓ Dialogar respecto a las consecuencias que tiene una alimentación poco nutritiva. Analizar los problemas derivados de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad. Presentar ejemplos de niños que enfrentan problemas de diabetes.
- ✓ Realizar propuestas para que en la escuela se ofrezcan alimentos nutritivos durante el recreo. Enviarlas a la dirección de la escuela y a las personas responsables de la alimentación.
- ✓ Dialogar sobre la importancia de que las niñas y los niños se comprometan con su derecho a la alimentación. Anotar sus compromisos.

Aprendizajes esperados

- Identifica los beneficios de una alimentación correcta.
- Cuida su alimentación para preservar la salud, prevenir enfermedades y riesgos, y contribuye a la creación de entornos seguros y saludables.

Derecho a ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad, secuestro y explotación sexual y laboral.



Actividades sugeridas

- ✓ Organizar juegos cooperativos para que los alumnos expresen y sientan el afecto de sus compañeros.
- ✓ Solicitar a las niñas y los niños que dibujen la forma en que les gusta ser tratados y aquellas formas de trato que les molestan y les hacen sentir incómodos.
- ✓ Presentar algunos casos de niñas o niños que se han enfrentado a situaciones de tortura, tratos crueles, secuestro, venta o trata, abuso y explotación sexual, prostitución y pornografía.
- ✓ Proponer acciones que pueden realizar las niñas y los niños para prevenir situaciones que pongan en riesgo su integridad.
- ✓ Presentar información de algunas instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que se encargan de proteger los derechos de la niñez.
- ✓

Aprendizajes esperados

- Reconoce su derecho a ser protegido contra cualquier forma de maltrato, abuso o explotación.

Derecho a vivir nuestra cultura, practicar nuestra religión, hablar nuestro idioma y a ser protegidos contra toda forma de discriminación por motivo y circunstancia.



Actividades sugeridas

- ✓ Investigar en fuentes bibliográficas y medios electrónicos las lenguas originarias que se hablan en su entidad, y con la información armar un collage o un póster.
- ✓ Dialogar sobre la importancia de conocer y respetar las diferentes expresiones culturales de las personas con las que convivimos.
- ✓ Investigar en periódicos impresos o medios electrónicos ejemplos de falta de equidad y de discriminación contra distintas personas por: edad, género, etnicidad, religión, condición socioeconómica, enfermedad, rasgos físicos y preferencias políticas.
- ✓ Dialogar sobre las actitudes asumidas por las personas de los casos investigados y cómo se afectan los derechos de algunas personas o grupos.
- ✓ Analizar situaciones de discriminación que se han presentado en el salón de clases o en la escuela. Dialogar acerca de; cómo se sienten cuando han sido discriminados o han observado una situación de discriminación.
- ✓ Dialogar y reflexionar sobre la importancia de promover un trato equitativo entre las personas.



Proponer acciones para evitar situaciones de racismo y discriminación en la escuela y en el lugar donde viven. Plasmar sus acciones en pósteres, trípticos o volantes que puedan colocarse y difundirse en espacios públicos.



Aprendizajes esperados

- Aprecia la diversidad de culturas que existe en Guatemala.
- Cuestiona situaciones en las que se manifiesta cualquier tipo de discriminación.
- Participa en acciones para prevenir o erradicar la discriminación.
- Valora que en Guatemala y en el mundo las personas tienen diversas formas de vivir, pensar, sentir e interpretar la realidad, y manifiesta respeto por las distintas culturas de la sociedad.
- Manifiesta una postura crítica ante situaciones de discriminación y racismo en la vida cotidiana.

Derecho a ser protegidos para no ser utilizados en la producción, tráfico y venta de drogas y su consumo.



Actividades sugeridas

- ✓ Solicitar a los alumnos que se visualicen cómo serían en 10 años, a qué se dedicarían, con quiénes vivirían, cuáles serían algunos de sus logros. Pedirles que plasmen sus ideas en un texto breve y lo compartan con sus compañeros.
- ✓ Dialogar con los alumnos de lo que saben acerca de las drogas, lo que han escuchado, lo que se dice entre las personas conocidas y en los medios de comunicación. Motivarlos a que expongan algunas de sus dudas.
- ✓ Solicitar que observen su dibujo inicial y que señalen qué sucede con los sueños e ideales de las personas cuando se involucran en el consumo de sustancias adictivas, en su producción o tráfico.
- ✓ Dialogar acerca del derecho de la niñez a ser protegida contra el uso de sustancias adictivas y contra su participación en la producción o tráfico de esas sustancias.

Aprendizajes esperados

- Propone medidas para evitar trastornos alimentarios y adicciones. (1:20-22)

DEFINICIONES Y FUNDAMENTOS

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS



- **Inherentes:** Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.
- **Universales:** Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.
- **Absolutos:** Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- **Inalienables:** Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden trasmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.
- **Inviolables:** Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.



- **Imprescriptibles:** Porque no se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de si se hace uso de ellos o no.
- **Indisolubles:** Porque forman un conjunto inseparable de derechos. Todos deben ser ejercidos en su contenido esencial, al tener igual grado de importancia.
- **Indivisibles:** Porque no tiene jerarquía entre sí, es decir, no se permite poner unos por encima de otros ni menos sacrificar un tipo de derecho en menoscabo de otro.
- **Irreversibles:** Porque todo derecho formalmente reconocido como inherente a la persona humana queda irrevocablemente integrado a la categoría de derecho humano, categoría que en el futuro no puede perderse.
- **Progresivos:** Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o aparezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona. (8:36)

Actividad sugerida

- Realizar grupos de tres estudiantes e indicarles que escriban el significado de algunas características de los Derechos Humanos a criterio del docente.

LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DECRETO 27-2003

Definición de niñez

Se designa con el término de Niñez a aquel período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento del individuo hasta la llegada de la pubertad, entre los 13 años, cuando se dará paso a esta otra etapa de la vida. Es la edad donde se crece más. (7-172)



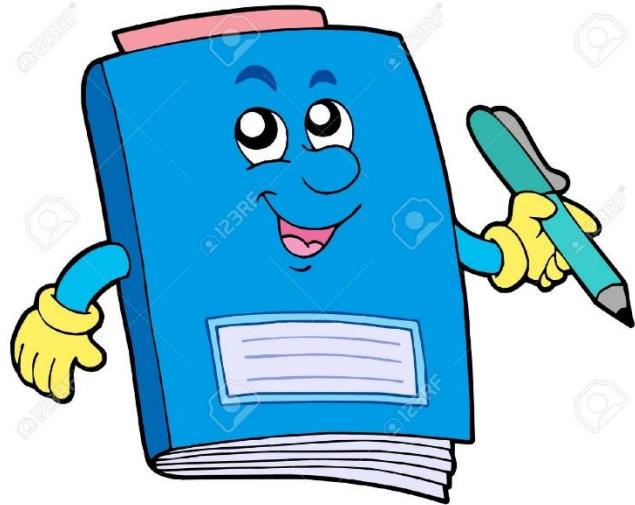
Definición de adolescencia

Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama adolescencia, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son niños. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como de la de la autonomía individual. (7:172)

Actividad sugerida

- Indicarles a los estudiantes que realicen un cuadro comparativo entre la etapa de la niñez y la adolescencia identificando sus diferencias.

ARTÍCULOS DE LA LEY EN FAVOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DECRETO NÚMERO 27-2003

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respecto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. (4:14)

Actividad sugerida

- Los estudiantes deberán organizarse en grupos y cada uno realizará un cartel con el título del nombre de la ley; indicándoles que deberán realizarlo con material reciclable (periódicos, revistar, trifoliares, entre otros) y con creatividad.

Aprendizaje esperado

- Al final del desarrollo de la actividad el estudiante habrá memorizado el nombre de la herramienta legal a su favor.

DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



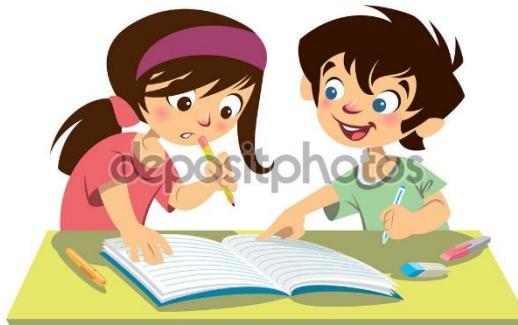
DEBERES INHERENTES

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

1. Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
2. Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
3. Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
4. Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
5. Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
6. Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
7. Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
8. Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
9. Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
10. Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
11. Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
12. Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
13. Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

14. Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
15. Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
16. No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. (4:29-30)



Actividades sugeridas

- ✓ Indicarles a los estudiantes que escriban en una hoja lo siguiente:
 - Dos deberes que deben cumplir los niños y las niñas en la escuela.
 - Dos deberes que pueden hacer los niños y las niñas en la casa de acuerdo a la edad.
 - Dos actitudes positivas, que se practica cuando se visita a otra familia.
 - Dos actitudes que debe tomar para evitar discusiones entre sus amigos y amigas de la comunidad donde vive.
 - Dos actitudes que debe hacer cuando un miembro de la familia está enferma.
- ✓ En la misma hoja deberá ilustrar o dibujar una obligación por cada uno de los siguientes ámbitos: la familia, la comunidad y el país.

MALTRATO INFANTIL



El maltrato hacia la niñez es sinónimo de violencia, se consideran abusos contra las personas menores de edad, aquellas acciones u omisiones por parte de cualquier sujeto que perjudique los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que tiene para desarrollarse, independientemente esta acción sea producto de negligencia, ignorancia, inconsecuencia, incapacidad o de que ocurra en la intimidad de la relación familiar o en contexto general del Estado o de la sociedad. (8:15)

|| ¿Qué es maltrato infantil?

Es toda agresión producida al niño (a) por sus padres, hermanos, maestros, tíos abuelos, madrastra o padrastro.

Son todas aquellas lesiones físicas psicológicas no accidentales ocasionadas por los responsables por el desarrollo del niño y que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales y que amenazan el desarrollo físico, psicológico y emocional. (8:15)

Actividad sugerida

- Indicarles a los estudiantes que dibujen en los cuadros correspondientes lo siguiente:

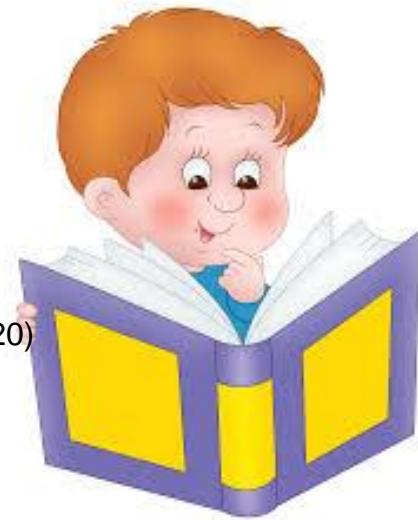
Un niño maltratado por su padres	Un niño feliz con sus padres

Aprendizaje esperado

- El estudiante identifica las características del maltrato infantil por medio de la ilustración de un ambiente violento y uno lleno de paz y armonía.

EL MALTRATO INFANTIL SE DA DE CUATRO MANERAS:

1. Maltrato Físico.
2. Maltrato Psicológico.
3. Maltrato Sexual
4. Maltrato por Negligencia o Descuido. (8:20)

**1. Maltrato físico**

Es todo acto abusivo que se comete contra niño o niña, ejemplo:

- Jalones de cabello, ausencia de cabello en parte de la cabeza.
- Punta pies.
- Cinchazos, pellizcos,
- Jalones de orejas, puñetazos, laceraciones
- Chichones, ojos amoratados, marca de lazos en las muñecas y tobillos etc.
- Quemaduras de cigarrillo, plancha. (8:20)





Es más difícil de detectar porque no es observable a simple vista como el maltrato físico. Es provocado generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas del cuidado de los niños. Es todo insulto que se le hace al niño (a) ejemplo:

- Porque naciste desgraciado.
- Eres un burro.
- Estúpido.
- Mediocre.
- Parásito.



Y todas estas actitudes afectan la personalidad del niño o niña y le impiden desarrollarse normalmente convirtiéndolo en un niño triste, temeroso, inseguro o por el contrario agresivo y violento. (8:21)

3. Maltrato sexual

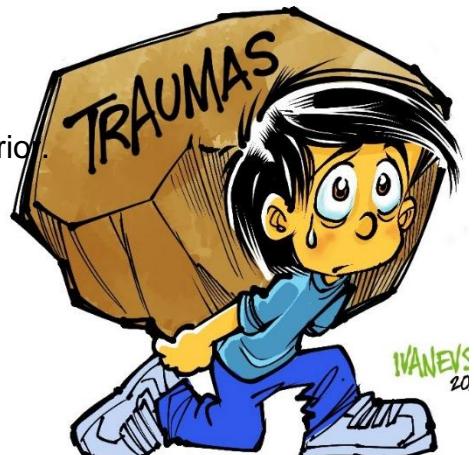


En la mayoría de los casos el abuso sexual se da en la familia, el abusador es una persona conocida de confianza que ejerce una relación de poder sobre el menor o la menor lo cual hace que este guarde el secreto.

Es todo abuso deshonesto, ejemplo:

“Juego de genitales, penetración del pene en la vagina o en el ano”. En este abuso puede darse las siguientes consecuencias:

- Un embarazo no deseado.
- Enfermedades venéreas.
- Contagio del V.I.H. SIDA las secuelas que perduran para toda la vida, la baja autoestima y la rabia que genera en la víctima.
- Dificultad para sentarse o caminar.
- Dolor y picazón en el área genital o anal,
- Manchas de sangre o flujo en la ropa interior.
- Dolor al orinar.
- Miedo al dormir solo.
- Trastornos del sueño.
- Miedo a la oscuridad. (8:22)



4. Maltrato por negligencia o descuido



Es muy frecuente y se caracteriza cuando no nos preocupamos por ellos. Ejemplo:

- Ponemos a cuidar a la niña más grande al niño más pequeño.
- Los ponemos a realizar trabajos no acordes a su edad.
- Los ponemos a retirar trastos con agua hirviendo del fuego.
- Se mantienen todos sucios, con piojos, desarreglados.
- Alimentación no adecuada, falta de control médico.
- Mala formación de hábitos, inasistencia escolar.

Generalmente la vigilancia y cuidado es deficiente, facilita accidentes como:

- Quemaduras.
- Intoxicaciones.
- Mordeduras de animales.
- Accidentes de tránsito.
- Extravíos en vía pública.
- Hambre.
- Robo, busca niños para convivir en la calle, utiliza drogas baratas.
- Actividades peligrosas. (8:24)



Actividades sugeridas

- ✓ Explicar a los estudiantes que deberán dividir una hoja en 4 partes y en cada una de ella deberán pegar un recorte que ilustre las 4 maneras del maltrato infantil.
- ✓ En base a los temas anteriormente desarrollados, indique a los estudiantes que deberán elegir la decisión correcta a cada uno de los casos que a continuación se les presenta:
 1. Un vecino le invita a su casa para regalarle un juguete, caramelos y dinero.
 - a) Lo acompaña porque confía en que recibirá lo que le han ofrecido.
 - b) No lo acompaña.
 - c) Duda si acompañarlo
 2. Una persona que no lo conoce, le va a buscar a la salida de la escuela y le dice que va de parte de sus papás.
 - a) Converse con esa persona para ver si dice la verdad.
 - b) Se va con esa persona.
 - c) Le dice no a esa persona.
 3. Un señor le dice que es doctor y que quiere ver su cuerpo para ver si está enfermo.
 - a) Le dice que no y le cuenta a alguien de confianza.
 - b) Tiene duda de dejarlo que vea su cuerpo.
 - c) Se deja que vea su cuerpo.
 4. Alguien le pide que se saque la ropa para mirarle.
 - a) Se saca la ropa.
 - b) Se siente incómodo o incómoda y no sabe qué hacer.
 - c) Le dice que no y se va.

5. Una persona le ofrece un regalo (como dinero, golosinas, objetos, etc.) para que se deje tocar sus partes íntimas.

- a) Acepta porque piensa que no tiene nada de malo.
- b) Dice no, y busca a alguien de confianza para contarle.
- c) Conversa con él para ver si le quiere hacer algo malo o no.

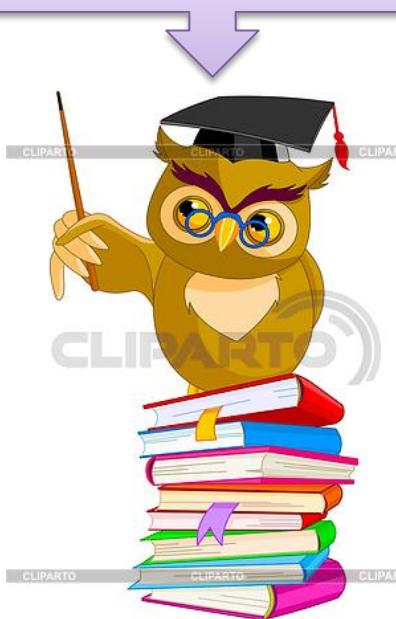
6. Alguien que le conoce comienza a tocarle en partes privadas y le dice que no se lo cuente a nadie.

- a) Se deja tocar porque es alguien que conoce.
- b) Se incomoda, pero se deja tocar porque duda que esa persona le quiere hacer algo malo.
- c) Se aleja y no deja que le toque sus partes íntimas.

7. Un niño más grande le invita a ver una película para adultos y a jugar a desvestirse tocándose sus partes íntimas indicándole que no lo cuente a nadie.

- A. Le dice que no y le cuenta a un adulto.
- B. Le da miedo pero acepta jugar con él.
- C. Lo enfrenta y le dice que lo que está haciendo es incorrecto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PADRES O ENCARGADOS QUE MALTRATAN A LOS MENORES



- No parecen interesarse en los menores o no les brindan la atención necesaria.
- Frecuentemente son alcohólicos o drogadictos.
- Son de carácter impulsivo o violento, que exige la satisfacción inmediata de sus demandas.
- Utiliza habitualmente una disciplina inmediata.
- Rígida y autoritaria a la edad y condición del niño.
- Exige de los menores más de lo que pueden dar.
- Con frecuencia también estos adultos fueron víctimas de maltrato o abusos durante su infancia.
- Son personas inmaduras emocionalmente.
- Sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencias de éxito en la vida.
- Tiene una pobre opinión de sí mismo. (6:46)

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?



Padres, maestros y personal involucrados en el cuidado de los niños deben:

- Comprender la condición del Niño y no exigirle más de los que pueda dar.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando se eduque y corrija al menor.
- No desquitarse con el niño (a) lo que a nosotros nos hacen.
- Mejorar la comunicación padres e hijos, maestro y alumno a través del diálogo.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- Mejorar las relaciones intrafamiliares.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto y golpe como medio educativo correctivo.
- Evitar el consumo de alcohol y drogas.
- Educar sexualmente a los menores y alertarlos de posibles riesgos de abuso, desde temprana edad.
- Denunciar los casos de maltrato y abusos contra un grupo vulnerable como es la niñez. (6:51)

Actividad sugerida

- ✓ Indicarle a los estudiantes que busquen en la siguiente sopa de letras, los derechos de la niñez y que los escriban en los espacios correspondientes.

V	Q	N	T	D	Q	A	A
I	A	A	R	E	W	S	U
D	S	C	A	M	E	D	T
A	D	I	B	O	N	F	O
A	A	O	A	C	O	O	D
S	D	N	J	R	I	L	E
D	N	A	O	A	C	L	T
S	E	L	D	C	A	O	E
A	I	I	J	I	C	R	R
L	V	D	K	A	U	R	M
U	I	A	F	T	D	A	I
D	V	D	R	G	E	S	N
G	G	H	J	K	L	E	A
Z	A	P	X	C	V	D	A

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

LA DENUNCIA



|| ¿Qué es la denuncia?

Declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta. (2:13)

¿Dónde se debe presentar una denuncia?

En caso de ser víctima de un delito puede acudir a denunciarlo de forma verbal o por escrito a: (2:13)

1) Ministerio Público



“Representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto y las garantías constitucionales; promueve la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos, y de los derechos de los pueblos indígenas, y ejerce la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte”. (5:5)

Deberes y atribuciones

Son deberes y atribuciones del Ministerio Público:

- a) Velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales.
- b) Promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas.
- c) Ejercer la acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determina la ley.
- d) Recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones y,

- e) Los demás deberes y atribuciones que fije la ley. (5:5)

2) Policía Nacional Civil



Ilustraciones: www.google.com.gt/imagenes/

Es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública. (3:1)

Obligaciones de los miembros de la Policía Nacional Civil

El Artículo 34 ley de la Policía Nacional Civil establece que: Los miembros de la Policía Nacional Civil, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad, disciplina y ética profesional.
- b. Proteger y respetar la dignidad de las personas, los derechos humanos, la constitución y las demás leyes de la república, cualquiera que sean las circunstancias en que hayan cumplido con su misión.
- c. Respetar y cumplir las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos, las cuales deben estar siempre ajustadas a la Constitución y las leyes de la República. La obediencia a una orden superior no justifica ni tiene responsabilidad en la comisión de hechos punibles.
- d. Mantener en sus relaciones con el público, con sus compañeros y con sus superiores y subordinados la consideración, respeto y cortesía debido.
- e. No recibir remuneración económica, dádivas o recompensas adicionales que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones, salvo si se trata de incentivos en cualquier lugar del territorio nacional, por necesidad de servicio, establecido reglamentariamente.
- f. Ser responsable por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones. (3.7)



Juzgan en caso de faltas contra personas y contra la propiedad y otros delitos considerados de menor gravedad, como los delitos en que la pena a imponer sea una multa. (2:2)

Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia

Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio que constituyan una amenaza o violación de los derechos de la niñez y adolescencia. Mediante una resolución judicial se restituye el derecho violado o cesa la amenaza o violación al menor. (4:45)

Deberes y funciones

- a) Practican diligencias urgentes.
- b) Toman declaraciones de detenidos.
- c) Autorizan la aplicación del criterio de oportunidad

En cualquiera de esas dependencias puede recibir atención a su denuncia por:

- Robo.
- Agresión o maltrato.
- Intento de violación o agresión sexual.
- Explotación laboral.

Es importante que todas las personas denuncien los hechos delictivos de su conocimiento. Si sabe de alguien que sea víctima de cualquier delito, sea un vecino, amigo, amiga, compañero o compañera de estudios, e inclusive un familiar, puede ayudarle; debe hacerle del conocimiento de las autoridades, se realicen las investigaciones correspondientes y se detenga al agresor, cuando la víctima no se anima a denunciarlo por vergüenza, por tratarse de un familiar, o por el qué dirán.

Todo niño o niña puede acudir a cualquier dependencia a presentar una denuncia, para ser atendido y prestarle la atención que se merece; sin necesidad de ser acompañado por un adulto. (2:14)

Requisitos que debe llenar una denuncia verbal o escrita:

- Descripción del hecho denunciado, es decir, cuál es el delito que se cometió.
- Indicar el nombre de la persona o personas que supuestamente participaron en el hecho denunciado.
- Que el denunciante en la medida de sus posibilidades presente pruebas o antecedentes de su denuncia.
- Datos generales de la persona que presenta la denuncia, como: nombre, edad, número de cédula de vecindad (CV) o Documento Personal de Identificación (DPI) si es mayor de edad, número de teléfono y dirección domiciliar. (2:13)

Actividad sugerida

- ✓ Realizar las siguientes preguntas a los estudiantes de forma general; luego indicarles que quien quiera responder debe pedir la palabra levantando la mano.

- ¿Qué haría si un su compañero o compañera fuera víctima de violación por un familiar, y ésta no lo denuncia?
- ¿A dónde puede acudir para poner una denuncia?
- ¿Cuáles son los requisitos para poner una denuncia?
- ¿Cuál es la función de un juez de paz?
- ¿A dónde acudiría inmediatamente si un niño o niña es maltratado por un maestro de la escuela?

CONCLUSIONES

- Con la aplicación de la presente guía didáctica, se garantiza que los estudiantes de los grados de quinto y sexto primaria, de este establecimiento educativo, defenderán y harán valer sus derechos inherentes a la persona humana por medio del conocimiento profundo de herramientas legales a su favor, logrando con ello prevenir y erradicar la violencia contra la niñez y la adolescencia.
- La niñez y la adolescencia debe estar consiente que si bien sus derechos son facultades inherentes a su persona, esto significa que también adquirirá obligaciones los cuales deberá cumplir tanto en la familia como en la sociedad a la que pertenece.
- Uno de los fines de la enseñanza de los derechos de la niñez y la adolescencia es el desarrollo gradual de la moral en los estudiantes.

RECOMENDACIONES

- Es eminentemente necesario que los docentes a cargo de los grados de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, apliquen el contenido de la guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia, dándole seguimiento en los posteriores años con la finalidad de cubrir con la totalidad de estudiantes del establecimiento educativo.
- Hacer del conocimiento a los padres de familia en las reuniones periódicas, de las actividades que se llevan a cabo con los estudiantes, relacionados al aprendizaje de los derechos de la infancia; para con ello lograr de manera indirecta que estos se abstengan de violar los derechos de los menores.
- La Dirección del establecimiento educativo debe coordinar con organizaciones en defensa de los derechos humanos, para apoyo y asesoría en casos concretos de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Antonio, Verónica Florencia, Guía para trabajar los derechos de las niñas y los niños en la educación primaria [en línea] 2da. Edición, México, Secretaría de educación pública, 2013, formato PDF, Disponible en internet: <http://www.sepyc.gob.mx/documentacion/GuiaDerechosninos.pdf>, ISBN: 978-607-467-305-0.
2. Coordinación del Programa Educativo, Departamento de Comunicación Social. Organismo Judicial, Gestión 2004-2009, Guatemala, C. A.
3. Ley de la Policía Nacional Civil. Decreto número 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, 1997.
4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la República. Guatemala, septiembre 2,004.
5. Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1562/00, Título 1, Art. 1.
6. Morales Alvarado, Sergio Fernando. Procurador de los Derechos Humanos. Evolución de los Derechos Humanos. Guatemala, mayo de 2011.
7. Parada Santizo, José Rodolfo. Ciencias Sociales y Formación Ciudadana. Sexto Grado de Primaria. Susaeta, Ediciones Guatemala, S. A. Guatemala, C.A.
8. Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala: Programa de Derechos Humanos y Recomendación USAID. Guatemala, 2004.

CAPÍTULO V

Evaluación de la acción

5.1 Evaluación de los resultados en base a los objetivos

Con el propósito de determinar cuáles fueron los resultados obtenidos durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, fue necesario monitorear y evaluar las actividades realizadas en la ejecución del proyecto el cual se describe a continuación.

Durante la ejecución del proyecto fue utilizada la técnica de la observación directa, el cual fue aplicado a partir de la entrega formal de la guía didáctica al establecimiento, tomando nota de las reacciones tanto de los docentes como el de los estudiantes al adquirir el producto final de la investigación realizada, evaluando esta fase del proyecto utilizando la respectiva guía de observación en donde fue evidente la satisfacción de los beneficiarios.

Fue necesario establecer un límite de tiempo para la elaboración y ejecución del proyecto, para ello se utilizó un diagrama de Gantt, que contenía el cronograma de actividades, reflejando las fechas programadas para la realización de cada etapa de la investigación, al que fue posible darle cumplimiento ya que se cumplieron con los lapsos de tiempo establecidos hasta la culminación del proyecto, lo que permitió la entrega puntual del producto final.

En relación a la evaluación de los proyectos, por lo regular se tiene la idea equivocada de realizarlo al final del proceso, pero en realidad debe hacerse en todo momento; lo cual fue aplicado en este caso en particular, obteniendo los logros respectivos siguientes en sus diferentes modalidades:

5.1.1 Cualitativos:

- Las actividades plasmadas en el cronograma de ejecución, fueron llevadas a cabo de acuerdo al tiempo estipulado en el mismo, facilitando el proceso.
- La institución patrocinante así como otras entidades, brindaron su porte tanto económico como material, en respuesta a la solicitud expuesta.

- Al final de la sensibilización del proyecto, los docentes quedaron capacitados para la implementación de la guía didáctica en los grados establecidos y los estudiantes conocieron la importancia del mismo.

5.1.2 Cuantitativos:

- Culminación en un lapso de cuatro semanas, las gestiones e investigaciones necesarias para la elaboración de una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia para los niveles de 5to. Y 6to. Grado, de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.
- El establecimiento educativo dispone de noventa y cinco ejemplares del proyecto educativo, para su implementación inmediata.
- Se informó, asesoró y orientó a cuarenta y siete estudiantes de quinto grado y cuarenta y cuatro estudiantes de sexto grado de primaria, sobre los derechos propios de la niñez y adolescencia para que puedan hacer valer tales facultades ante la sociedad.

5.2 Evidencias de desarrollo sostenible

Gracias a la cooperación incondicional del Director del establecimiento educativo, se acordó implementar el proyecto de dos formas, que dependerá del tiempo y las actividades que se desarrollen en la misma, las cuales son:

El primero consiste en llevarla a cabo en el aula audiovisual de la institución, que se encuentra dotado de las herramientas necesarias, entre las que podemos mencionar: televisión LED, cañonera, bocina amplificadora, laptop entre otros; que facilitan el desarrollo de las actividades propuestas en la guía didáctica de aprendizaje con los estudiantes de los grados especificados.

Y la segunda forma aplicará, cuando cada grado tenga distintas actividades educativas y no es posible que todos puedan recibir la capacitación, y es la que se refiera a que cada docente en el aula, utilizando los ejemplares del proyecto, deberá desarrollar con sus estudiantes el tema que corresponda.

5.3 Seguimiento de la propuesta

Al socializar el proyecto con el personal docente y administrativo, estos se comprometieron a darle seguimiento, por medio de la implementación de la guía didáctica en los grados para la cual fue elaborada, de la siguiente forma:

- Los temas se desarrollaran conforme a su orden dos veces por semana, creando un espacio entre las materias previstas para esos días.
- Con anterioridad, el docente deberá estudiar y planificar la forma en que llevará a cabo las actividades contempladas en el tema a tratar, para aprovechar al máximo el tiempo que se dispone para ello.
- Durante el desarrollo de los temas el docente encargado, deberá evaluar en todo momento el progreso de aprendizaje de los estudiantes.

Así también las autoridades del establecimiento educativo, afirmaron implementar este proyecto en los futuros ciclos escolares, a fin de seguir informando y capacitando a los menores sobre sus derechos.

5.4 Reflexiones sobre el proceso

Habiendo aplicado la metodología investigación-acción en el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, fue posible encontrarle solución a la problemática priorizada propuesta como viable y factible de la institución patrocinada, debido a la investigación cualitativa aplicada del método.

Los integrantes de la institución afectada, siendo estos alumnos, docentes con ayuda de organizaciones externas, participaron en la búsqueda de la solución orientada al bien común, por medio de la realización del proyecto.

Con la ejecución del presente proyecto se logró contribuir con la sociedad guatemalteca, en agradecimiento al aporte que hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se contribuyó con la Oficina Municipal de Protección a la niñez y adolescencia en el cumplimiento de: la visión, misión, objetivos, metas y políticas de tipo institucional.

Habiendo logrado culminar y entregar el proyecto respectivo al establecimiento educativo se asegura lograr erradicar las faltas a los derechos de la niñez y adolescencia de la institución patrocinada.

Se garantiza que los estudiantes de los grados de quinto y sexto primaria, al tener un conocimiento profundo de la herramientas legales a su favor, defenderán y harán valer sus derechos inherentes a la persona humana.

Fue posible elaborar un proyecto educativo durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- orientado a la enseñanza de los derechos humanos propios de la infancia, por medio de gestiones necesarias que dieron como resultado el cumplimiento de funciones específicas dentro de la demarcación de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Se brindó información, asesoría y orientación a estudiantes de la institución patrocinada, especialmente sobre sus derechos.

Gracias a las acciones realizadas en este proceso profesional, la dependencia Municipal tuvo un impacto social ante las demás instituciones vinculadas al sistema de protección, constituyéndose desde ya un punto de referencia para las medidas de protección de la niñez y adolescencia víctima.

5.5 Experiencias sobresalientes

- Gracias a la orientación brindada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, sede central, fue posible desarrollar el Ejercicio Profesional Supervisado.
- La Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de San Raymundo a través de su coordinador, contribuyó a que el proyecto fuese todo un éxito.
- El establecimiento educativo recibió con mucho aprecio el producto final del proyecto, sabiendo que es en beneficio de sus estudiantes.

- El personal docente mostró interés en conocer la forma de aplicar la guía didáctica de enseñanza.

5.6 Concretizar teoría que propone para realizar cambios en las instituciones

Es de tomar en cuenta que la violación a los Derechos de la Niñez y Adolescencia no solo se da en algún lugar determinado, sino que, como hemos visto, es un fenómeno que persiste en toda la sociedad guatemalteca y dado que en este proyecto educativo se inició por asesorar y orientar a los estudiantes del referido establecimiento educativo como institución patrocinada, es necesario también, que en el aspecto social y comunitario, se lleven a cabo acciones, orientadas a concientizar a los mismos sobre la existencia de herramientas legales en favor de la infancia, logrando de esa forma consolidar la erradicación de tal problemática; entre las que se pueden describir:

- Siendo el 1 de octubre de cada año, la conmemoración del día del niño en Guatemala, organizar con estudiantes y docentes una caminata pacífica promocionando los derechos propios de la niñez y adolescencia, con la finalidad de socializar el tema a la comunidad.
- Coordinar con organizaciones en defensa de los derechos humanos, para apoyo y asesoría en casos concretos de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia.
- En las reuniones periódicas con padres de familia; hacerles del conocimiento de las actividades que se llevan a cabo con los estudiantes, relacionados al aprendizaje de los derechos de la infancia; para con ello lograr de manera indirecta que estos se abstengan de violar los derechos de los menores.
- Orientar a los docentes del plantel educativo, para que estén prestos a escuchar y tomar en cuenta las denuncias que los estudiantes realicen entorno a la violación de sus derechos; a modo de tomar las medidas necesarias correspondientes.

Llevando a cabo estas acciones, se logra educar a toda una sociedad para el respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia, que son el futuro del país de Guatemala,

quienes dependiendo del medio en que se desarollen, llegaran a transformar un país de desarrollo en donde reina la paz y la armonía los unos con los otros.

Conclusiones

- 1) Se elaboró una guía didáctica sobre la enseñanza de los Derechos de la niñez y la adolescencia dirigida a estudiantes de quinto y sexto primaria, de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.
- 2) El diseño de la investigación, sirvió de base para la elaboración de la guía didáctica de enseñanza.
- 3) Se gestionó ante la institución patrocinadora los recursos tanto materiales como financieros para la elaboración del proyecto.
- 4) Los docentes y estudiantes del establecimiento educativo, fueron sensibilizados sobre la importancia del contenido de la guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- 5) Se reprodujeron y entregaron 95 ejemplares del producto final del proyecto educativo, que fueron distribuidos entre los grados de quinto y sexto primaria.

Recomendaciones

- 1) Al Director de la Escuela Oficial Rural Mixta “Manuel Martínez Búcaro”, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala; que siga socializando esta herramienta educativa en los siguientes ciclos escolares.
- 2) A los docentes; que impulsen la práctica del diseño de investigación, para que los estudiantes aprendan a realizar proyectos de investigación.
- 3) A las autoridades municipales; instándoles a que sigan aportando económicamente, para seguir realizando diferentes proyectos relacionados a los Derechos Humanos.
- 4) A los estudiantes; que pongan en práctica el contenido de la guía didáctica, ante cualquier situación que ponga en peligro su integridad física.
- 5) A las autoridades educativas; que se siga reproduciendo esta herramienta educativa en favor de la niñez y la adolescencia del establecimiento educativo.

Referencias bibliográficas

1. Amar J. & Maradiaga C. (2009) Intervención Psicosocial para la erradicación y prevención del trabajo infantil. Colombia: Universidad del norte.
2. Amigó E. (2004) Adolescencia y deporte. Barcelona, España: INO Reproducciones, S. A.
3. Aragon J. (2000) Filosofía de derecho y de los derechos humanos, Guatemala: Editorial Universitaria.
4. Arevalo L. E. (1997) El concepto jurídico y la génesis de los derechos humanos. Puebla, México: Luples, Magister.
5. Asamblea General de las Naciones Unidas (1989) Resolución No. 44/25. Convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 1989. Ginebra.
6. Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala, Publicada en el Diario Oficial en tomo 226, Diario No. 41, del 03 de junio de 1985. Guatemala.
7. Asamblea Nacional Constituyente (1986) Decreto No. 1-86. Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, Publicada en el Diario Oficial, del 14 de enero de 1986. Guatemala.
8. Ayllon J. M. (2003) Filosofía mínima, Barcelona, España: Grupo Planeta (GBS).
9. Busquets J. & Mestre J. V. (2007) La cultura y los derechos humanos. Barcelona, España: Editorial UOC.
10. Carrillo I. (2007) ¿Es posible educar en valores en familia? Barcelona, España: Grao.

11. Casal J. M. (2008) Los derechos humanos y su protección: estudio sobre derechos humanos y derechos fundamentales. Caracas, Venezuela: Universidad Católica, Andrés Bello.
12. Congreso de la República de Guatemala (1996). Decreto No. 97-96. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Publicada en el Diario Oficial No. 34, del 28 de noviembre de 1996. Guatemala.
13. Congreso de la República de Guatemala (2003). Decreto No. 27-2003. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, Sancionada y publicada en el Diario Oficial, del 15 de julio de 2003. Guatemala.
14. Correa O. (2007) Revista jurídica No. 89, México: Editorial Universitaria.
15. Faraone A. (2000) Maltrato infantil: y un estudio de caso. Uruguay: Trilce.
16. Fernández A. O. (2001) Teoría de los derechos humanos. Conocer para practicar. Salamanca, Madrid: Editorial San Sebastián.
17. Fundación Mirna Mack (1993) Derechos humanos y administración de justicia, Guatemala: Fundación Mirna Mack.
18. García E. (1980) Introducción al estudio del derecho. México: Editorial Purrua.
19. Herrera J. (2005) Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto. Madrid, España: Los libros de la Catarata.
20. Llopis C. (2001) Los derechos humanos: educar para una nueva ciudadanía. Madrid, España: Narcea, s. a. de ediciones.

21. López E. & Ruiz M. (2005) Derechos humanos y educación. Madrid: Editorial UNED.
22. Moreno F. (1992) Cuaderno de filosofía, Guatemala: USAC.
23. Mosterin J. (1999, 29 de agosto). Creando derechos. Siglo veintiuno, p. 56A.
24. Nova E. (1979) El Derecho como obstáculo para cambio social, Guatemala: Editorial siglo veintiuno editores.
25. Olmedo B. V. (2002) Derechos humanos, Guatemala: Editorial estudiantil fénix.
26. PDH Guatemala (2004) Programa de Derechos Humanos y recomendación, Guatemala: USAID.
27. Pérez A. E. (2007) La teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica. Madrid, España: Tecnos.
28. Philip F. (1997) Desarrollo humano: estudio del ciclo vital. México: Pearson Educación.
29. Sagastume M. A, (2008) Introducción a los Derechos Humanos, Guatemala: Editorial universitaria USAC.
30. Soberanis H. L. (2000) Derechos humanos una perspectiva filosófica, Guatemala: Editorial Universitario.
31. Verthellen E. (2002) La Convención Sobre Los Derechos Del Niño: Trasfondo, Motivos, Estrategias, Temas Principales. España: Garant.
32. Whaley J. A. (2001) Violencia intrafamiliar: causas biológicas, psicológicas, comunicacionales e interacciones. México: Plaza y Valdés.

APÉNDICE



PLAN GENERAL DE DIAGNÓSTICO

I. Identificación:

- 1. Nombre de la institución de EPS:** Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- 2. Dirección:** 4ta. Calle 2-00 zona 1, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.
- 3. Título:** Diagnóstico de las instituciones tanto patrocinante como de la patrocinada.
- 4. Período de ejecución:** agosto a noviembre de 2016.
- 5. Epesista:** Saulo Benedicto Valely Juárez.
- 6. Carné:** 201217671
- 7. Asesor:** Lic. Mario Enrique Serech Santizo

II. Objetivos

General

- Conocer la situación y condición actual de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala; con el fin de identificar los problemas y necesidades de la institución educativa, para poder obtener de ello el proyecto a desarrollar.

Específicos

- Obtener información necesaria por medio de la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de investigación.
- Procesar la información adquirida en la etapa de diagnóstico, priorizando los problemas y necesidades detectadas.
- Seleccionar la solución adecuada al problema por medio del análisis de viabilidad y factibilidad.

III. Justificación

Siendo la etapa de diagnóstico la primera acción que todo proyectista debe realizar, consistente en aquella investigación que tiene como finalidad saber claramente la situación o estado de alguna institución, en este caso, el de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea La Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, con la intención de detectar aquellos problemas o necesidades que permiten iniciar el camino hacia la atención y solución esperada.

IV. Actividades:

1. Elaboración de instrumentos para obtener información necesaria.
2. Aplicación de pilotaje a dichos instrumentos.
3. Aplicar los instrumentos de recolección de datos.
4. Analizar la información obtenida.
5. Seleccionar la presentación de la información.
6. Redacción del informe respectivo.

V. Recursos:

1. Humanos: Alcalde Municipal, Coordinador de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, asesor, docentes y alumnos de la institución patrocinada y Epesista.
2. Institucionales: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.
3. Físicos: Edificio Municipalidad, Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia y establecimiento educativo patrocinado.
4. Materiales: Computadora, impresora, hojas de papel bond, lapiceros, fólder, tinta.
5. Financieros: Aporte económico de la institución patrocinante y otros.

VI. Tiempo: Cronograma de actividades.

No.	Actividades / Tiempo	AÑO 2,016							
		Agosto				Septiembre			
		Semanas		Semanas					
		1	2	3	4	1	2	3	4
01	Asignación a Egresista de institución educativa beneficiada, por la Oficina de la niñez y adolescencia.			■					
02	Solicitud ante la Dirección del establecimiento educativo, para llevar a cabo la investigación respectiva sobre qué proyecto se implementará.				■				
03	Elaboración de la planificación del diagnóstico.					■			
04	Implementación de la investigación-acción, aplicando diferentes técnicas para recabar información.					■	■		
05	Proceso de análisis y priorización de problemas.							■	
06	Estudios previos para definir la viabilidad y factibilidad de las soluciones o proyectos.								■
07	Informe de diagnóstico con la respectiva solución propuesta como viable y factible. (Proyecto)								■

VII. Evaluación o valoración: Los resultados en función a los objetivos y metas de la etapa de diagnóstico serán evaluados por medio de una lista de cotejo.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Epesista: Saulo Benedicto Valey Juárez



ENCUESTA APLICADA AL COORDINADOR DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

De manera respetuosa se le solicita responder a los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta hoja, esto con el objeto de obtener información que servirá para realizar el diagnóstico institucional del presente EPS.

I. SECTOR INSTITUCIONAL:

1. Nombre de la institución: _____
2. Dirección: _____
3. No. de teléfono: _____
4. Tiempo que ejerce la Auxiliatura: _____
5. Cuenta con personal de apoyo en la administración: Sí _____ No _____ ¿Quién? _____

6. La institución es: Gubernamental: _____, Semiautónoma: _____, Autónoma: _____, ONG: _____, Otro: _____ Especifique: _____
7. Fecha de fundación de la dependencia Municipal y ¿Quiénes la fundaron?

8. Nombres y períodos de los Auxiliares que han estado en la institución desde su creación:

9. El edificio con que cuenta actualmente la institución es: Propio: _____, Alquilado: _____ Otro: _____

10. El edificio cuenta con espacio adecuado para los diferentes dependencias de la institución: Sí_____ No_____ ¿Por qué? _____

11. ¿Cuántas oficinas tiene el edificio? _____

12. La institución cuenta con los siguientes servicios:

Cocina:..... Sí_____ No_____
Comedor:..... Sí_____ No_____
Servicio sanitario:..... Sí_____ No_____
Biblioteca:..... Sí_____ No_____
Bodega:..... Sí_____ No_____
Sala para sesiones de trabajo.... Sí_____ No_____
Centro de cómputo:..... Sí_____ No_____
Internet:..... Sí_____ No_____
Energía eléctrica:..... Sí_____ No_____
Agua potable:..... Sí_____ No_____
Línea telefónica:..... Sí_____ No_____

13. La institución proporciona material a los empleados..... Si_____ No_____ 14.

Los empleados cuentan con los materiales necesarios para la ejecución de sus actividades. Sí_____ No_____

¿Cuáles? _____

15. Enumere los materiales importantes que debe tener la institución: _____

16. En cuanto al sector institucional, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas de la institución	Causas que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

II. SECTOR FINANZAS

1. La institución cuenta con el presupuesto de parte del Estado.

Sí ____ No ____ ¿Cuánto? _____

2. Existe alguna cooperativa que financia la institución.

Sí ____ No ____ ¿Cuánto? _____ Nombre de la cooperativa _____

3. Reciben donaciones de otras instituciones u ONGS.

Sí ____ No ____ ¿Cuánto? _____ Nombres de las instituciones. _____

4. Podría describir los rubros de egreso de la comisión de finanzas. _____

5. El salario o sueldo de los empleados es pagado por. _____

6. En cuanto al sector financiero, describa los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

III. SECTOR RECURSOS HUMANOS Y CURRÍCULO

1. Total de empleados de la institución._____
2. Total de empleados presupuestados._____
3. Total de empleados por contrato._____
4. Existe personal que labora ad honorem. Sí____ No____ ¿Cuántos? _____
5. Número de empleados por género: Femenino_____ Masculino_____
6. Áreas que cubre la oficina_____
7. Nombre de los programas que realiza la oficina_____

8. Horario de atención al público: _____
9. Los programas que realiza la oficina ¿Cuáles? _____

¿Cómo las evalúa? _____

10. Con relación al sector de recursos humanos y sector currículo, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que los originan	Posibles soluciones a los problemas

IV. SECTOR ADMINISTRATIVO

1. ¿Cuál es la modalidad del plan de trabajo de la institución?

a) Políticas: _____ Estrategias. _____ Objetivos: _____

2. ¿A cada cuánto tiempo planifica la institución?

b) Diario: _____ Semanal: _____ Mensual: _____

Otro: _____ 3.

Realizan reuniones de trabajo con el personal: Si _____ No _____ ¿A cada cuánto tiempo?

_____ 4. Con
respecto a la hora de entrada y salida del personal, ¿Cómo se controla para el buen
funcionamiento de la institución? _____

5. Existe reglamento interno de la institución, Si _____ No _____ Si la respuesta es afirmativa
puede proporcionar una copia, Si _____ No _____ Explique _____

6. Los planes de trabajo que realiza la oficina ¿Cómo las evalúa? _____

7. En cuanto al sector administrativo, proporcione información de los siguientes
aspectos.

Principales problemas del área	Causas que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

V. SECTOR RELACIONES HUMANAS

1. La institución participa en diferentes actividades sociales:

Sí ____ No ____ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

2. La institución participa en actividades socio-culturales:

Sí ____ No ____ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

3. La institución realiza actividades académicas como seminarios, capacitaciones, charlas, conferencias, etc.

Sí ____ No ____ ¿Cuáles? _____

¿Quiénes participan en las mismas? _____

¿En dónde? _____

¿Con quiénes? _____

4. La institución coordina actividades con algunas instituciones:

Sí ____ No ____ ¿Cuáles? _____

5. Se relaciona la oficina con la sociedad.

Sí ____ No ____ ¿Cómo? _____

6. En cuanto al sector relaciones, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

VI. SECTOR POLÍTICO, FILOSÓFICO Y LEGAL

1. La misión de la institución es:

2. La visión de la institución es:

3. Los objetivos y/o metas de la institución son:

4. Las estrategias y políticas de la institución son:

Digitized by srujanika@gmail.com

5. La institución tiene personería jurídica: Sí ____ No ____

6. En cuanto al sector relaciones humanas, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

VII. SECTOR LABORAL

1. ¿De acuerdo a su experiencia qué porcentaje de violación de Derechos Humanos, se da en el área jurisdiccional de su labor? _____ 2.

Mencione los derechos más vulnerables en la actualidad, de acuerdo a su magnitud:

a). _____

b). _____

c). _____

d). _____

e). _____

3. Las violaciones de los derechos humanos se da más en el área:

Rural _____ Urbana _____ Ambos _____

4. El género más afectado en los derechos humanos es:

Femenino _____ Masculino _____ Ambos _____

5. De acuerdo a la edad a quiénes considera los más violentados en derechos los derechos humanos.

Niños _____ Adolescentes _____ Adultos _____ 6.

¿Qué porcentaje considera que ha contribuido la Oficina Municipal de Protección a la niñez y adolescencia en la defensoría de los derechos humanos?

7. ¿Según su investigación, cree que el Ministerio Público, Juzgado de Paz, la Policía Nacional y Procuraduría General de la Nación violan los derechos humanos?

Sí ____ No ____ ¿Cómo? _____

8. Enumere las actividades que realiza la Oficina Municipal de Protección a la niñez y adolescencia en cuanto a la defensoría de los derechos humanos:

9. Las limitaciones que encuentra la institución en la ejecución de su trabajo son:

10. Las recomendaciones que propone usted para la disminución de los derechos humanos son:

11. En cuanto al sector laboral, proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales problemas del área	Factores que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

¡Gracias por su colaboración!

EPS 2016

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Epesista: Saulo Benedicto Valey Juárez



**ENCUESTA APLICADA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA
ALDEA LA CIÉNAGA, MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE
GUATEMALA.**

De manera respetuosa se le solicita responder a los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta hoja, esto con el objeto de obtener información que servirá para realizar el diagnóstico institucional del presente EPS.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO:

1. Nombre completo del establecimiento educativo: _____

2. Dirección exacta del establecimiento educativo: _____

3. Coordinación o Supervisión Administrativa No.: _____
Con jurisdicción en el municipio de: _____
4. Distancia en Km. de la escuela a la cabecera municipal:

5. Niveles académicos que proporciona el establecimiento:
Preprimaria _____ Primaria _____ Básico _____
Otros servicios que proporciona a la comunidad: _____

6. Maestros (as) presupuestados (as) que laboran en el establecimiento educativo:
Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

7. Maestros (as) por contrato que laboran en el establecimiento educativo:

Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

8. Maestros ad honorem que laboran en el establecimiento educativo:

Hombres _____ Mujeres _____ Total _____

Otros _____ Especifique _____

9. Cantidad de alumnos (as) por grado y sección:

GRADO	SECCIÓN	NIÑAS	NIÑOS	TOTAL

II. CUESTIONAMIENTOS:

1. ¿Sabe qué son derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

2. ¿Dé una definición de derechos humanos? _____

3. ¿Cómo se clasifican los derechos humanos? _____

4. ¿En nuestro medio se respetan los derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

5. ¿Cree que existen violaciones en derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

6. ¿Usted cree que en las escuelas, colegios e institutos existe violaciones en derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

7. Si la respuesta de la pregunta anterior es afirmativa, ¿qué tipos de violaciones de derechos humanos se pueden dar?

8. ¿Usted cree que en la escuela se practica los valores como: honestidad, sinceridad y el respeto hacia los derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

9. ¿Usted considera que el personal docente de su establecimiento contempla períodos de clases de temas en derechos humanos? Sí o

¿Por qué? _____

10. ¿Usted ha sido víctima de las violaciones en derechos humanos?

Sí No ¿Por qué?

11. En materia de derechos humanos, ¿Qué temas recomienda para reforzar en las escuelas, colegios e institutos?

a). _____

b). _____

c). _____

d). _____

d). _____

12. ¿Usted cree que los siguientes factores, enmarcan en la violación de los derechos de los niños y niñas de su establecimiento de parte de los familiares?

- a) Acoso sexual _____ Sí No
- b) Abuso sexual _____ Sí No
- c) Agresión física _____ Sí No
- d) Agresión verbal _____ Sí No
- e) Agresión psicológica _____ Sí No
- f) Agresión mixta (física, verbal y psicológica) _____ Sí No
- g) Discriminación _____ Sí No
- h) Marginación _____ Sí No
- i) Exclusión social _____ Sí No

13. ¿Usted cree que existe violaciones de los derechos humanos de parte de las autoridades educativas? Sí No ¿Por qué?

14. ¿Usted considera que existe problema al implementar un curso de derechos humanos en el pensum de estudios? Sí No Por qué?

15. ¿Usted que recomienda para que los derechos humanos sean dignos de respeto en la sociedad? _____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Epesista: Saulo Benedicto Valej Juárez



**ENCUESTA APlicada al PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA OFICIAL
RURAL MIXTA ALDEA LA CIÉNAGA, MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

De manera respetuosa se le solicita responder a los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta hoja, esto con el objeto de obtener información que servirá para realizar el diagnóstico institucional del presente EPS.

1. ¿Sabe qué son derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

2. ¿Dé una definición de derechos humanos? _____

3. ¿Cómo se clasifican los derechos humanos? _____

4. ¿En nuestro medio se respetan los derechos humanos? Sí o

¿Por qué? _____

5. ¿Cree que existen violaciones en derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

6. ¿Usted cree que en las escuelas, colegios e institutos pueden existir violaciones en derechos humanos? Sí No

¿Por qué? _____

7. Si la respuesta de la pregunta anterior es afirmativa, ¿qué tipos de violaciones de derechos humanos se pueden dar? _____

8. ¿Usted cree que en la escuela se practica los valores como: honestidad, sinceridad y el respeto hacia los derechos humanos? Sí No
¿Por qué? _____

9. ¿Usted contempla en sus períodos de clases los temas en derechos humanos?

Sí No

¿Por qué? _____

10. En materia de derechos humanos, ¿Qué temas recomienda para reforzar en las escuelas, colegios e institutos?

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

11. ¿Usted cree que los siguientes factores, enmarcan en la violación de los derechos de los niños y niñas de su establecimiento de parte de los familiares?

- a) Acoso sexual _____ Sí No
- b) Abuso sexual _____ Sí No
- c) Agresión física _____ Sí No
- d) Agresión verbal _____ Sí No
- e) Agresión psicológica _____ Sí No
- f) Agresión mixta (física, verbal y psicológica) _____ Sí No
- g) Discriminación _____ Sí No
- h) Marginación _____ Sí No
- i) Exclusión social _____ Sí No

12. ¿Usted cree que existe violaciones de los derechos humanos de parte de las autoridades educativas? Sí No ¿Por qué?

¿Usted considera que existe problema al implementar un curso de derechos humanos en el pensum de estudios? Sí No ¿Por qué?

13. ¿Conoce leyes que protejan los derechos humanos? Sí No
¿Cuáles?

15. ¿Usted que recomienda para que los derechos humanos sean dignos de respeto en la sociedad? _____

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Epesista: Saulo Benedicto Valey Juárez



**ENCUESTA APLICADA A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA ESCUELA OFICIAL
RURAL MIXTA ALDEA LA CIÉNAGA, MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO,
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.**

De manera respetuosa se le solicita responder a los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta hoja, esto con el objeto de obtener información que servirá para realizar el diagnóstico institucional del presente EPS.

INSTRUCCIONES: Lea con atención cada cuestionamiento, y marque con una X en el cuadro, la opción que a su criterio es la correcta.

1. ¿Usted sabe que son derechos humanos?

Sí No

2. ¿Cree que es necesario que se den a conocer sus derechos humanos?

Sí No

3. ¿Han violado alguna vez sus derechos humanos?

Sí No

4. ¿Sabe cuáles son los derechos de los niños y las niñas?

Sí No

5. ¿Existe violación en los derechos de los niños y las niñas?

Sí No

6. Ha recibido pláticas sobre sus derechos como niño o niña.

Sí No

7. ¿Ha sido discriminado alguna vez, ya sea por su traje típico, idioma maya, estado económico, religión, género o por el color de la piel?

Sí No

8. ¿En su hogar sus padres le han hablado de los derechos de la niñez?

Sí No

9. ¿En su escuela, los maestros le han hablado de los derechos de la niñez?

Sí No

10. ¿Considera que es necesario que exista un curso o área específicamente de derechos humanos?

Sí No

11. ¿Denunciaría a la persona que viola los derechos humanos?

Sí No

12. ¿Cree que es bueno fomentar la educación en derechos humanos?

Sí No

¡Gracias por su colaboración!

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
 Asesor: Lic. Mario Enrique Serech Santizo



EVALUACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los instrumentos se revisaron previo a su aplicación	X		
2	Los instrumentos se corrigieron antes de imprimirlos.	X		
3	Se tabularon los resultados de los instrumentos.	X		
4	Se diseñaron varias clases de instrumentos.	X		
5	Los cuestionamientos van de acuerdo al nivel y al estilo del lenguaje empleado.	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
Epesista: Saulo Benedicto Valey Juárez



EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE DIFERENTES MODELOS DE ENCUESTAS

LISTA DE COTEJO				
NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	El encuestador solicitó permiso para aplicar los instrumentos.	X		
2	Las encuestas se elaboraron de manera técnica y profesional.	X		
3	Las encuestas se aplicaron en el tiempo adecuado.	X		
4	Los encuestados brindaron la información solicitada.	X		
5	Las respuestas de las encuestas, ayudó a seleccionar el problema	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
 Asesor: Lic. Mario Enrique Serech Santizo



EVALUACIÓN DE LA ETAPA DE DIAGNÓSTICO

GUÍA DE OBSERVACIÓN

LISTA DE COTEJO

NO.	ACCIONES A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Se proporcionó información de parte del personal de la escuela realizar el proyecto.	X		
2	Se determinó el lugar idóneo para la ejecución del proyecto.	X		
3	Con la ejecución del proyecto se beneficia a los alumnos y alumnas.	X		
4	Existe voluntad política y administrativa de parte de la autoridad para ejecutar el proyecto.	X		
5	Se cuenta con los recursos materiales, humanos, físicos y financieros para ejecutar el proyecto.	X		

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía
 Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-
 Asesor: Lic. Mario Enrique Serech Santizo



EVULUACIÓN FINAL DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LISTA DE COTEJO				
No.	INDICADORES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Los resultados del proyecto fueron presentados y comunicados.	X		
2	Se seleccionaron y prepararon adecuadamente la evaluación de acuerdo a lo planeado en el diseño del proyecto.	X		
3	Se recolectó y registró información útil para la ejecución del proyecto.	X		
4	Los objetivos y criterios de la evaluación fueron conocidos por todos los participantes, desde el inicio del proyecto.	X		
5	Todos los involucrados en el proyecto analizaron los resultados obtenidos.	X		

Plan de Sostenibilidad

Objetivo:

Implementar la guía: Enseñanza de los derechos de la niñez y adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, aldea La Ciénaga, San Raymundo, Guatemala; en los futuros ciclos escolares, por medio de los siguientes compromisos:

- La totalidad de docentes del establecimiento educativo se comprometieron a socializar y profundizar en la aplicación del proyecto educativo, con la finalidad de estar preparados cuando en los siguientes ciclos escolares les sea asignado los grados de quinto y sexto primaria.
- Se acordó implementar el proyecto de dos formas, que dependerá del tiempo y las actividades que se desarrollen en la misma, las cuales son:
- El primero consiste en llevarla a cabo en el aula audiovisual de la institución, que se encuentra dotado de las herramientas necesarias, entre las que podemos mencionar: televisión LED, cañonera, bocina amplificadora, laptop entre otros; que facilitan el desarrollo de las actividades propuestas en la guía didáctica de aprendizaje con los estudiantes de los grados especificados.
- Y la segunda forma aplicará, cuando cada grado tenga distintas actividades educativas y no es posible que todos puedan recibir la capacitación, y es la que se refiera a que cada docente en el aula, utilizando los ejemplares del proyecto, deberá desarrollar con sus estudiantes el tema que corresponda.

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 13 de Septiembre 2016

*Licenciado
MARIO ENRIQUE SERECH SANTIZO
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente*

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

SAULO BENEDICTO VALEY JUAREZ
201217671

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Walter Ramiro Mazariegos Bautista
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Bautista
Decano

Mayra Damaris Solares Salazar
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

*Recibido
13/09/2016
S. Bautista*

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



San Raymundo, Guatemala, 22 de agosto de 2016.

Licenciada

Mayra Damaris Solares Salazar

Directora, Departamento de Extensión

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala

Presente

Licenciada Solares:

En respuesta a la solicitud enviada a esta dependencia municipal para que el estudiante: **Saulo Benedicto Valej Juárez**, con carné No. **201217671**, de la carrera: **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**, pueda llevar a cabo el **Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-** en la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia de San Raymundo; me permito informarle que al no haber inconveniente alguno, ha sido autorizado la misma por esta dependencia a partir de la presente fecha. A la vez hago de su conocimiento que el estudiante en mención no tiene alguna relación laboral con la Municipalidad de San Raymundo.

Es cuanto tengo que informarle, para su conocimiento.

Atentamente,



Lic. Gamaliel Locón

Coordinador Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia





San Raymundo, Guatemala, 25 de agosto de 2016.

Señor (a) Director (a): José Ismael Quiñonez Beteta
Escuela Oficial Rural Mixta Aldea La Ciénaga
Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala
Presente



Respetuosamente me dirijo a usted, deseando que las actividades los cuales realiza en favor de la educación del centro educativo el cual dirige sean de éxito y que las bendiciones de nuestro creador le sobreabunden.

El motivo de la presente es para hacerle de su conocimiento que siendo la misión de la Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia de San Raymundo, la de articular acciones con actores de instituciones públicas y privadas así como con sociedad civil, con el objeto de garantizar la protección integral y el goce de los derechos de la niñez y adolescencia, a la vez que se cuenta con el apoyo de estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala para tal efecto, en consecuencia **SOLICITO** su autorización para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- del estudiante **Saulo Benedicto Valev Juárez**, con carné No. 201217671 que consiste básicamente en una práctica académica de gestión profesional en donde deberá aplicar una técnica investigativa para poder detectar necesidades y carencias para de esa forma elaborar y entregar un proyecto educativo en el establecimiento que usted honorablemente administra.

Respetuosamente:

Lic. Gamaliel Locón

Coordinador Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia



Aldea la Ciénaga, San Raymundo, Guatemala 15 de noviembre de 2016.

El infrascrito Director de la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea la Ciénaga, del Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, HACE CONSTAR: Que el Epesista: Saulo Benedicto Valej Juárez, con carné No. 201217671, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, llevo a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, en este establecimiento educativo, quien realizó y ejecutó el proyecto educativo correspondiente, que consistió en una guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigido a estudiantes de quinto y sexto primaria.

Agradecemos grandemente este aporte educativo, que es de beneficio para la población estudiantil.

Y para los usos legales que al interesado convengan, firmo y sello la presente.

Atentamente,



Prof. José Ismael Quiñonez Beteta
Director Escuela Oficial Rural Mixta
Aldea La Ciénaga, San Raymundo, Guatemala



San Raymundo, Guatemala, 16 de noviembre de 2016.

El infrascrito Coordinador de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia, del Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala, HACE CONSTAR: Que el estudiante: Saulo Benedicto Valey Juárez, con carné No. 201217671, perteneciente a la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, ha realizado el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, en esta dependencia municipal, quien realizó y ejecutó el proyecto educativo correspondiente, que consistió en una guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigido a estudiantes de quinto y sexto primaria, en la Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea La Ciénaga, San Raymundo, Guatemala, en donde hizo entrega del mismo, quien cumplió con los requerimiento necesarios para tal efecto, quedando solvente de dicho proceso.

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente, ratificada, firmada y sellada, en la presente fecha.

Atentamente,

Lic. Germán El Locón

Coordinador Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia
Municipalidad de San Raymundo, Guatemala





San Raymundo, Guatemala, 16 de noviembre de 2016.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Fue observable el proceso que siguió el Epesista: Saulo Benedicto Valej Juárez, para llegar a realizar el proyecto y por ende ejecutarlo, debido a que realizó una serie de investigaciones tanto en esta oficina que figura como institución patrocinante así como en la escuela a la que fue asignada, por medio de actividades que le permitió obtener la información necesaria para detectar la necesidad a solucionar.

Además fue de mucho ayuda socializar dicho proyecto con todos los docentes del establecimiento, que consistió en una guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia dirigido a estudiantes de quinto y sexto primaria; lo cual recibió mucha aceptación ya que ello garantiza la continuidad del mismo durante los siguientes ciclos escolares, cumpliendo con las expectativas esperadas.

Y para los usos legales que al interesado convengan se extiende la presente, ratificada, firmada y sellada, en la presente fecha.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lic. Gamaliel Locón".

Coordinador Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia
Municipalidad de San Raymundo, Guatemala





MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO

4a. Calle 2-00 zona 1 San Raymundo, Guatemala
Teléfonos: 6630-8061 / 6630-8552 Fax: 6630-8992
Correo electrónico: munisanray@hotmail.com
www.munisanraymundo.org

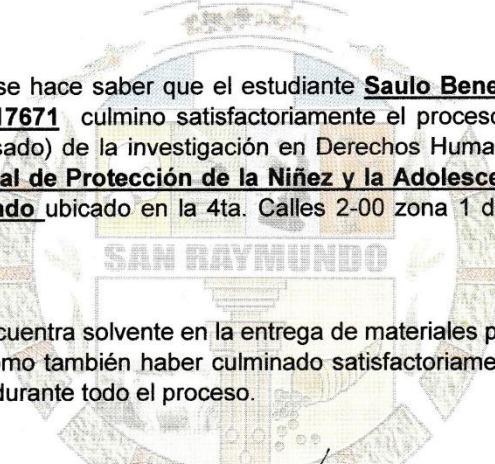
San Raymundo, Guatemala, 17 de noviembre de 2016.

FINIQUITO

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace saber que el estudiante **Saulo Benedicto Valey Juárez** carné No. **201217671** culmino satisfactoriamente el proceso del EPS (Ejercicio Privado Supervisado) de la investigación en Derechos Humanos en la institución **Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San Raymundo** ubicado en la 4ta. Calles 2-00 zona 1 del Municipio de San Raymundo.

Por lo que se encuentra solvente en la entrega de materiales pertenecientes a esta institución así como también haber culminado satisfactoriamente cada una de las fases indicadas durante todo el proceso.


José Gamaliel Locón Solórzano

Jefe Inmediato



ADMINISTRACION FERNANDO ORTIZ "NECO" 2012 - 2016

Guatemala, 24 de marzo de 2017.

Licenciada
Mayra Damaris Solares Salazar
Directora del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: Saulo Benedicto Valey Juárez

Con carné: 201217671 Dirección para recibir notificaciones: 3era. Av. 4-59 Zona 4, Rabinal, Baja Verapaz

No. de Teléfono: 42186856 Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos.

Ha realizado informe final de EPS (X) Tesis ()

Titulado: "Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea la Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala."

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.


Lic. Mario Enrique Serech Santizo
Asesor EPS

mygo/mdss

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



USAC
TRICENTENARIO
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 19 de Abril 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por el estudiante:

SAULO BENEDICTO VALEY JUÁREZ
201217671

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA DIDÁCTICA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, MANUEL MARTÍNEZ BÚCARO, ALDEA LA CIÉNAGA, MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor LIC. MARIO ENRIQUE SERECH SANTIZO
Revisor 1 LIC. OSCAR LEONEL SANTOS
Revisor 2 LIC. JOSÉ EDUARDO COC LÓPEZ

Walter Ramiro Mazariego Bolaños
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

Walter Ramiro Mazariego Bolaños
Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariego Bolaños
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 19 de octubre de 2017

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que el /la estudiante: **Saulo Benedicto Valey Juárez**

CUI: 1847949941501

Registro Académico (carné): 201217671

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS TESIS Titulado: "Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea la Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala."

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**

M.A. Mario Enrique Serech Santizo
ASESOR

Lic. Oscar Leonel Santos
REVISOR 1

M.A. José Eduardo Coc López
REVISOR 2

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Guatemala, 25 de octubre, 2017.

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar, Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS () Titulado: "GUÍA DEDÁCTICA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA ESTUDIANTES DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, MANUEL MARTÍNEZ BÚCARO, ALDEA LA CIÉNAGA, MUNICIPIO DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", de fecha: abril de 2017.

Yo, SAULO BENEDICTO VALEY JUÁREZ

CUI: 1847949941501

Registro Académico (carné): 201217671

Dirección para recibir notificaciones: 3era. Avenida 4-59 zona 4, Rabinal Baja Verapaz.

Teléfono: 42186856

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de licenciado(a) en: Pedagogía y Derechos Humanos.

Atentamente,



Saulo Benedicto Valej Juarez

Fotografías tomadas durante el proceso del ejercicio profesional supervisado – EPS-

Institución Patrocinante: Oficina Municipal de Protección de la Niñez y la Adolescencia del Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Tomadas por: Epesista Saulo Valey



Institución Patrocinada: Escuela Oficial Rural Mixta, Manuel Martínez Búcaro, Aldea la Ciénaga, Municipio de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Tomadas por: Epesista Saulo Valey

